FORMATO ÚNICO PARA PAGO DE PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA
(CONTRATO - CONVENIO - OC - AMC)

Contratante: MINISTERIO TIC		**Fecha de Diligenciamiento DD/MM/AAAA**	**11/11/2025**
Contratante: FONDO UNICO TIC	**X**		

SUPERVISOR(ES) (En el evento de tener asignado más de un Supervisor registrarlo)	**Cargo y Nombre**	ELKIN PORRAS FORERO Subdirector de Vigilancia e Inspección	**Correo Institucional**	eporras@mintic.gov.co
	Cargo y Nombre		**Correo Institucional**	
	Cargo y Nombre		**Correo Institucional**	

NOMBRE DE LA INTERVENTORIA	No Aplica

NUMERO CONTRATO	**1615-2025**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**	**288925**	
FECHA SUSCRIPCIÓN DD/MM/AAAA	**14/08/2025**			

I. INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Nombre del Proveedor	Autorizado a Facturar Para Este Pago Indicar SI o NO	NIT	Correo electrónico del Proveedor
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	**NO**	900.334.265-3	Erlly Esmeralda Bernal Camacho erlly.bernal@ane.gov.co

INFORMACION DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES
(La calidad tributaria debe indicarse en las facturas emitidas)

Nombre del Miembro del Consorcio o Unión Temporal	Autorizado a Facturar Para Este Pago Indicar SI o NO	NIT	Participación

DATOS BANCARIOS PARA EL DESEMBOLSO

NIT	TITULAR CUENTA	TIPO CTA	NÚMERO CUENTA	ENTIDAD FINANCIERA
900.334.265-3	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	ENTIDADES DEL SCUN		

II. OBJETO CONTRACTUAL:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los Proveedores de Redes y Servicios de Comunicaciones y los Operadores del Servicio de Televisión, en el marco del Plan de Verificaciones in situ, sobre: (i) la eliminación total o la restricción de las señales de transmisión, recepción y control en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, (ii) mediciones frente a las obligaciones de hacer contraprestacionales y no contraprestacionales y, (iii) aspectos técnicos de televisión.

III. FACTURACION

Relación de Factura(s) Electrónica(s) de Venta / Nota Crédito / Nota Débito: Emitidas y Aprobadas Para Este Trámite de Pago

NUMERO	FECHA EXPEDICION	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	5/11/2025	900.000.000,00		900.000.000,00
			-	-
			-	-

Nota 1: Las facturas/NC/ND aquí relacionadas deben corresponder en número y en valores autorizados a tráves del sistema de facturación del SIIF NACION

Nota 2: Las condiciones especiales que tenga el proveedor de carácter tributario deberán ser indicadas en la facturación entregada o mediante la entrega de la información de caracter especial que les aplique.

Contratante: MINISTERIO TIC		Fecha de Diligenciamiento DD/MM/AAAA	11/11/2025
Contratante: FONDO UNICO TIC	X		

IV. VERIFICACION E INFORMACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGO

AUTORIZACIONES PARA PAGO

1. Se autoriza el pago	1	de	2	Según Cláusula (en letras)	Quinta
2. He recibido y aprobado los entregables establecidos para este pago según Artículo o Cláusula					SI
3. La aprobación de la interventoria fue radicada con numero y fecha de recibido así:	Radicado	N/A	Fecha	N/A	

ENTREGABLES ADICIONALES RECIBIDOS (relaciónelos aquí)
Plan de Trabajo
Acta de inicio
Certificado de Cumplimiento
Documento aprobación de Recurso Humano por MinTIC

Documentos adjuntos por ser requisitos para el trámite de pago (Señalar con una x)		
Nombre de Documento	SI	NO
Acta de inicio	X	
Entrada al almacén		X
Certificado de seguridad social y parafiscales	X	
Recibo a satisfacción del Bien o el Servicio	X	
Informe de Seguimiento a la Ejecucion	X	
Otros. Indique Cuáles:		

La Seguridad Social debe ser certificada al mes inmediatamente anterior a la presentación de este cumplido. Antes del 15 de cada mes se reciben certificaciones con corte al mes tras anterior a partir del día 16 solo se reciben al corte del mes anterior.

V. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

El (los) abajo firmante(s) como Supervisor(es) del contrato, certifico(amos) que el PROVEEDOR ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato (Convenio/Aceptación de Oferta/Orden de Compra) indicado en el presente documento y está conforme con los requisitos establecidos de pago y relacionados en este formato. Así mismo, he recibido todos los documentos requeridos para el presente proceso de pago, entre ellos, la factura electrónica de venta y la misma ha sido aprobada a traves del sistema de facturacion del SIIF NACION, el proveedor entrego los documentos y formatos establecidos por el Ministerio y Fondo Único TIC para la ejecución del mismo y los cuales cuentan con mi (nuestra) aprobación como Supervisor(es); he(mos) verificado el cumplimiento de todas las obligaciones legales establecidas contractualmente y que por encontrarse de conformidad con los requisitos de ejecución establecidos, autorizo(mos) el trámite del pago aquí gestionado y que corresponde a la forma de pago definida.

Para constancia, **se firma el trámite de pago, de forma electrónica, a tráves del Sistema de Gestión Documental designado por el Ministerio y Fondo Único TIC Documental, incluyendo todos los documentos soportes del presente tramite de pago.**

Pago Autorizado

900.000.000,00 **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE**

[FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]	[FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]	[FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]
Subdirector de Vigilancia e Inspección	**0**	**0**
SUPERVISOR 1	**SUPERVISOR 2**	**SUPERVISOR 3**
	En el evento de tener asignado más de un Supervisor favor firmar mediante el sistema de gestión documental designado por la Entidad	

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE

Periodo del Informe mes / año	DEPENDENCIA RESPONSABLE	No. CONT/ CONV - AÑO	Nombre del Contratista / Cooperante	No. de identificación
octubre-2025	Subdirección de Vigilancia e Inspección	1615-2025	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	900.334.265-3

DATOS DEL SUPERVISOR

No. del Registro de designación	Fecha del Registro de designación	Nombre Completo y Cargo	No. de identificación
252146319	4/09/2025	ELKIN PORRAS FORERO - SUBDIRECTOR DE VIGILANCIA E INSPECCION	79729322

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO (Marque X según corresponda)

Convenio	X	Contrato		Tipo:	CONVENIO - INTERADMINSTRATIVO		Modalidad de selección	CONTRATACION DIRECTA
Legaliza Recursos	SI		NO		Legaliza Bienes	SI		NO

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los Proveedores de Redes y Servicios de Comunicaciones y los Operadores del Servicio de Televisión, en el marco del Plan de Verificaciones in situ, sobre: (i) la eliminación total o la restricción de las señales de transmisión, recepción y control en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, (ii) mediciones frente a las obligaciones de hacer contraprestacionales y no contraprestacionales y, (iii) aspectos técnicos de televisión.

No. Rubro presupuestal	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor Contrato y/o Convenio		Fechas	
C-2301-0400-27-20204A-2301044-03	TRANSF. CTES. - DOCUMENTOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA - TRANSFORMACIÓN DEL MODELO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DEL SECTOR TIC NACIONAL	Aporte - Fondo Único TIC	$ 1.261.270.499,00	Fecha de Suscripción	14/08/2025
		Aporte - Fondo Único TIC (Adiciones)		Fecha de Inicio	22/10/2025
		Aporte - Otros		Fecha Final de Ejecución	31/12/2025
		Aporte - Otros	$ -	Fecha Final de ejecución según prórrogas	
		Valor Total	$ 1.261.270.499,00		

N° de proceso en SECOP	Fecha de Publicación en SECOP
FTIC-CD-1615-2025	14/08/2025

Requisitos para el perfeccionamiento

Póliza inicial N.°	Fecha de aprobación de la Póliza	Actualización o Nueva Póliza N.° (Si aplica)	Fecha de aprobación de la actualización o Nueva Póliza	N.° de Registro Presupuestal	Valor en el Registro	Fecha Registro Presupuestal	Fecha Suscripción Acta de Inicio (Cuando Aplique)
				288925	$ 1.261.270.499,00	14/08/2025	22/10/2025

Modificaciones / Terminación / Liquidación

Modificación Contractual	Fecha de la Modificación Contractual	Tiempo de la prórroga (En meses)	Fecha final de ejecución según prórroga	Valor de la adición o reducción	Justificación de la Modificación Contractual
				$ -	
				$ -	
			TOTALES	$ -	

Terminación anticipada				Fecha terminación	Justificación	Requiere Acta de liquidación				Estado del Acta de Liquidación	Fecha del Acta de Liquidación	Comentarios
SI		NO	X			SI		NO				

INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Valor Aporte Fondo ÚnicoTIC	$	1.261.270.499		Anticipo:	$ -	% del Anticipo	

Pagos o Desembolsos Programados			Pagos o Desembolsos Realizados				Amortización del anticipo					Solicitudes de Legalizaciones		
Fecha	Valor ($)	Requisitos para el pago o desembolso	Fecha	No. OP	%	Valor($)	Porcentaje (%)	Fecha programada	Valor ($) programado	Fecha real	Valor ($) real amortizado	Fecha	Valor ($)	Observaciones
23/09/2025	$ 900.000.000,00	1. Acta de inicio. 2. Documento Plan de Trabajo con: o Plan de actividades a realizar. o Cronograma. o Programación de rutas. o Formatos de actas e informes a ser utilizados durante las visitas. o Equipo de Trabajo. o Presentación de la cuenta de cobro. o Certificación de cumplimiento expedida por supervisores del convenio.	dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
15/12/2025	$ 361.270.499,00		dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
TOTAL	$ 1.261.270.499,00		ACUMULADOS		0%	$ -	0%	TOTAL	$ -	TOTAL	$ -	TOTAL	$ -	

SALDO POR GIRAR:	$ 1.261.270.499	100%	ANTICIPO POR AMORTIZAR	$ -	0%	SALDO POR LEGALIZAR:	$ -	0%

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE							
RENDIMIENTOS GENERADOS POR LOS RECURSOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	PERIODO:	mm/yy	VALOR ($) EN EL PERIODO:		ACUMULADO:	$ -	TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE: $ -
REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:	PERIODO:	mm/yy	VALOR ($) EN EL PERIODO:	$ -			TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE: $ -

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Obligaciones Fondo Único TIC según el contrato / convenio	(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el período
1. Aportar oportunamente los recursos establecidos como aporte para la realización del objeto del convenio.	4%	2%	Atendiendo la cláusula "FORMA DE DESEMBOLSO" del convenio 1615 de 2025, sobre los requisitos previos para el primer desembolso, se suscribió el acta de inicio del convenio el día 22 de octubre de 2025. Se allegó por parte de la Agencia Nacional del Espectro la información de perfiles de profesionales propuestos para el desarrollo del convenio, este fue aprobado con radicado 252177412 de 22 de octubre de 2025 por MINTIC. La Agencia Nacional del Espectro presentó la documentación y soportes requeridos para la presentación de la primera cuenta de cobro del primer desembolso, con radicado 251140720 de 07 de noviembre de 2025.
2. Concurrir en las actividades de conceptualización, estructuración, planificación e intercambio de argumentos a que haya lugar para la buena ejecución del convenio.	4%	2%	Se adelantaron reuniones los días 21 de octubre (Reunión inicial convenio) 22 de octubre (Revisión formatos Televisión) 24 de octubre (Procedimientos y formatos cobertura IMT, sesión extraordinaria) 29 de octubre (Formatos de verificaciones IMT)
3. Facilitar el intercambio de información necesaria para lograr los cometidos del convenio.	4%	2%	Se adelantaron reuniones los días 21 de octubre (Reunión inicial convenio) 22 de octubre (Revisión formatos Televisión) 24 de octubre (Procedimientos y formatos cobertura IMT, sesión extraordinaria) 29 de octubre (Formatos de verificaciones IMT)
4. Designar el supervisor del convenio, quien se encargará de la supervisión y el seguimiento técnico, administrativo y financiero al desarrollo de las actividades del convenio, de acompañar el proceso, y de las gestiones necesarias para alcanzar el éxito del objeto del convenio.	4%	2%	Se designó por parte del Ministerio TIC al Ingeniero Elkin Porras Forero como supervisor del convenio interadministrativo No.1615 de 2025 con radicado MinTIC No.252146309 del 04 de septiembre de 2025. En la Agencia Nacional del Espectro se dispuso a la Doctora Erlly Esmeralda Bernal como supervisora del convenio interadministrativo No.1615 de 2025.
5. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del convenio, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del convenio.	4%	2%	Se suscribió el día 22 de octubre de 2025 el acta de inicio del convenio 1615 de 2025.
6. Recoger información que permita documentar las buenas prácticas de las experiencias adelantadas.	4%	2%	Se reciben y revisan los documentos presentados por la ANE como requisito para el trámite del primer desembolso relacionados con: 1. Acta de inicio. 2. Documento Plan de Trabajo aprobado por MINTIC que incluya: o Plan de actividades a realizar. o Cronograma. o Programación de rutas. o Formatos de actas e informes a ser utilizados durante las visitas. o Equipo de Trabajo. o Presentación de la cuenta de cobro. o Certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del convenio.
7. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto convenido, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.	4%	2%	Durante el periodo objeto del informe se cumplió con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto pactado, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE					
	Total		28%	14%	
* Obligaciones (AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO)	Ponderación	65%	(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el período
1.Realizar las 196 visitas, de las cuales 180 corresponden a verificaciones a los prestadores de redes de servicios de Telecomunicaciones, (móvil y Televisión) y, 16 a los establecimientos penitenciarios y carcelarios descritos dentro de la Ficha de Condiciones Técnicas y la propuesta de la ANE y de conformidad con las condiciones jurídicas y técnicas descritas en la normatividad vigente en la materia. Si bien, la cantidad estimada de las verificaciones y la distribución de las mismas, se realizó con base en los criterios de vigilancia definidos por la Subdirección de Vigilancia e Inspección, si por razones de orden público, fuerza mayor, caso fortuito o cualquier circunstancia externa ajena a la voluntad de las partes, que se considere justificada en razón de la necesidad que así lo amerita, esta distribución puede variar a lo largo del Convenio, lo cual deberá ser analizado en conjunto por la supervisión de las dos entidades en el marco del comité técnico operativo, sin que esto afecte el valor ni la cantidad mínima de visitas y demás cláusulas contractuales que implique realizar modificación alguna.			35,0%	5,0%	Con corte a 31 de octubre se ejecutaron las visitas a; Dos (2) centros penitenciarios y Ocho (8) localidades IMT (Dos de las cuales no fue posible llegar por derrumbes en las vias). Las visitas a operadored de TV esta proyectado su inicio a partir del 10 de noviembre, en este periodo se realizó preparacion de estas visitas, asi como capacitación del equipo y revisión de los protocolos y documentación.
2. Disponer durante toda la vigencia del convenio de los equipos, instrumentos de medición, herramientas, de conformidad con las características y especificaciones técnicas descritas en la Ficha de Condiciones Técnicas y la propuesta presentada por la ANE.			2,0%	1,0%	Se aseguró la disposición y capacitación adecuada para el uso de los equipos TSMA y analizadores VIAVI para un total de 5 equipos de medición en campo, de acuerdo con lo establecido en la Ficha de condiciones Tecnicas y la propuesta presentada por la ANE.
3.Cumplir a cabalidad y de manera oportuna con el objeto y alcance del convenio, y todas las especificaciones técnicas incluidas dentro de la Ficha de condiciones Técnicas y la propuesta de la ANE, las cuales hacen parte integrante del mismo.			5,0%	4,0%	Se ejecutaron sesiones de revisión de los protocolos enviados por MinTIC, así como los ajustes presentados por las partes, y han adelantado Dos (2) visitas a centros penitenciarios y Ocho (8) visitas a localidades IMT (Dos de las cuales no fue posible llegar por derrumbes en las vias), dando cumplimiento al objeto y alcance del convenio.
4. Realizar una presentación de "KickOff" al supervisor del convenio dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio. Esta debe incluir el plan general de trabajo para la realización de verificaciones durante la ejecución del Convenio, respecto de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los Proveedores de Redes y Servicios de Comunicaciones y los Operadores del Servicio de Televisión, en el marco del Plan de Verificaciones in situ, sobre (i) la eliminación total o la restricción de las señales de transmisión, recepción y control en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, (ii) mediciones frente a las obligaciones de hacer contraprestacionales y no contraprestacionales y, (iii) aspectos técnicos de televisión.			2,0%	1,0%	En el mes de Octubre se adelantaron las siguientes reuniones: 21 de octubre (Reunión inicio convenio) 22 de octubre (Revisión formatos Televisión) 24 de octubre (Procedimientos y formatos cobertura IMT, sesión extraordinaria) 29 de octubre: (Kickoff Convenio 1615 de 2025) 29 de octubre (Formatos de verificaciones IMT)
5. Conformar un equipo de trabajo, con la capacidad técnica y profesional necesaria para realizar las funciones administrativas, técnicas y financieras, acordes con el objeto del convenio y lo establecido en el anexo técnico y la propuesta de la Agencia Nacional del Espectro – ANE, las cuales serán presentadas por la ANE máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución y serán revisadas y validadas por el supervisor de Mintic dentro de los tres (3) días hábiles a su presentación.			2,0%	1,0%	Se conformó el equipo de trabajo para realizar las funciones administrativas, técnicas y financieras, acordes con el objeto del convenio y lo establecido en el anexo técnico y la propuesta de la Agencia Nacional del Espectro – ANE, el cual, fue presentado por la ANE y aprobado por el supervisor del MinTIC, adelantando de esa manera el respectivo proceso de contratación. Sin embargo, por diferentes razones ajenas al proceso, se presentaron desistimientos por parte de algunas personas, lo que conllevó la busqueda del reemplazo y el respectivo proceso de contratación.
6. Asistir a las reuniones de seguimiento a la ejecución del Convenio que se llevarán a cabo en las instalaciones del Ministerio y/o de manera remota, con la periodicidad que requiera el supervisor, sin perjuicio de las mesas de trabajo y demás reuniones que sean convocadas por el Ministerio o la ANE.			10,0%	5,0%	Se adelantaron en el mes de Octubre las siguientes reuniones: 21 de octubre (Reunión inicial convenio) 22 de octubre (Revisión formatos Televisión) 24 de octubre (Procedimientos y formatos cobe9rtura IMT, sesión extraordinaria) 29 de octubre: (Kickoff Convenio 1615 de 2025) 29 de octubre (Formatos de verificaciones IMT)
7. Mantener el profesional que presentó en la propuesta durante la ejecución del convenio. Si por causas excepcionales no atribuibles al contratista, se hace necesario realizar el cambio de este profesional durante la ejecución del convenio, este deberá ser aprobado por el Ministerio a través del supervisor cumpliendo las siguientes condiciones: a) El profesional entrante deberá cumplir con el perfil establecido en los documentos del proceso para el rol respectivo; b) La solicitud de cambio del profesional saliente se deberá presentar con una antelación de diez (10) días hábiles a la fecha prevista para la vinculación del nuevo profesional, justificando las razones que motivan el cambio y adjuntando los siguientes documentos requeridos durante el proceso de selección para el perfil respectivo.			2,0%	1,0%	Se ha mantenido el profesional que presentó en la propuesta durante la ejecución del convenio.
8. Entregar el insumo de los registros de medición de los puntos visitados, adjuntando los soportes de medición, fotográficos y audiovisuales de conformidad con las instrucciones dadas por la Subdirección de Vigilancia e Inspección.			15,0%	3,0%	Las visitas se iniciaron el 30 de octubre, por lo cual para este periodo no aplica aun la entrega del correspondiente insumo.
9.Atender los requerimientos de información que realice el supervisor del Convenio máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud del requerimiento.			2,0%	1,0%	Se han atendido los requerimientos dentro de los tiempos establecidos.
10.Generar un informe por cada visita realizada en los formatos que disponga el Ministerio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de realización de la verificación en el que se plasme los resultados de la verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y regulatorias a cargo de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones – PRST – y los Operadores del Servicio de Televisión. Se deberá adjuntar al informe de cada visita según el mecanismo definido el Ministerio, las evidencias recaudadas en la misma, que permita al Ministerio soportar el mérito suficiente para iniciar eventuales procesos administrativos sancionatorios por presunto incumplimiento de las obligaciones a cargo del operador y prestador del servicio de televisión; dicho soporte puede ser: a) Registro filmico, b) Registro fotográfico, c) Pruebas documentales (físicas o electrónicas). En caso de que los informes requieran algún ajuste, la ANE deberá atender los mismos dentro de los tiempos definidos por el supervisor.			15,0%	3,0%	Las visitas se iniciaron el 30 de octubre, por lo cual para este periodo no aplica aun la entrega del informe en mención.Sin mebargo en este periodo se realizó la revisión de los formatos planteados para las visitas de IMT, CARCELES Y OPERADORES DE TV

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
11. Entregar un informe final de ejecución del Convenio máximo el 20 de diciembre de 2025, según los lineamientos de la supervisión, que incluya un consolidado de las verificaciones realizadas, indicando el estado de presentación de los informes de verificación, conceptos derivados de ellos, así como las conclusiones y recomendaciones a que haya lugar de acuerdo con el cronograma y contenido definido por el supervisor.	2,0%	0,0%	No aplica para este periodo
12. Entregar a la finalización del Convenio en repositorio virtual definido por el MinTIC, toda la información generada en el marco del Convenio interadministrativo, teniendo en cuenta que la misma debe ser aportada dentro de las actividades de cierre del Convenio, así como, para la liquidación de este.	2,0%	0,0%	Se trabajo en la definición de los repositorios de información entre las partes, asi como la ífnormación a disponer en los mismos.
13. Verificar previamente las condiciones de seguridad, orden público y demás condiciones especiales de los municipios en los que se realicen las mediciones con el fin de garantizar y mitigar riesgos que atenten contra la seguridad del (os) profesional (es) que realicen las verificaciones. En caso de que se presente alguna situación de esta naturaleza, deberá ponerlo en conocimiento máximo dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del hecho con el fin de tomar las acciones que correspondan desde la supervisión	2,0%	1,0%	Se notificó el 31 de Octubre por medio de dos correos electrónicos por parte de la Directoria del convenio al Supervisor del MINTIC y su equipo, dos novedades presentadas en la ejecución de las rutas por malas condiciones en las vías (derrumbes y tramos intransitables) en las localidades de Quebrada Seca (pauna-Boyaca) y Cartagena (Otanche-Boyaca). Por lo cual se informa que no podrian ser ejecutadas segun lo planeado y se dejan para definir plan a seguir.
14.Allegar el soporte de pago del impuesto de timbre correspondiente o certificación de excepción, de conformidad con las instrucciones establecidas en la Circular Externa 010 del 5 de marzo de 2025 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	2,0%	0,0%	Se allegó el soporte de la certificación de excepción.
15. Las demás que por su naturaleza se requieran.	2,0%	0,0%	Se han llevado a cabo las actividades requeridas para cumplir con el objeto y alcance del convenio.
Total	100,0%	26,0%	
% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones Especificas			16,9%

** Obligaciones (AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO)	Ponderación 20%	(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el período
1. Dar cumplimiento a las obligaciones del convenio, los estudios previos, la propuesta presentada y demás documentos anexos que formen parte del mismo.		5%	2%	Se han presentado los documentos requeridos para el desarrollo del Convenio a la fecha, como lo son: La propuesta técnica para el desarrollo del convenio. La documentación técnica de los equipos a utilizarse en el Convenio. La documentación del recurso humano a participar del Convenio. Los insumos de las verificaciones adelantadas hasta la fecha.
2. Realizar los aportes ofrecidos para la ejecución del convenio, según la propuesta que hace parte integral del mismo.		5%	2%	A la fecha la Agencia ha adelantado el aporte ofrecido en términos de la deisponibilidad de equipos especializados para medición, tal como se indicó en la propuesta técnica presentada.
3. Destinar los recursos técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con el presente convenio.		10%	3%	En el transcurso de la ejecución del convenio a la fecha, la Agencia ha destinado los recursos contemplados como aporte para la ejecución del convenio.
4. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimentales vigentes que apliquen al convenio, en especial aquellas referidas a su celebración, ejecución y liquidación.		5%	2%	En el transcurso de la ejecución del convenio a la fecha, la Agencia ha acatado la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimentales vigentes que apliquen al convenio, en especial aquellas referidas a su celebración y ejecución.
5. Presentar los informes financieros y de gestión, con los soportes respectivos, previamente a la realización de los correspondientes desembolsos, los cuales estarán condicionados a la presentación de dichos informes. La relación de los gastos efectuados con los recursos objeto del presente convenio, deberá ser incluida en el respectivo informe.		4%	2%	Durante el período objeto del informe no se presentaron informes financieros toda vez que se está en trámite del primer desembolso relacionados con: 1. Acta de inicio. 2. Documento Plan de Trabajo aprobado por MINTIC que incluya: o Plan de actividades a realizar. o Cronograma. o Programación de rutas. o Formatos de actas e informes a ser utilizados durante las visitas. o Equipo de Trabajo. o Presentación de la cuenta de cobro. o Certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del convenio. Se realizaron reuniones de inicio el día 21 de octubre de 2025 y de kick-off del Convenio Interadministrativo Nro. 1615-2025 el día 29 de octubre de 2025, en virtud de la cláusula Segunda del convenio interadministrativo No. 1615-2025, dando cumplimiento al numeral 2.2. en su punto cuatro (4) que señala los siguiente: "Realizar una presentación de "KickOff" al supervisor del convenio dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio.".
6. Atender solicitudes, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del convenio, máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la solicitud o inconveniente.		4%	2%	Se atendieron todas las solicitudes de información presentadas por el MinTIC relacionadas con el complemento de información y documentos del Recurso Humano y con los requisitos para el trámite del primer desembolso, especialmente las recomendaciones referidas al Cronograma de Visitas, producto de lo cual se suscribió la Certificación de Cumplimiento, tal como se incluyó en el clausulado del Convenio. Se realizaron reuniones de inicio el día 21 de octubre de 2025 y de kick-off del Convenio Interadministrativo Nro. 1615-2025 el día 29 de octubre de 2025, en virtud de la cláusula Segunda del convenio interadministrativo No. 1615-2025, dando cumplimiento al numeral 2.2. en su punto
7. Reintegrar, mensualmente los rendimientos financieros, en el evento de llegar a generarse, de los recursos entregados por el Min TIC/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y los recursos no ejecutados del convenio, los cuales serán consignados en la cuenta que para tal efecto indique el Min TIC/Fondo Único TIC.		4%	0%	Durante el periodo objeto del informe no se presentaron informes financieros toda vez que se realiza el trámite del primer desembolso.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
8. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, realizando el pago de los aportes conforme lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 y demás normas que lo modifiquen o complementen.	4%	2%	Se dio cumplimiento de la obligación correspondiente por parte de la Agencia Nacional del Espectro.
9. Dar cumplimiento al Decreto 723 de 2013 respecto del inicio de la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales y demás normas que lo modifiquen o complementen	4%	2%	Se dio cumplimiento de la obligación correspondiente por parte de la Agencia Nacional del Espectro.
10.Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, a los supervisores del convenio que se genere durante su ejecución.	4%	0%	No se ha requerido reportar dificultades que impidan el normal desarrollo del convenio.
11. Salvaguardar la información clasificada y reservada que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de las actividades del convenio, salvo justificación legal o requerimiento de autoridad competente, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013. Hacer uso de la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente convenio conforme al objeto establecido, obligándose a no emplearlos para fines distintos a los previstos en este contrato, conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar, de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013.	4%	2%	Durante el periodo se cumplió con salvaguardar la información clasificada y reservada de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013.
12. Dar los créditos al Ministerio TIC/Fondo Único de TIC en todos los eventos públicos, ruedas de prensa, entrevistas y declaraciones de cualquier naturaleza que se realice en el marco de la ejecución de este convenio.	4%	2%	Se dará cumplimiento de la obligación en caso de requerirse en este sentido.
13. Desarrollar las actividades propias de la gestión para la realización del presente convenio con la información suministrada por el Ministerio TIC/Fondo Único de TIC	4%	2%	A la fecha se han adelantado todas las gestiones requeridas según las condiciones establecidas en la documentación que hace parte del Convenio.
14. Dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del convenio teniendo en cuenta lo establecido en el anexo técnico y los apartados que estarán sujetos a consideración del cooperante teniendo en cuenta su experiencia en el desarrollo de sus funciones.	4%	3%	A la fecha de ha dado cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio conforme con las condiciones establecidas en el anexo técnico, conforme con la propuesta presentada por esta Agencia.
15. El cooperante mantendrá indemne al EL MINISTERIO, EL FONDO ÚNICO Y LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL de los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan con ocasión de la ejecución del presente convenio e imputables al cooperante. Se considerarán hechos imputables al cooperante las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, contratistas o proveedores, así como el personal de éstos, que produzcan deficiencias o incumplimientos.	4%	2%	No se ha incurrido en situaciones en las que se deba dar cumplimiento de esta obligación.
16. Dar cumplimiento a la Resolución 1519 de 2020 y sus anexos o la norma que la modifique, y solicitar la aprobación de la Oficina Asesora de Prensa y la Oficina de Tecnologías de la Información, si en el marco de la ejecución del contrato surge la necesidad de crear, actualizar o modificar sitios web, micrositios, aplicaciones o recursos audiovisuales anclados, relacionados o alusivos a la misionalidad del MinTIC/FUTIC o su sede electrónica y que se publiquen dentro o fuera de la infraestructura del MinTIC/FUTIC.	4%	2%	No se ha incurrido en situaciones en las que se deba dar cumplimiento de esta obligación.
17. Adoptar estrategias de seguridad y privacidad de la información que definan salvaguardias administrativas, técnicas y físicas adecuadas para proteger la seguridad de la información y los datos personales, así como tomar acciones para evitar el acceso o uso no autorizados de información o datos catalogados como clasificados o reservados. Para tal efecto, se entenderán como criterios mínimos los consignados en las Resoluciones 2238 de 2024 y 2239 de 2024, o aquellas que la modifiquen, deroguen o sustituyan.	4%	2%	Durante el periodo se cumplió con salvaguardar la información clasificada y reservada de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013, así como en las en las Resoluciones MinTIC 2238 de 2024 y 2239 de 2024, o aquellas que la modifiquen, deroguen o sustituyan.
18. Emitir reportes sobre el estado de seguridad y privacidad de la información de los sistemas que almacenen, procesen o transmitan información del contrato, con el fin de dar cumplimiento a los controles de seguridad requeridos por la Res. 2239 de 2024, o aquella que la modifique, derogue o sustituya. En caso de identificarse brechas, el contratista realizará esfuerzos razonables para abordar con prontitud las deficiencias y cambios necesarios para cumplir con las buenas prácticas de seguridad y privacidad de la información	4%	2%	Durante el periodo se cumplió con salvaguardar la información clasificada y reservada de conformidad a lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013.
19.Las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del convenio.	4%	2%	Se ha dado cumplimiento con las obligaciones contempladas en el convenio.
Total	85%	36%	

% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones del Tercero	7,2%

Cuando se trate de convenios/contratos con más de un (1) cooperante/contratista deberán incluirse todas las obligaciones y/o compromisos estipulados contractualmente.

Entregables	**Ponderación**	**15%**	**Total de Entregable**	12	
Productos o Servicio a entregar			**Entregable**	**Fecha entrega**	**Observaciones por parte del Supervisor**
Acta de inicio			1,0	22/10/2025	
Documento Plan de Trabajo			1,0	31/10/2025	
Radicado de Recurso Humano aprobado por MinTIC			1,0	22/10/2025	
Cuenta de Cobro			1,0	7/11/2025	
Documento designación supervisión MinTIC			1,0	4/09/2025	
Certificado cumplimiento			1,0	5/11/2025	
Porcentaje de Avance			50%		

% Acumulado Avance Entregables	7,5%
% Acumulado del Estado de Avance General del Convenio	31,6%

¿El contrato/convenio tiene contratación derivada? (de ser afirmativa la respuesta, debe diligenciar el anexo de información de contratos derivados)	**SI**		**NO**		**Número de contratos derivados a la fecha**	

Dificultades Técnicas, Administrativas, Financieras, Contables y Jurídicas durante la ejecución del objeto contractual

Causas	**TIPO DE DIFICULTAD**	**Gestión Adelantada**	**Resultados Obtenidos**
N/A		**N/A**	**N/A**
N/A		**N/A**	**N/A**
N/A		**N/A**	**N/A**
N/A		**N/A**	**N/A**
N/A		**N/A**	**N/A**
N/A		**N/A**	**N/A**

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES			
Se ha validado el cumplimiento de los requisitos por parte de la Agencia nacional del Espectro para el primer desembolso según las condiciones pactadas en el Convenio.			
INFORMACIÓN VIGENCIAS FUTURAS			
Vigencia	**Recurso para la vigencia**	**Rubro**	
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME			
Nombre Supervisor:	ELKIN PORRAS FORERO - SUBDIRECTOR DE VIGILANCIA E INSPECCION - - - - -	**Firma del Supervisor:**	

Certifico la recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios; así mismo, el cumplimiento de los criterios de calidad, oportunidad y cantidad (en los casos que aplique).
"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Original: Expediente del Contrato

Copia: Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo (Cargue en herramienta establecida por la Oficina para este fin)

Código TRD: 400

MEMORANDO

PARA: **ELKIN PORRAS FORERO**
Subdirector de Vigilancia e Inspección

DE: **FLOR ANGELA CASTRO RODRIGUEZ**
Subdirectora Financiera con delegación de ordenador del gasto

ASUNTO: **Designación supervisión convenio 1615-2025**

FECHA: **04 septiembre de 2025**

Cordial saludo.

Comedidamente me permito comunicarle que ha sido designado (a) como Supervisor (a) del siguiente contrato, el cual fue suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**,** teniendo en cuenta que el objeto enunciado está directamente relacionado con los objetivos de la dependencia a su cargo.

Contrato / convenio No.	Objeto	Nombre del contratista/ Asociado
1615-2025	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los Proveedores de Redes y Servicios de Comunicaciones y los Operadores del Servicio de Televisión, en el marco del Plan de Verificaciones in situ, sobre: (i) la eliminación total o la restricción de las señales de transmisión, recepción y control en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, (ii) mediciones frente a las obligaciones de hacer contraprestacionales y no contraprestacionales y, (iii) aspectos técnicos de televisión.	**AGENCIA NACIONAL DE ESPECTRO**

Previo al inicio de la ejecución del contrato, es necesario que en su calidad de supervisor verifique que se encuentran cumplidos los requisitos de legalización y ejecución pactados en el mismo.

La supervisión y/o control de la ejecución contractual implica el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula de supervisión del contrato, así como las dispuestas en las regulaciones internas y las normas vigentes sobre la materia.

En ese sentido, se le recuerda que en ejercicio de sus obligaciones como supervisor le corresponde velar por la correcta e idónea ejecución del objeto del mismo y del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista, a

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

través del correspondiente seguimiento jurídico, técnico, financiero y administrativo del mismo, así como proyectar la respectiva GCC-TIC-FM-021 acta de liquidación o GCC-TIC-FM-049 acta de cierre y archivo definitivo, igualmente el cierre del expediente contractual según corresponda.

Adicionalmente, se le solicita tener en cuenta que toda la documentación que se genere durante la ejecución del contrato debe ser publicada en la plataforma del SECOP, remitida en original y de manera oportuna al Grupo Interno de Trabajo de Grupos de Interés y Gestión Documental del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con lo previsto en el manual de contratación GCC-TIC-MA-003 y en el manual de supervisión e interventoría de la entidad GCC-TIC-MA-005.

Finalmente, es importante señalar que el incumplimiento de las obligaciones que asume como supervisor podrá dar lugar a que se inicie la acción disciplinaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 y en los artículos de la Ley 734 de 2002 que se encuentren vigentes o en las normas que la modifiquen, aclaren o adicionen, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter fiscal, civil y/o penal a que haya lugar.

Atentamente,

(firmado digitalmente)
FLOR ANGELA CASTRO RODRIGUEZ
Subdirectora Financiera con delegación de ordenador del gasto

Proyectó: Claudia Milena Melo Guevara / Abogado Contratista - Subdirección de Gestión Contractual
Revisó: Juliana Fernanda Ramírez Zambrano / Subdirectora de la Subdirección de Gestión Contractual
Revisó: Julian Fabrizzio Huérfano / Abogado - Secretaría General

C.C. Carpeta contractual.
C.C. Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

252146319

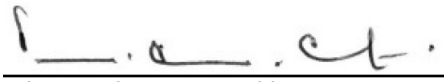
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250904-100009-69ff16-46410427
Estado: Finalizado

Creación: 2025-09-04 10:00:09
Finalización: 2025-09-04 18:41:13

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora Financiera con delegación de ordenador del gasto



Flor Angela Castro Rodriguez
65744205
fcastro@mintic.gov.co
Secretaria General (E)
Mintic

Revisión: CONTRATISTA



Julián Fabrizzio Huérfano
86046382
jhuerfano@mintic.gov.co
Abogado
Secretaría General

Revisión: SUBDIRECTORA DE GESTION CONTRACTUAL



JULIANA FERNANDA RAMIREZ ZAMBRANO
1000322301
jframirezz@mintic.gov.co
Subdirectora de Gestión Contractual
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Elaboración: CONTRATISTA



CLAUDIA MILENA MELO GUEVARA
52532443
cmelo@mintic.gov.co
CONTRATISTA
SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

REPORTE DE TRAZABILIDAD

252146319

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250904-100009-69ff16-46410427
Creación: 2025-09-04 10:00:09
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-09-04 18:41:13

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	CLAUDIA MILENA MELO GUEVARA cmelo@mintic.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL	Aprobado	Env.: 2025-09-04 10:00:20 Lec.: 2025-09-04 10:00:59 Res.: 2025-09-04 10:01:09 IP Res.: 200.118.80.89
Revisión	JULIANA FERNANDA RAMIREZ ZAMBRANO jframirezz@mintic.gov.co Subdirectora de Gestión Contractual Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2025-09-04 10:01:09 Lec.: 2025-09-04 11:11:28 Res.: 2025-09-04 11:11:36 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	Julián Fabrizzio Huérfano jhuerfano@mintic.gov.co Abogado Secretaría General	Aprobado	Env.: 2025-09-04 11:11:36 Lec.: 2025-09-04 18:21:48 Res.: 2025-09-04 18:21:51 IP Res.: 186.29.254.163
Firma	Flor Angela Castro Rodriguez fcastro@mintic.gov.co Secretaria General (E) Mintic	Aprobado	Env.: 2025-09-04 18:21:51 Lec.: 2025-09-04 18:41:03 Res.: 2025-09-04 18:41:13 IP Res.: 191.156.178.221

TIC

Remite: Lady Angelica Correa Grimaldo <lady.correa@ane.gov.co>

Fecha: 2025-11-07 09:34:36

Para: minticresponde@mintic.gov.co

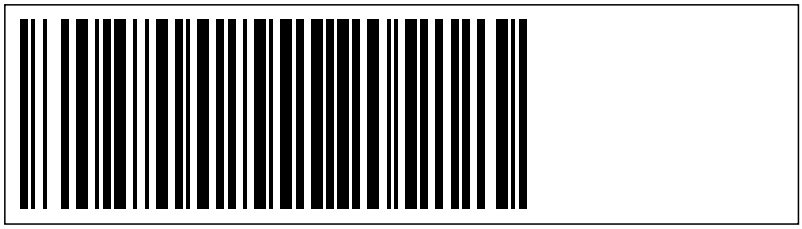
Asunto: Cuenta de Cobro 1er desembolso Convenio 1615 2025

Adjuntos: 02

Radicado: 251140720

Fecha Radicación: 2025-11-07 09:52:30

Cc: Andrea Ortega Torres <andrea.ortega@ane.gov.co>



No suele recibir correo electrónico de lady.correa@ane.gov.co. Por qué es esto importante

Estimados colaboradores:

De manera atenta remito el oficio relacionado con la cuenta de cobro del primer desembolso a favor de la ANE derivado del Convenio 1615-2025 suscrito entre el FUTIC y la ANE, según radicado ANE GD-014381-E-2025 del 07 de noviembre de 2025 para el trámite correspondiente.

Cordialmente,

Declinación de responsabilidades. Para más información haga clic aquí CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. GRACIAS. CONFIDENTIALITY: This message and any attached file is confidential and for exclusive use of its receiver. Law could protect this comunication. If you receive this message by error, mistake, or omission, it is strictly prohibited its use,

copy, print and/or resend it. In that case please notify immediately the sender and delete completely this message and any attached file. THANK YOU. Antes de imprimir este mensaje, piensa en tú compromiso ecológico.

ANE

Agencia Nacional de Espectro
Comunicacion Externa

Radicado: GD-014381-E-2025
Fecha:2025-11-07-09:25
Anexos: Sin anexos
Folios:124

Bogotá D.C., 6 de noviembre de 2025

Señor
ELKIN PORRAS FORERO
Subdirector de Vigilancia e Inspección
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Bogotá

Asunto: CUENTA DE COBRO NRO. 01 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro. 1615-2025 ENTRE FuTIC Y ANE

Respetado Sr. Porras:

De conformidad con la solicitud realizada por la Subdirectora de Vigilancia y Control de la ANE, Erlly Esmeralda Bernal Camacho, con radicado Nro. GD-014185-I-2025 del 5 de noviembre de 2025, con relación al trámite de pago y transferencia de los recursos a que se refiere el Convenio Interadministrativo Nro. 1615 de 2025 suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones (FuTIC) y la Agencia Nacional del Espectro (ANE), del cual dicha funcionaria es supervisora, y de conformidad con la cláusula quinta del mismo «*FORMA DE DESEMBOLSO*» me permito remitir la siguiente documentación para continuar con el trámite del primer desembolso de los recursos asociados al mencionado Convenio Interadministrativo:

1. Acta de inicio
2. Plan de trabajo aprobado por MinTIC que incluya:
    a. plan de actividades;
    b. cronograma;
    c. programación de rutas;
    d. formatos de actas e informes a ser utilizados durante las visitas;
    e. equipo de trabajo;
3. Presentación de la cuenta de cobro

4. Certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del convenio.

Es importante precisar que el desembolso de los recursos debe realizarse a través de compensación a la libreta SCUN a nombre de la ANE.

Cordialmente,

PILAR ANDREA ORTEGA TORRES
SUBDIRECTORA DE SOPORTE INSTITUCIONAL

Proyectó: Odair José Duque Hueso (Profesional Especializado 2028-15 con funciones de Tesorería)
Revisó: Lady Angelica Correa Grimaldo (Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera)

CUENTA DE COBRO NRO. 01 DE 2025
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 1615 DE 2025 ENTRE EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO

EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
NIT 800131648-6

DEBE A:

LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO
NIT 900334265-3

La suma de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE** ($900,000,000.00) del primer desembolso, de conformidad con lo establecido en el Convenio Nro. 1615 de 2025 suscrito entre el FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (FuTIC) y la AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO (ANE), de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos definidos la cláusula quinta del convenio y acorde con el oficio remitido por parte de la Subdirectora de Vigilancia y Control de la ANE, Erlly Esmeralda Bernal Camacho, con radicado Nro. GD-014185-I-2025 del 5 de noviembre de 2025.

Los recursos a los que se refiere el presente documento deberán ir con cargo al Registro Presupuestal Nro. 288925 del 14 de agosto de 2025 del FuTIC y deberán ser gestionados como recursos en administración.

Solicitamos el abono de los recursos sea a favor de la ANE a través de compensación a la libreta SCUN.

Dado en Bogotá D.C. al seis (6) de noviembre de 2025.

PILAR ANDREA ORTEGA TORRES
Subdirectora de Soporte Institucional

Proyecto:Odair Jose Duque Hueso (Profesional Especializado 2028-15 con funciones de Tesorería)
Reviso:Lady Angelica Correa Grimaldo (Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera)

	ACTA DE INICIO	

En Bogotá, D.C., a los 21 (Veintiún) días del mes de octubre de 2025, quien efectúa la supervisión del Convenio Interadministrativo No 1615 de 2025, en representación del Ministerio – Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, y la Agencia Nacional del Espectro en representación del contratista, con el objeto de suscribir el acta de inicio del citado convenio:

INFORMACIÓN DEL CONVENIO
Convenio Interadministrativo No. 1615 de 2025 **Contratista: Agencia Nacional del Espectro**
Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los Proveedores de Redes y Servicios de Comunicaciones y los Operadores del Servicio de Televisión, en el marco del Plan de Verificaciones in situ, sobre: (i) la eliminación total o la restricción de las señales de transmisión, recepción y control en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, (ii) mediciones frente a las obligaciones de hacer contraprestacionales y no contraprestacionales y, (iii) aspectos técnicos de televisión.
Fecha de Inició: 21/10/2025 **Fecha de Terminación 31/12/2025**
Valor: MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS moneda corriente ($ 1.554.783.571). **Plazo** Hasta el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio. PARAGRAFO: El acta de inicio del convenio se suscribirá una vez se transfieran los aportes por parte del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dado que para la ejecución se requiere que los mismos se encuentren incorporados al presupuesto de la Agencia Nacional del Espectro y de esta forma puedan ejecutarse. **Registro Presupuestal No. 288925 Fecha de Suscripción: 14/08/2025**
Fecha de Aprobación de Pólizas: N/A

GARANTÍAS			
Amparo	**Número de póliza**	***Vigencia***	**Compañía aseguradora**
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE INICIO	

SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el convenio, para su perfeccionamiento y ejecución, del referido convenio, como son: firmas de las partes y certificado de registro presupuestal, se procede a iniciar su ejecución, a partir de la suscripción de la presente Acta de Iniciación, por el supervisor y/o interventor y el contratista.

Ahora bien, considerando que la Cláusula Quinta "*Forma de Desembolsos*" del Convenio establece que el FUTIC debe girar a la ANE el valor de su aporte al convenio en un primer desembolso equivalente a $900.000.000 el 23 de septiembre de 2025, del cual deben legalizarse $720.000.000 el 12 de diciembre de 2025, se aclara que teniendo en cuenta que solo hasta el 20 de octubre de 2025 fue posible culminar la incorporación de los recursos al presupuesto de la ANE, la fecha del primer desembolso será posterior a la fecha pactada, la cual, se estima podría ser el 15 de noviembre de 2025.

Lo anterior, toda vez que el desembolso está sujeto al inicio de la ejecución del convenio y a la solicitud previa de recursos que realice el supervisor de MinTIC a la Subdirección Financiera de dicha Entidad, quien debió esperar a la terminación del trámite presupuestal adelantado por la ANE ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para solicitar la programación del giro de los recursos con el fin de contar con la liquidez y aprobación del monto en el Programa Anual de Caja Mensualizado-PAC, dentro de los topes definidos en la meta global de pagos autorizada por el CONFIS. Esto, en cumplimiento a la condición establecida en el Parágrafo de la mencionada Cláusula Quinta del Convenio.

Por último, con el fin de avanzar rápidamente en las verificaciones objeto del Convenio, la ANE hace entrega a MinTIC de los perfiles del equipo mínimo de trabajo y del personal adicional requerido, teniendo en cuenta que el equipo humano debe reforzarse para logra cumplir integralmente con los compromisos del Convenio, esto debido al desplazamiento en el cronograma del proyecto, debido a la extensión en los tiempos para la incorporación de los recursos en el presupuesto de dicha Entidad.

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en numeral 5 de la Clausula Segunda (2.2.) del Convenio, en el Anexo Técnico y en la Propuesta presentada por la Agencia, que hacen parte integral del mismo. Por su parte, el Supervisor de MinTIC se compromete a realizar de inmediato las gestiones de validación de las hojas de vida y a informar a más tardar el 22 de octubre de 2025 sobre el resultado de esta.

Cabe precisar, que el valor del equipo adicional se encuentra dentro de los límites del rubro del recurso humano contemplado en el aporte de MinTIC, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Cuarta del Convenio Interadministrativo y que las hojas de vida presentadas cumplen con los requisitos definidos para los perfiles del equipo mínimo en la Ficha Técnica.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Bogotá D.C., a los 22 (veintidós) días del mes de octubre de 2025.

La fecha de firma del acta de inicio no podrá ser con fecha anterior a la de aprobación del registro presupuestal.

El Contratista:	**El Supervisor:**
Nombre: **Erlly Esmeralda Bernal Camacho**	Nombre: **Elkin Porras Forero.**
Cargo: Subdirectora de Vigilancia y Control	Cargo: Subdirector de Vigilancia e Inspección.
Agencia Nacional del Espectro - ANE	Dependencia: Dirección de Vigilancia, Inspección y Control.

Original: Expediente del Convenio 1615 de 2025
Copias: Contratista y Supervisor y/o Interventor

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA DE INICIO_ Convenio 1615

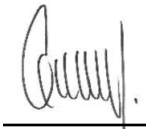
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251022-083104-eb5934-51576229
Estado: Finalizado

Creación: 2025-10-22 08:31:04
Finalización: 2025-10-22 09:00:50

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector de Vigilancia e Inspección.



ELKIN PORRAS FORERO
Subdirector de Vigilancia e Inspección
WA:
Subdirector de Vigilancia e inspección.
Ministerio de TIC

Firma: Subdirectora de Vigilancia y Control



ERLLY ESMERALDA BERNAL CAMACHO
52213475
WA:
SUBDIRECTORA DE VIGILANCIA Y CONTROL
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA DE INICIO_ Convenio 1615

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251022-083104-eb5934-51576229
Creación: 2025-10-22 08:31:04
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-10-22 09:00:50

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	ERLLY ESMERALDA BERNAL CAMACHO WA: SUBDIRECTORA DE VIGILANCIA Y CONTROL AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	Aprobado	Env.: 2025-10-22 08:31:08 Lec.: 2025-10-22 08:51:48 Res.: 2025-10-22 08:55:33 IP Res.: 181.57.135.162
Firma	ELKIN PORRAS FORERO WA: Subdirector de Vigilancia e inspección. Ministerio de TIC	Aprobado	Env.: 2025-10-22 08:55:33 Lec.: 2025-10-22 09:00:44 Res.: 2025-10-22 09:00:50 IP Res.: 190.145.189.98

Respuesta de PQRSD

Información de la Solicitud

Nombres: AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO ANE	
Tipo de solicitud: DERECHO DE PETICIÓN	
Identificación: NIT 9003342653	
Radicado: 251138136	**Fecha y Hora:** 2025-10-31 11:27:52
Medio de Respuesta Correo Electrónico	erlly.bernal@ane.gov.co

Información de la Respuesta

Responsable: Jorge Alexander Llanos Albarracin	**Dependencia:** 2.3.1. DVIC Sub de Vigilancia e Inspección
Radicado: 252185051	**Fecha y Hora:** 2025-11-05 11:06:44
Tipo de Actuación: Respuesta entidad	**Anexos:** 1

Respuesta:

Doctora
ERLLY ESMERALDA BERNAL CAMACHO
Supervisora Convenio Interadministrativo 1615 de 2025 FUTIC / 207 de 2025 ANE
Subdirectora de Vigilancia y Control
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE
Correo electrónico: contactenos@ane.gov.co
Ciudad

Referencia: Radicado MinTIC 251138136. Concepto sobre Plan de Trabajo convenio 1615 de 2025 FUTIC / 207 de 2025 ANE.

Código TRD: **2310**

Bogotá

Doctora
ERLLY ESMERALDA BERNAL CAMACHO
Supervisora Convenio Interadministrativo 1615 de 2025 FUTIC / 207 de 2025 ANE
Subdirectora de Vigilancia y Control
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE
Correo electrónico: contactenos@ane.gov.co
Ciudad

Referencia: Radicado MinTIC 251138136. Concepto sobre Plan de Trabajo convenio 1615 de 2025 FUTIC / 207 de 2025 ANE.

Apreciada doctora Esmeralda:

Bajo el radicado citado en la referencia, este Ministerio recibió el documento de Plan de Trabajo elaborado por la ANE, para dar cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio 1615 de 2025 FUTIC / 207 de 2025 ANE, cuyo objeto es el de "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los Proveedores de Redes y Servicios de Comunicaciones y los Operadores del Servicio de Televisión, en el marco del Plan de Verificaciones in situ, sobre: (i) la eliminación total o la restricción de las señales de transmisión, recepción y control en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, (ii) mediciones frente a las obligaciones de hacer contraprestacionales y no contraprestacionales y, (iii) aspectos técnicos de televisión*".

Este plan de trabajo se compone de los siguientes apartes:

- Etapas del desarrollo del Convenio.
- Definición del universo de operadores y verificaciones.
- Formas de Verificación.
- Cronograma de las etapas de desarrollo del Convenio.
- Programación de Rutas, la cual incluye:
    - Rutas para verificaciones de Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios. (16 visitas).
    - Rutas para verificaciones a operadores de Televisión. (60 visitas).
    - Rutas para verificaciones de cobertura de servicios móviles (120 visitas).
    - Cronograma de detalle con fechas estimadas de ejecución.
    - Distribución geográfica.
    - Recursos logísticos asignados para cada ruta.
- Formatos de actas e informes a ser utilizados durante las visitas.
    - Formato de acta de verificación para establecimiento penitenciarios.
    - Formato de acta de verificación para operadores de Televisión.
    - Formato de acta de verificación para medición de cobertura móvil.

- Equipo de Trabajo.

Así mismo, adjunta los anexos descritos a continuación:

- Anexo 1: Rutas.
- Anexo 2: Formatos de actas de verificaciones

Conforme con lo anterior, verificado el documento se resalta el contenido de este en aspectos como:

- Las rutas y el cronograma general de las verificaciones a efectuar contempla la ejecución adecuada dentro de los términos de vigencia del desarrollo del convenio.
- Acorde con la planificación de la ANE, se han conformado los grupos de trabajo encargados de la verificación de ampliación de cobertura IMT, la verificación técnica del servicio de TV y la verificación de cobertura IMT en cárceles.
- Ha sido incluido entre el listado de los equipos especializados de medición que hacen parte de la propuesta de actividades.
- Los formatos de actas, tanto de verificación de ampliación de cobertura IMT en localidades, como de cobertura IMT en Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios, han sido objeto de actualización y modificación dadas las necesidades propias del Convenio, motivo por el cual es importante tener en cuenta los formatos que han sido compartidos en el repositorio destinado para tal efecto, informando para tal fin a la Directora del Proyecto y al Asesor Técnico del Proyecto.
- Se han surtido jornadas de socialización de los formatos y de los pormenores del desarrollo del Convenio, por parte del MinTIC y dirigidas a los participantes del Convenio por parte de la ANE.
- Se ha surtido la validación y conformación de los equipo de trabajo para el desarrollo del proyecto, conforme con los criterios establecidos en la documentación del Convenio.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que los aspectos anteriormente descritos corresponden a las situaciones procedimentales y de ejecución, que tales aspectos se encuentran alineados con la finalidad del Convenio, y estos no difieren con el contenido del documento de Plan de Trabajo elaborado por la ANE, el MinTIC conceptúa favorablemente el plan de trabajo estructurado por parte de la ANE, y muestra su disposición como cooperante del convenio, para coadyuvar al desarrollo efectivo del mismo.

Cordialmente,

(Firmado digitalmente)
ELKIN PORRAS FORERO
Subdirector de Vigilancia e Inspección

Elaboró: Jorge Alexander Llanos – Profesional especializado SVI.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Respuesta a la Solicitud PQRSD - DERECHO DE PETICIÓN No Rad. 251138136 No Rad. Resp. 252185051

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251105-110655-81ed80-94798252

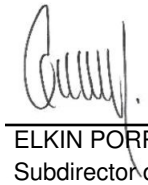
Estado: Finalizado

Creación: 2025-11-05 11:06:55

Finalización: 2025-11-05 11:08:20

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector de Vigilancia e Inspección



ELKIN PORRAS FORERO
Subdirector de Vigilancia e Inspección
eporras@mintic.gov.co
Subdirector de Vigilancia e inspección.
Ministerio de TIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Respuesta a la Solicitud PQRSD - DERECHO DE PETICIÓN No Rad. 251138136 No Rad. Resp. 252185051

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251105-110655-81ed80-94798252

Creación: 2025-11-05 11:06:55

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-05 11:08:20

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	ELKIN PORRAS FORERO eporras@mintic.gov.co Subdirector de Vigilancia e inspección. Ministerio de TIC	Aprobado	Env.: 2025-11-05 11:07:00 Lec.: 2025-11-05 11:08:06 Res.: 2025-11-05 11:08:20 IP Res.: 181.61.247.47

Bogotá D.C., Colombia, 28 de octubre de 2025

Agencia Nacional de Espectro
Comunicacion Externa
Radicado: GD-013777-E-2025
Fecha:2025-10-28-04:23
Anexos: Sin anexos
Folios:8

Ingeniero
ELKIN PORRAS FORERO
Subdirector de Vigilancia e Inspección
minticresponde@mintic.co
MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro – Cra. 8ª entre calles 12 A y 12 B
Ciudad.

ASUNTO: **PLAN DE TRABAJO – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No1615-2025 FUTIC/ 207-2025.**

Respetado ingeniero Porras,

En virtud del convenio interadministrativo indicado en el asunto, suscrito entre EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y la AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO, cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los Proveedores de Redes y Servicios de Comunicaciones y los Operadores del Servicio de Televisión, en el marco del Plan de Verificaciones in situ, sobre: (i) la eliminación total o la restricción de las señales de transmisión, recepción y control en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, (ii) mediciones frente a las obligaciones de hacer contraprestacionales y no contraprestacionales y, (iii) aspectos técnicos de televisión.*", a continuación se procede a presentar el siguiente plan de trabajo:

1. ALCANCE

De acuerdo con el numeral 2.2 del Convenio se deben realizar **196** visitas para verificar el cumplimiento de obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de Proveedores de Redes y Servicios de Comunicaciones y Operadores del Servicio de Televisión, así:

(i) **16** establecimientos penitenciarios y carcelarios descritos dentro de la Ficha de Condiciones Técnicas y la propuesta de la ANE y de conformidad con las condiciones jurídicas y técnicas descritas en la normatividad vigente en la materia.

(ii) **180** verificaciones a prestadores de redes de servicios de Telecomunicaciones (móvil y Televisión). De estas, la propuesta de la ANE establece que 60 corresponden a operadores de TV y 120 a verificación de cobertura de prestadores de redes y servicios de telecomunicaciones móviles.

Es importante mencionar que si bien la cantidad estimada de las verificaciones y la distribución de las mismas, se realizó con base en los criterios de vigilancia definidos por la Subdirección de Vigilancia e Inspección del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), si por razones de orden público, fuerza mayor, caso fortuito o cualquier circunstancia externa ajena a la voluntad de las partes, que se considere justificada en razón de la necesidad que así lo amerita, esta distribución puede variar a lo largo del Convenio. Dichos ajustes serán analizados en conjunto por la supervisión de ambas entidades en el marco del comité técnico operativo, sin que esto afecte el valor ni la cantidad mínima de visitas ni las cláusulas contractuales establecidas.

2. PLAN DE ACTIVIDADES A REALIZAR

Para un óptimo desarrollo del Convenio la ANE ha planificado varias actividades que giraran en torno a las 196 verificaciones en campo acordadas, estas actividades se pueden agrupar en tres grandes etapas que se indican a continuación:

2.1. ETAPA DE INICIACIÓN

Incluye actividades relacionadas con el personal que apoyará la ejecución del convenio tales como selección, contratación y entrenamiento en aspectos administrativos y técnicos. Así mismo, en esta etapa se lleva a cabo el ajuste detallado de las actas e informes de visita, procedimientos técnicos y validación de la información a recopilar junto con MinTIC.

Finalmente, en esta etapa se dispone de la logística y equipamiento requerida para la ejecución del convenio: transporte, tiquetes aéreos, equipos de

medición, configuración de equipos de cómputo y demás elementos de tecnologías de la información y las comunicaciones.

2.2. ETAPA PRINCIPAL DE DESARROLLO

En esta etapa se realizarán las verificaciones en campo, para lo cual previamente se llevarán a cabo las autorizaciones de desplazamiento y asignación de recursos para ejecutar cada ruta. Asimismo, se elaborarán las actas e informes de cada verificación y se hará la legalización interna de los recursos utilizados. A su vez en esta etapa se surtirán las coordinaciones gerenciales del convenio entre MinTIC y ANE, incluyendo la legalización del primer desembolso, reuniones e informes de seguimiento.

2.3. ETAPA DE CIERRE

Luego de finalizar las actividades en campo, se revisarán y aprobarán los informes y actas de verificación de las últimas actividades realizadas, se legalizará el segundo desembolso y se surtirá el balance final de los aspectos técnicos, administrativos y financieros.

3. UNIVERSO DE OPERADORES Y VERIFICACIONES

Atendiendo al universo de vigilados en el marco de las actividades establecidas en el convenio, se realizará un proceso de recolección de información que permita posteriormente verificar el cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y regulatorias.

Esta actividad permitirá a la ANE recaudar los insumos necesarios para que la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del MinTIC acoja las recomendaciones resultantes de las actividades del objeto contractual, lo cual facilitará evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los operadores.

4. FORMAS DE VERIFICACIÓN

Atendiendo a las actividades establecidas en la ficha técnica del convenio, las visitas a desarrollar por parte del equipo de trabajo mínimo establecido se enmarcan en la siguiente definición:

Verificaciones in situ: Entendidas como aquellas que requieren desplazamiento para la verificación en campo. Para este tipo de verificaciones, se requerirá del levantamiento de los soportes que permitan identificar las condiciones de operación. Para efectuar la verificación de obligaciones a cargo de los operadores, se atenderán los manuales, formatos, y protocolos que determinó el supervisor MinTIC.

5. Cronograma

Teniendo en cuenta lo anterior, las rutas planeadas y las fechas relacionadas en el presente documento tienen un carácter preliminar, en el entendido de que las mismas pueden variar considerando las restricciones de movilidad, desplazamientos, condiciones de seguridad, vías y contingencias asociadas a cualquier caso fortuito o fuerza mayor que se pueda presentar durante la ejecución del convenio. Para estos cambios, la ANE tendrá plena libertad para realizar los ajustes que considere necesarios en las rutas, tiempos de comisión y municipios, sin que ello implique modificar lo establecido por el Ministerio TIC.

Se considerarán igualmente las limitaciones asociadas a la fecha de inicio de ejecución del convenio y desembolso de recursos por parte del FUTIC, hecho que, como se mencionó, puede llegar a comprometer el desarrollo de las visitas requeridas. En caso de ocurrencia de eventos que afecten las actividades en cabeza de la ANE, se procederá a comunicar oportunamente al supervisor del convenio designado por parte del MinTIC. A continuación, se relaciona el cronograma previsto:



Actividad	OCTUBRE		NOVIEMBRE				DICIEMBRE	
	3	4	1	2	3	4	1	2
1. Etapa de inicio								
1.1. Contratación y entrenamiento de personal	X							
1.2 Logística de viajes y asignación equipos de medida	X	X						
2. Etapa principal de desarrollo								
2.1 Visitas IMT		X	X	X	X	X	X	X
2.2. Visitas Cárceles		X	X	X	X	X	X	X
2.3 Visitas Operadores TV				X	X	X	X	X
3. Etapa de cierre								
3.1 Finalización de visitas y detalles finales								X

6. Programación de rutas

De acuerdo con lo establecido en el convenio, a continuación, se presenta la programación detallada de rutas para las verificaciones in situ. Esta programación ha sido estructurada considerando criterios de eficiencia operativa, cobertura geográfica y optimización de recursos, garantizando el cumplimiento de las 196 visitas previstas en los tiempos establecidos.

- Rutas para verificaciones en establecimientos penitenciarios y carcelarios (16 visitas)
- Rutas para verificaciones a operadores de televisión (60 visitas)
- Rutas para verificaciones de cobertura de servicios móviles (120 visitas)
- Cronograma físico por tramos, con fechas estimadas de ejecución
- Distribución territorial por departamentos y municipios
- Recursos logísticos asignados por cada ruta

Nota: Los cuadros detallados en Excel con la programación completa de rutas se incluyen como Anexo 1 "Rutas" al presente documento.

La ejecución de estas rutas está sujeta a los procedimientos establecidos en la ficha técnica del convenio y podrá ajustarse por situaciones de orden público, fuerza mayor o caso fortuito, debidamente coordinadas con la supervisión del MinTIC.

7. Formatos de actas e informes a ser utilizados durante las visitas

Se relacionan los formatos que serán utilizados durante el desarrollo de las verificaciones in situ, los cuales, han sido validados juntamente con el MinTIC para garantizar la uniformidad en la recolección de la información y la presentación de los resultados.

- Formato de acta de verificación para establecimientos penitenciarios
- Formato de acta de verificación para operadores de televisión
- Formato de acta de verificación para medición de cobertura móvil

Nota: Los formatos completos de actas e informes se incluyen como Anexo 2 al presente documento.

Adicionalmente, estos formatos facilitarán el proceso de análisis posterior por parte de la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del MinTIC.

8. Equipo de trabajo

Para la ejecución del Convenio Interadministrativo No 1615-2025 FUTIC/207-2025, la Agencia Nacional del Espectro (ANE) ha conformado un equipo interdisciplinario de trabajo, especializado en las áreas técnicas, jurídicas, administrativas y financieras requeridas para el desarrollo de las 196 verificaciones en campo previstas.

El equipo está compuesto por profesionales con experiencia en la inspección del espectro radioeléctrico y en la verificación del cumplimiento de obligaciones regulatorias, garantizando así el adecuado desarrollo de las actividades en los tres componentes del convenio: (i) establecimientos penitenciarios y carcelarios, (ii) verificaciones de cobertura de servicios móviles y (iii) aspectos técnicos de televisión.

Bajo la dirección y supervisión del Comité Operativo designado por la ANE, este grupo de trabajo actuará de manera coordinada con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, asegurando el cumplimiento de los objetivos, alcances y cronogramas establecidos en el plan de trabajo. La estructura del equipo refleja el compromiso de la ANE con la calidad, eficiencia y transparencia en la ejecución de las actividades contractuales.

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Director de Proyecto	1
2	Asesor Técnico para IMT + Cárceles y TV	1
3	Ingeniero Visitas IMT	8
4	Ingeniero Informes IMT	4
5	Ingeniero Visitas TV	8
8	Ingeniero Informes TV	3
9	Ingeniero Visitas Cárceles	2
10	Ingeniero Informes Cárceles	2
11	Apoyo Jurídico	1
12	Apoyo Financiero	3
13	Apoyo Administrativo	3
14	Apoyo Auditoría	1

Es de mencionar que los requerimientos aquí relacionados se desarrollaran en un trabajo armónico entre el Ministerio TIC y la ANE, con el fin de dar cumplimiento al convenio interadministrativo suscrito entre las dos entidades.

La Agencia Nacional del Espectro queda atenta a las inquietudes que puedan surgir al respecto.

Cordialmente,

ERLLY ESMERALDA BERNAL CAMACHO
Subdirectora de Vigilancia y Control
Agencia Nacional del Espectro

Proyecto: Andrés Amaya, Andrés Moreno
Reviso: Álvaro Casallas, Luis Carlos Galvis
Anexos: - Anexo 1 Rutas
- Anexo 2 Formatos de actas e informes

ACTA DE VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES PROVEEDORES DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y/O OPERADORES POSTALES

ACTA No.	XXXX-XXXX		
FECHA DE VERIFICACIÓN	DD/MM/AAAAA		
OBJETIVO	El propósito de esta verificación es analizar de manera conjunta las acciones adelantadas frente a las obligaciones legales, reglamentarias, regulatorias y/o contractuales, que como Operador debe cumplir.		
JUSTIFICACIÓN DE LA VERIFICACIÓN	☒Por programación proceso VIC ☐AP General ☐AP Clandestino		
SERVICIO VERIFICADO	☒Televisión ☐Comunicaciones ☐Radiodifusión Sonora ☐Postal		
SEGMENTACIÓN DEL SERVICIO VERIFICADO	Suscripción		
ASPECTOS VERIFICADOS	☒Generales/Transversal ☐Jurídico ☐Financiero ☒Técnico ☐Administrativos ☐Riesgos		
MODALIDAD DE VERIFICACIÓN	☒ Verificación campo-In Situ ☐ Verificación virtual		
MUNICIPIO VERIFICACIÓN	XXXX	**CÓDIGO DIVIPOLA**	XX
DEPARTAMENTO VERIFICACIÓN	XXXX	**CÓDIGO DIVIPOLA**	XXXX

ENLACE DE CONEXIÓN	NA

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL OPERADOR

OPERADOR	XXXX				
No. DE IDENTIFICACIÓN	XXXX				
RÉGIMEN DE HABILITACIÓN	**Habilitación General**				
REGISTRO ÚNICO TIC - RUTIC REGISTRO POSTAL - RP	XXXX	**FECHA DE REGISTRO**	DD/MM/AAAA	**INFORMATIVO**	XX
CÓDIGO DE EXPEDIENTE	XXXX				
ESPECTRO ASIGANDO	XXXX	**CÓDIGO ESPECTRO**	XXXX	**USO PRIVADO**	XXXX
DIRECCION REGISTADA EN EL RUTIC/RP	XXXX				
TELEFONOS DE CONTACTO	**TELEFONO 1**	XXXX	**TELEFONO 2**	XXXX	
REPRESENTANTE LEGAL	XXXX				
CORREO ELECTRONICO REPRESENTANTE LEGAL	XXXX				
APODERADO					
CORREO ELECTRONICO APODERADO					
MUNICIPIO REGISTRO TIC/POSTAL	XXXX	**CÓDIGO DIVIPOLA**	XX		
DEPARTAMENTO REGISTRO TIC/POSTAL	XXXX	**CÓDIGO DIVIPOLA**	XXXX		

Clasificada

II. INFORMACIÓN SOBRE ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONCEDE U OTORGA LA HABILITACIÓN

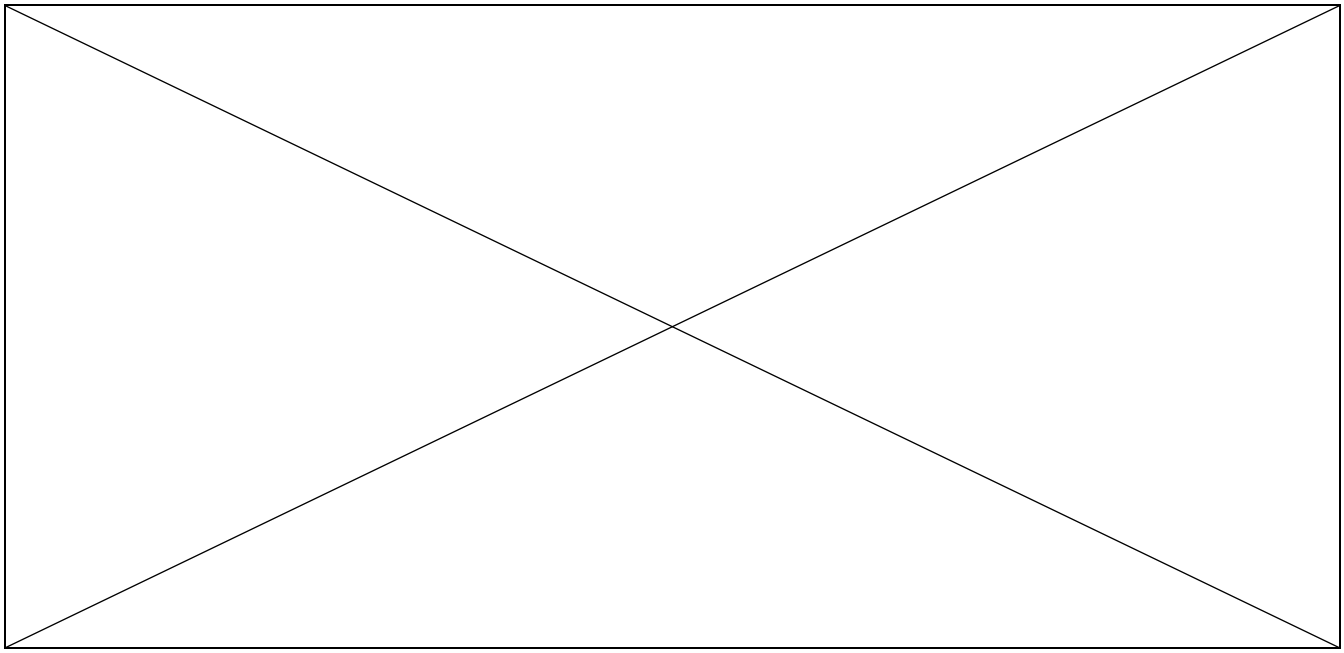
LICENCIA/CONTRATO	Escribir licencia o contrato	**FECHA EXPEDICIÓN**		**FECHA EJECUTORIA**	
ACTO ADMINISTRATIVO	# de acto	**FECHA INICIAL**		**FECHA FINAL**	
CESIÓN	Si/No	**FECHA EXPEDICIÓN**		**FECHA EJECUTORIA**	
ACTO ADMINISTRATIVO	# de acto	**FECHA INICIAL**		**FECHA FINAL**	
PRÓRROGA	Si/No	**FECHA EXPEDICIÓN**		**FECHA EJECUTORIA**	
ACTO ADMINISTRATIVO	# de acto	**FECHA INICIAL**		**FECHA FINAL**	

III. INFORMACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL OPERADOR

SERVICIO Y SEGMENTACIÓN		**ESTADO** Ofrecido/Excluido	**Fecha de Inclusión dd/mm/aaaa**	**Fecha de Exclusión dd/mm/aaaa**
TV Cerrada	**Suscripción**			
	Comunitaria			
TV Abierta	**Nacional de Operación Privada**			
	Interés Público Nacional			
	Interés Público Regional			
	Local con Ánimo de Lucro			
	Local Sin Ánimo de Lucro			
Telefonía móvil Celular				
Telefonía móvil Virtual				
Telefonía Móvil Rural				
Servicio de Comunicaciones Personal - PCS				
Sistemas De Acceso Troncalizado (Trunking)				
Servicio Radiocomunicaciones por Satélite				
Telecom. Convencionales de Voz y/o Datos				
Portador				
TPBC Local y Local Extendida				
TPBC larga Distancia				
Proveedores del servicio de internet comunitario fijo				
Valor Agregado	**ISP**			
	Telecontrol			
	Monitoreo			
	IPTV			
	Telemetría			
	Telefonía IP			
	Localización Automática - GPS			
	Telebanca			

Se Anexa pantallazo RUTIC para comunicaciones o TV por servicio reportado, indicando la página del enlace consultado y su fecha de consulta:

Clasificada



Fuente: *Consulta pública https://bpm-integraciones.mintic.gov.co/Consulta_RTIC/*
Fecha de consulta: XXX

I. ASISTENTES

ASISTENTES EN REPRESENTACIÓN DEL MINTIC - SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN

NOMBRE	CÉDULA	CARGO

ASISTENTES EN REPRESENTACIÓN DEL OPERADOR: XXXXX

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFÓNO

II. AGENDA GENERAL DE LA VERIFICACIÓN

A partir de las XX:XX X.m. del día XX de XXXX del año 202X, se lleva a cabo la verificación de las obligaciones legales, reglamentarias, regulatorias y contractuales a cargo del operador XXX, que se enuncian a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE
AV-SIA-001-TV	Suministro de información y atención de visita
AV-SIA-002-TV	Atender oportunamente las visitas.
RI-RIN-001-TV	Enviar correctamente y cargar de manera oportuna la información según lo dispuesto en la regulación, de cada formato ante el SIUST, de acuerdo con los tiempos establecidos en la normatividad aplicable.

Clasificada

CÓDIGO	NOMBRE
RI-RIN-002-TV	Reportar con calidad y consistencia la información, en cada uno de los formatos que les corresponda.
PS-ILG-001-TV	Condiciones para la recepción y distribución de la señal
DA-RDS-001-TV	*Obtener la previa autorización a los derechos de autor correspondientes, en virtud de la concesión.*
TS-TCR-001-TV	Transmitir la señal que origine el canal del Congreso de la República.
TS-TCN-001-TV	Transmisión de la señal principal de los canales colombianos.
PS-NSC-001-TV	No exceder el máximo de siete (7) señales codificadas de televisión, transmitidas en sus parrillas de canales.
TS-TSU-001-TV	Transmitir la señal que origina el canal Universitario Nacional.
TS-TCC-001-TV	Mantener los mecanismos técnicos de transmisión activos así el canal se encuentre por fuera del horario de emisión.
TS-TST-001-TV	Trasmitir un mínimo de cinco (5) canales temáticos satelitales de origen nacional.
CR-ACO-001-TV	Distribuir el servicio público de Televisión en el área geográfica autorizada u otorgada.
PS-NMA-001-TV	No exceder el número máximo de asociados
PS-AMT-001-TV	No hacer uso de ningún mecanismo técnico que permita decodificar y retransmitir señales de televisión sin la autorización previa y expresa del titular de los derechos de autor y conexos.
PS-DTH-001-TV	No hacer uso de decodificadores de televisión satelital de otros operadores
SI-MCR-001-TV	Mantener los registros de monitoreo y comportamiento de la red
SI-QOS-001-TV	Medir, calcular y reportar la disponibilidad del servicio qos1, de acuerdo con la metodología definida
SI-QOS-002-TV	Medir, calcular y reportar los indicadores de calidad del servicio de tv por cable HFC Digital
SI-QOS-003-TV	Medir, calcular y reportar los indicadores de calidad del servicio de TV Satelital
SI-QOS-004-TV	Medir, calcular y reportar los indicadores de calidad del servicio de tv con IPTV.
IC-VQS-003-TV	Cumplir con los valores objetivos de disponibilidad (QoS1)
RI-RIN-001-TV	Enviar correctamente y cargar de manera oportuna la información según lo dispuesto en la regulación, de cada formato ante el SIUST, de acuerdo con los tiempos establecidos en la normatividad aplicable.
RI-RIN-002-TV	Reportar con calidad y consistencia la información, en cada uno de los formatos que les corresponda.
TS-DST-001-TV	Distribuir la señal principal de la totalidad de los canales colombianos de televisión abierta

III. PROGRAMACIÓN DE LA VERIFICACIÓN

El día XXX de XXX de XXXXX, mediante comunicación obrante bajo el radicado XXXXXXX la Subdirección de Vigilancia e Inspección (de ahora en adelante, SVI) del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, anunció la realización de la verificación a partir del día XX del XXX de 202X desde las XX:XX X.m.; al **OPERADOR XXXX.** (destinatario: XXXXX - Representante Legal, comunicación recibida de conformidad con el certimail No XXXXXX de fecha XXXXX).

A continuación, se anuncia si el **OPERADOR** envío correo electrónico**.**

Se deja constancia que el **OPERADOR XXX.** remitió los siguientes correos electrónicos:

- Correo electrónico de XX de XXXX de 202X, Asunto "*XX*" *(*Ver anexo X).

IV. DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN - OBLIGACIONES A VERIFICAR

La presente verificación se realiza dentro del marco de las obligaciones descritas en la matriz de obligaciones que se encuentra en la siguiente ruta: https://mintic.gov.co/portal/inicio/Micrositios/Promocion-y-Prevencion/Matriz-y-calendario-de-obligaciones/, conforme lo señalan las leyes, decretos reglamentarios y disposiciones regulatorias que aplican al Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Antes de dar inicio al desarrollo de las obligaciones, es pertinente señalar que el **PROVEEDOR/OPERADOR XXXX.** ya fue objeto de verificación el pasado XX de febrero de 202X, según número de acta N.XXX, abarcando el (los) trimestre(s) (XT) de 202X.

(*Utilizar únicamente la tabla o numeral referente al aspecto a verificar, borrar las demás tablas o numerales de los aspectos que no se verifiquen o no apliquen
***Para el servicio de comunicaciones colocar NA la casilla "Descripción obligación")**

a) OBLIGACIONES TRASVERSALES

CÓDIGO DE LA OBLIGACIÓN	AV-SIA-001-TV
	AV-SIA-002-TV
NOMBRE OBLIGACIÓN	Suministro de información y atención de visita
DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	Suministrar la información y documentación que solicite el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de manera exacta y completa.
	Atender oportunamente las visitas.
NORMATIVIDAD ASOCIADA	GENERAL Ley 1978 de 2019 Artículo 14, Numeral 11. Congreso de la Republica. Ley 1341 Artículo 64 Infracciones, numeral 5 (Habilitación General) Congreso de la Republica. TV CERRADA Televisión Comunitaria Resolución 650 de 2018 Artículo 14, Parágrafo 1° Autoridad Nacional de Televisión (ANTV).
ALCANCE VERIFICACION	• Verificar si la visita fue atendida • Verificar si la información requerida al operadore fue entregada de forma completa
PERIODO DE REVISIÓN	DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA
ACTIVIDADES REALIZADAS (Se describe de manera detalladas las actividades)	
RESULTADOS Y CONCLUSIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	
ANEXOS	

ESTADO	FECHA DE LA ALARMA	DESCRIPCIÓN DE LA ALARMA
Alarma	DD/MM/AAAA	
Alarma	DD/MM/AAAA	

OBSERVACIONES DEL OPERADOR
De manera expresa durante la verificación el operador puso de presente las siguientes observaciones: "XXXXXXXXXXXXXXX"

CÓDIGO DE LA OBLIGACIÓN	RI-RIN-001-TV
CÓDIGO DE LA OBLIGACIÓN	RI-RIN-002-TV
NOMBRE OBLIGACIÓN	Reportes de información
DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	Enviar correctamente y cargar de manera oportuna la información según lo dispuesto en la regulación, de cada formato ante el SIUST, de acuerdo con los tiempos establecidos en la normatividad aplicable.
DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	Reportar con calidad y consistencia la información, en cada uno de los formatos que les corresponda.

ACTA DE VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES PROVEEDORES DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y/O OPERADORES POSTALES

NORMATIVIDAD ASOCIADA	Formato T.2.1.A y Formato T.2.1.B / Resolución 6333 de 2021 (CRC), Artículo14 y Resolución 5050 de 2016 (CRC), Sección 2 del Capítulo 2. Formato T 3.2 / Resolución 6522 de 2022, Artículo25 y Resolución 5050 de 2016 (CRC), Capítulo 2. Formato T.3.3 / Resolución 7120 de 2023 (CRC), Artículo 3 y Resolución 5050 de 2016 (CRC), Sección 3 del Capítulo 2.
ALCANCE VERIFICACION	• Verificar cargue exitoso en la plataforma HECaa y oportunidad del reporte de la información • Cruzar información para verificar la calidad de la información reportada.
PERIODO DE REVISIÓN	DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA

ACTIVIDADES REALIZADAS (Se describe de manera detalladas las actividades)

Se desarrolló la verificación de esta obligación mediante consulta realizada el DD de MES de 202X en la plataforma HECAA https://hecaa.siust.gov.co/hecaa-mintic/content/admin/plantillas/consultaCarguesAdmin.jsf, respecto de los periodos objeto de análisis. En dicha consulta se verificó el reporte de información relacionado con el FORMATO T.2.1.A "Formato de reporte de información genérica por operador", correspondiente al segundo semestre de 2024 y al primer semestre de 2025:

Formato	Semestre	Presentación			Fecha normatividad de Vencimiento Presentación	Estado Presentación
		No. Envío	No. Radicado	Fecha		
T.2.1A	2S-2024	NR	NR	NA	31/07/2024	No Presentó/Presentó/Presentó Extemporánea
T.2.1A	1S-2025	NR	NR	NA	31/01/2025	No Presentó/Presentó/Presentó Extemporánea
T.2.1B	2S-2024	NR	NR	NA	31/07/2024	No Presentó/Presentó/Presentó Extemporánea
T.2.1B	1S-2025	NR	NR	NA	31/01/2025	No Presentó/Presentó/Presentó Extemporánea
T.3.2	NR	NR	NR	NA	xx/xx/xxxx	No Presentó/Presentó/Presentó Extemporánea
T.3.3	NR	NR	NR	NA	xx/xx/xxxx	No Presentó/Presentó/Presentó Extemporánea

RESULTADOS Y CONCLUSIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

De lo anterior, se identifica que el operador, NO reportó información mediante el FORMATO T.2.1. A. "*FORMATO DE REPORTE DE INFORMACIÓN GENÉRICA POR OPERADOR*" en la Herramienta de Cargue, Análisis y Auditoría (HECaa) del Sistema Colombia TIC, dentro de los plazos establecidos en la norma para el cargue de información correspondiente al segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025.

ANEXOS

- Consulta HECaa Formato T.2.1.A.pdf.
- Radicado Formato T.2.1A XS_202X.
- Formato T.2.1A XS_202X.
- Radicado Formato T.2.1A XS_202X.
- Formato T.2.1A XS_202X.

ESTADO	FECHA DE LA ALARMA	DESCRIPCIÓN DE LA ALARMA
Alarma	01/02/2025	El operador NO reportó la información del FORMATO T.2.1. A. "*FORMATO DE REPORTE DE INFORMACIÓN GENÉRICA POR OPERADOR*" correspondiente al segundo semestre de 2024, el cual debió ser reportado a más tardar el 31 de enero de 2025.
Alarma	01/02/2025	El operador reportó la información del FORMATO T.2.1. A. "*FORMATO DE REPORTE DE INFORMACIÓN GENÉRICA POR OPERADOR*" correspondiente al segundo semestre de 2024 de forma extemporánea, el cual debió ser reportado a más tardar el 31 de enero de 2025.
Alarma	31/07/2024	El operador NO reportó la información del FORMATO T.2.1. B. FORMATO DE REPORTE QoS1 "Disponibilidad del Servicio" correspondiente al segundo semestre de 2024, el cual debió ser reportado a más tardar el 31 de enero de 2025.
Alarma	31/07/2024	El operador reportó la información del FORMATO T.2.1. B. FORMATO DE REPORTE QoS1 "Disponibilidad del Servicio" correspondiente al segundo semestre de 2024 de forma extemporánea, el cual debió ser reportado a más tardar el 31 de enero de 2025.
Alarma	31/01/2025	El operador NO reportó la información del FORMATO T.2.1. B. FORMATO DE REPORTE QoS1 "Disponibilidad del Servicio" correspondiente al primer semestre de 2025, el cual debió ser reportado a más tardar el 31 de julio de 2025.

Alarma	31/01/2025	El operador reportó la información del FORMATO T.2.1. B. FORMATO DE REPORTE QoS1 "Disponibilidad del Servicio" correspondiente al primer semestre de 2025 de forma extemporánea, el cual debió ser reportado a más tardar el 31 de julio de 2025.
Alarma	DD/MM/AAAA	Se evidenció que el operador _____ no reportó en el sistema HECaa el FORMATO T.3.2. ACUERDO DE USO DE ACCESO INTERCONEXIÓN con el PRST en el marco de la suscripción del contrato NAS-PRST-2025-571 con el PRST _____, para la compartición de infraestructura de telecomunicaciones, formalizado el DD de MES de AAAA, cuya fecha máxima de presentación era el DD de MES de AAAA.
Alarma	DD/MM/AAAA	Se evidenció que el operador _____ reportó de forma extemporánea en el sistema HECaa el FORMATO T.3.2. ACUERDO DE USO DE ACCESO INTERCONEXIÓN con el PRST en el marco de la suscripción del contrato NAS-PRST-2025-571 con el PRST _____, para la compartición de infraestructura de telecomunicaciones, formalizado el DD de MES de AAAA, cuya fecha máxima de presentación era el DD de MES de AAAA.
Alarma	DD/MM/AAAA	Se evidenció que el operador _____ no reportó en el sistema HECaa el FORMATO T.3.3. ACUERDOS SOBRE USO DE INFRAESTRUCTURA ELEGIBLE en el marco del Contrato Marco NAS-PRST-2025-571 de manera extemporánea, correspondiente al acceso, uso y remuneración de infraestructura eléctrica con ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P., formalizado el DD de MES de AAAA, cuya fecha máxima de presentación era el DD de MES de AAAA.
Alarma	DD/MM/AAAA	Se evidenció que el operador _____. reportó en el sistema de forma extemporánea en el sistema HECaa el el FORMATO T.3.3. ACUERDOS SOBRE USO DE INFRAESTRUCTURA ELEGIBLE en el marco del Contrato Marco NAS-PRST-2025-571 de manera extemporánea, correspondiente al acceso, uso y remuneración de infraestructura eléctrica con ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P., formalizado el DD de MES de AAAA, cuya fecha máxima de presentación era el DD de MES de AAAA.
OBSERVACIONES DEL OPERADOR		
De manera expresa durante la verificación el operador puso de presente las siguientes observaciones: "XXXXXXXXXXXXXXX"		

b) OBLIGACIONES TECNICAS

CÓDIGO DE LA OBLIGACIÓN	PS-ILG-001-TV
NOMBRE OBLIGACIÓN	Prestación del servicio sin autorización
DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	Contar con las licencias, autorizaciones y/o permisos para la prestación del servicio de televisión según lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 182 de 1995
NORMATIVIDAD ASOCIADA	Ley 182 de 1995 MinTIC Artículo 24 Ley 1341 de 2009 Artículo 65. Numeral 2
CÓDIGO DE LA OBLIGACIÓN	NR
NOMBRE OBLIGACIÓN	Irregularidades
DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	*"Abstenerse de proveer redes y servicios o realizar telecomunicaciones en forma distinta a lo previsto en la ley"*
NORMATIVIDAD ASOCIADA	Numeral 2, Art. 64, Ley 1341 de 2009.
ALCANCE VERIFICACION	• Establecer la prestación del servicio de sociedades o empresas sin permiso del MinTIC • Verificar que la empresa no sea agente comercial autorizado de un operador
PERIODO DE REVISIÓN	DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA

ACTA DE VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES PROVEEDORES DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y/O OPERADORES POSTALES

ACTIVIDADES REALIZADAS (Se describe de manera detalladas las actividades)
RESULTADOS Y CONCLUSIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
ANEXOS

ESTADO	FECHA DE LA ALARMA	DESCRIPCIÓN DE LA ALARMA
Alarma	DD/MM/AAAA	

OBSERVACIONES DEL OPERADOR
De manera expresa durante la verificación el operador puso de presente las siguientes observaciones: "XXXXXXXXXXXXXXXX"

CÓDIGO DE LA OBLIGACIÓN	DA-RDS-001-TV
NOMBRE OBLIGACIÓN	Condiciones para la recepción y distribución de la señal
DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	Obtener la previa autorización a los derechos de autor correspondientes, en virtud de la concesión.
NORMATIVIDAD ASOCIADA	"GENERAL Ley 182 de 1995 Artículo 25 (Congreso de la República) "TV CERRADA - COMUNITARIA Resolución 6383 de 2022 Artículo 16.4.6.1 Resolución 7423 de 2024 Artículo 7 "TV CERRADA - SUSCRPCION Resolución 6383 Artículo 16.1.6.3 (CRC)
ALCANCE VERIFICACION	• Verificar los mecanismos técnicos no autorizados para la recepción de señales de televisión
PERIODO DE REVISIÓN	DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA

ACTIVIDADES REALIZADAS

Para la verificación del cumplimiento de esta obligación, el DD de mes de AAAA se realizó la comprobación de la prestación del servicio de televisión por parte del operador _____, mediante la verificación de recepción de señales en un televisor conectado a la red de cable del prestador y ubicado en _____. A partir de la verificación realizada, se identificó la distribución de los canales relacionados en el ANEXO 1 del acta de visita No., los cuales constituyen la parrilla de canales distribuida por _____ en la ciudad de _____, departamento de _____.

Posteriormente, se procedió a visitar las instalaciones de _____ y a solicitar la presencia del representante legal del citado cableoperador o, en su defecto, de la persona delegada para atender la visita, así como permitir el acceso a las instalaciones técnicas de cabecera de red y/o cuarto de equipos del prestador del servicio de televisión, para proceder con la comprobación de las señales registradas en el Anexo 1 y el registro de equipos técnicos.

La visita técnica fue atendida por _____, quien se identificó como _____. En el lugar se efectuó registro fílmico de las señales de televisión distribuidas por _____.

Realizada la inspección de equipos técnicos, se evidenció que el operador hace uso de mecanismos técnicos para la decodificación de canales clasificados como Codificados, Temáticos y Nacionales Privados, los cuales se enuncian a continuación:

ACTA DE VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES PROVEEDORES DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y/O OPERADORES POSTALES

Ítem	No. Canal	Nombre del Canal	Receptor			No. Del Canal		
			Marca	Modelo	Tarjeta /UA	Parrilla HFC-Análoga	Parrilla HFC-Digital	Parrilla IPTV
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								

RESULTADOS Y CONCLUSIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

Conforme con la parrilla de canales registrada y los elementos de decodificación evidenciados en el cuarto de equipos, relacionados en el Anexo 1, se encontró que el operador _____ (NO/SÍ) emplea mecanismos no autorizados.

En los siguientes términos:

Elemento	Marca	Modelo	Serial	Tarjeta	Nombre Canal	Clasificación del canal

ANEXOS

NO Cumple:

Como resultado, se evidenció que el operador _____ hace uso de los siguientes mecanismos técnicos _____, los cuales no son los autorizados ni aprovisionados por las programadoras _____, para la decodificación y transmisión de las señales _____.

Cumple:

En las instalaciones técnicas del operador _____, se encontró que la totalidad de los mecanismos técnicos identificados y empleados para la decodificación de señales encriptadas, corresponden a los normalmente aprovisionados por las programadoras y/o representantes de señales de televisión.

ESTADO	FECHA DE LA ALARMA	DESCRIPCIÓN DE LA ALARMA
Alarma	DD/MM/AAAA	Se evidenció que el operador _____ hace uso de los siguientes mecanismos técnicos _____, los cuales no corresponden a los autorizados ni aprovisionados por las programadoras _____, para la decodificación y transmisión de las señales de televisión_____. Dicha conducta podría estar vulnerando la protección de los derechos de autor y conexos sobre las señales de televisión, al tratarse de un mecanismo de retransmisión irregular.

BSERVACIONES DEL OPERADOR

De manera expresa durante la verificación el operador puso de presente las siguientes observaciones:

"XXXXXXXXXXXXXXXX"

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Clasificada

ACTA DE VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES PROVEEDORES DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y/O OPERADORES POSTALES

CÓDIGO DE LA OBLIGACIÓN	TS-TCR-001-TV
NOMBRE OBLIGACIÓN	Transmisión del canal del Congreso de la República.
DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	Transmitir la señal que origine el canal del Congreso de la República.
NORMATIVIDAD ASOCIADA	Ley 335 de 1996 Congreso Artículo 19
ALCANCE VERIFICACION	• Verificar la transmisión del canal El Congreso
PERIODO DE REVISIÓN	DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA

ACTIVIDADES REALIZADAS (Se describe de manera detalladas las actividades)

Para la verificación del cumplimiento de esta obligación, el DD de mes de AAAA se realizó la comprobación de la prestación del servicio de televisión por parte del operador _____, mediante la verificación de recepción de señales en un televisor conectado a la red de cable del prestador y ubicado en _____. A partir de la verificación realizada, se identificó la distribución de los canales relacionados en el ANEXO 1 del acta de visita, los cuales constituyen la parrilla de canales distribuida por _____ en la ciudad de _____, departamento de _____.

Posteriormente, se visitó las instalaciones de _____, donde se solicitó la presencia del representante legal del citado cableoperador o, en su defecto, de la persona delegada para atender la visita, así como permitir el acceso a las instalaciones técnicas de la cabecera de red y/o cuarto de equipos del prestador del servicio de televisión, para proceder con la comprobación de las señales registradas en el Anexo 1 y el registro de equipos técnicos.

La visita técnica fue atendida por _____, quien se identificó como _____. En el lugar se efectuó registro fílmico de las señales de televisión distribuidas por _____.

Incluso se verificaron los cargues del Formato T.2.1 A "REPORTE INFORMACION GENERICA POR OPERADOR" del segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025.

RESULTADOS Y CONCLUSIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

El análisis de la parrilla de canales se realiza en concordancia con lo registrado en el Anexo 1 del acta de visitas y los cargues del Formato T.2.1 A "REPORTE INFORMACION GENERICA POR OPERADOR" del segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025. Encontrando que el operador NO/SI reserva un canal exclusivo para la trasmisión de la señal del "CANAL DEL CONGRESO".

SI (Borrar)

Ítem	Nombre del Canal	No. Del Canal			
		Parrilla HFC-Análoga	Parrilla HFC-Digital	Parrilla IPTV	Parrilla Satelital
1	Canal del Congreso				

No (Borrar)

En ninguna de las señales registradas en el Anexo 1 "Parrilla de Canales" se evidencia que el operador de televisión "por suscripción / comunitaria" transmita la señal del "CANAL CONGRESO".

ANEXOS

- Registro fílmico de parrilla de canales.
- Anexo 1 "Parrilla de Canales".
- Formato T.1.2 A 2S_2024.
- Radicado Formato T.1.2 A 2S_2024.
- Formato T.1.2 A 1S_2025.

TIC	**ACTA DE VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES PROVEEDORES DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y/O OPERADORES POSTALES**	

- Radicado Formato T.1.2 A 1S_2025.

ESTADO	FECHA DE LA ALARMA	DESCRIPCIÓN DE LA ALARMA
Alarma	DD/MM/AAAA	El operador _____del servicio público de televisión por suscripción / comunitaria sin ánimo de lucro, NO reserva un canal exclusivo para transmitir la señal que origina el canal del Congreso de la República.

OBSERVACIONES DEL OPERADOR

De manera expresa durante la verificación el operador puso de presente las siguientes observaciones:

"XXXXXXXXXXXXXXXX"

CÓDIGO DE LA OBLIGACIÓN	TS-TCN-001-TV
NOMBRE OBLIGACIÓN	Transmisión de la señal principal de los canales colombianos.
DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	Transmitir la señal principal de los canales colombianos de televisión abierta de carácter nacional, regional y local que se sintonicen exclusivamente en el área de cobertura del licenciatario.
NORMATIVIDAD ASOCIADA	Resolución 7423 de 2024 CRC Artículo 7 Resolución 6383 de 2021 CRC Artículo 3 Resolución 5050 de 2016 CRC Artículo 16.4.6.2 Párrafo 1, Parte A Resolución 650 de 2018 ANTV Artículo 20 Párrafo 1, Parte A
ALCANCE VERIFICACION	• Verificar la transmisión de los canales de cubrimiento nacional y regional
PERIODO DE REVISIÓN	DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA

ACTIVIDADES REALIZADAS (Se describe de manera detalladas las actividades)

Para la verificación del cumplimiento de esta obligación, el DD de mes de AAAA se realizó la comprobación de la prestación del servicio de televisión por parte del operador _____, mediante la verificación de recepción de señales en un televisor conectado a la red de cable del prestador y ubicado en _____. A partir de la verificación realizada, se identificó la distribución de los canales relacionados en el ANEXO 1 del acta de visita, los cuales constituyen la parrilla de canales distribuida por _____ en la ciudad de _____, departamento de _____.

Posteriormente, se visitó las instalaciones de _____, donde se solicitó la presencia del representante legal del citado cableoperador o, en su defecto, de la persona delegada para atender la visita, así como permitir el acceso a las instalaciones técnicas de la cabecera de red y/o cuarto de equipos del prestador del servicio de televisión, para proceder con la comprobación de las señales registradas en el Anexo 1 y el registro de equipos técnicos.

La visita técnica fue atendida por _____, quien se identificó como _____. En el lugar se efectuó registro fílmico de las señales de televisión distribuidas por _____.

Incluso se verificaron los cargues del Formato T.2.1 A "REPORTE INFORMACION GENERICA POR OPERADOR" del segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025.

RESULTADOS Y CONCLUSIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

El análisis de la parrilla de canales se realiza en concordancia con lo registrado en el Anexo 1 del Acta de visitas y los cargues del Formato T.2.1 A "REPORTE INFORMACION GENERICA POR OPERADOR" del segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025. Encontrando que el operador_____, transmite los siguientes canales de cubrimiento nacional y regional:

Ítem	Nombre del Canal	Clasificación	No. Del Canal			
			Parrilla HFC-Análoga	Parrilla HFC-Digital	Parrilla IPTV	Parrilla Satelital

Clasificada

1	CARACOL	Privado Nacional				
2	RCN	Privado Nacional				
3	INSTITUCIONAL	Publico Nacional				
4	SEÑAL COLOMBIA	Publico Nacional				
5	CANAL UNO	Espacio Público Nacional				
6	TRO	Regional				
7	TELEPACIFICO	Regional				
8	TELECAFE	Regional				
9	TELECARIBE	Regional				
10	TRECE	Regional				
11	CAPITAL	Regional				
12	TELEANTIOQUIA	Regional				
13	TELEISLAS	Regional				

Cumple (Borrar)

A partir de la parrilla de canales registrada en el Anexo 1 y las reportadas por _____, en la Herramienta de Cargue, Análisis y Auditoría – HECaa, se verificó que el operador distribuye la totalidad de los canales cubrimiento Nacional y Regional que se sintonizan en su área de cubrimiento.

NO Cumple (Borrar)

A partir de la parrilla de canales registrada en el Anexo 1 y las reportadas por _____, en la Herramienta de Cargue, Análisis y Auditoría – HECaa, se evidenció que el operador NO distribuye la totalidad de los canales cubrimiento Nacional /Regional que se sintonizan en su área de cubrimiento. Toda vez que no transmite la señal _____.

ANEXOS

- Registro fílmico de parrilla de canales.
- Anexo 1 "Parrilla de Canales".
- Formato T.1.2 A 2S_2024.
- Radicado Formato T.1.2 A 2S_2024.
- Formato T.1.2 A 1S_2025.
- Radicado Formato T.1.2 A 1S_2025.

ESTADO	FECHA DE LA ALARMA	DESCRIPCIÓN DE LA ALARMA
Alarma	DD/MM/AAAA	La Comunidad Organizada _____ NO garantiza a sus asociados la recepción de la señal principal de los canales colombianos de televisión abierta de carácter nacional y regional que se sintonizan exclusivamente en el área de cobertura, debido a que no transmite las señales _____ y _____.

OBSERVACIONES DEL OPERADOR

De manera expresa durante la verificación el operador puso de presente las siguientes observaciones:

"XXXXXXXXXXXXXXX"

CÓDIGO DE LA OBLIGACIÓN	PS-NSC-001-TV
NOMBRE OBLIGACIÓN	No exceder el máximo de señales codificadas

ACTA DE VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES PROVEEDORES DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y/O OPERADORES POSTALES

DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	No exceder el máximo de siete (7) señales codificadas de televisión, transmitidas en sus parrillas de canales.
NORMATIVIDAD ASOCIADA	Resolución 7423 de 2024 CRC Artículo 7 Resolución 7348 de 2024 CRC Artículo 7 Resolución 5050 de 2016 CRC Artículo 16.1.7.6 numeral 6
ALCANCE VERIFICACION	• Verificar la existencia de más de 7 canales codificados
PERIODO DE REVISIÓN	DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA

ACTIVIDADES REALIZADAS (Se describe de manera detalladas las actividades)

Para la verificación del cumplimiento de esta obligación, el DD de mes de AAAA se realizó la comprobación de la prestación del servicio de televisión por parte del operador _____, mediante la verificación de recepción de señales en un televisor conectado a la red de cable del prestador y ubicado en _____. A partir de la verificación realizada, se identificó la distribución de los canales relacionados en el ANEXO 1 del acta de visita, los cuales constituyen la parrilla de canales distribuida por _____ en la ciudad de _____, departamento de _____.

Posteriormente, se visitó las instalaciones de _____, donde se solicitó la presencia del representante legal del citado cableoperador o, en su defecto, de la persona delegada para atender la visita, así como permitir el acceso a las instalaciones técnicas de la cabecera de red y/o cuarto de equipos del prestador del servicio de televisión, para proceder con la comprobación de las señales registradas en el Anexo 1 y el registro de equipos técnicos.

La visita técnica fue atendida por _____, quien se identificó como _____. En el lugar se efectuó registro fílmico de las señales de televisión distribuidas por _____.

Incluso se verificaron los cargues del Formato T.2.1 A "REPORTE INFORMACION GENERICA POR OPERADOR" del segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025.

RESULTADOS Y CONCLUSIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

El análisis de la parrilla de canales se realiza en concordancia con lo registrado en el Anexo 1 del Acta de visitas y los cargues del Formato T.2.1 A "REPORTE INFORMACION GENERICA POR OPERADOR" del segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025. Encontrando que el operador_____, transmite las siguientes señales Codificadas:

Ítem	No. Canal	Nombre del Canal	Receptor			No. Del Canal		
			Marca	Modelo	Tarjeta /UA	Parrilla HFC-Análoga	Parrilla HFC-Digital	Parrilla IPTV
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								

En total se identificó la retrasmisión de _____ (##) señales clasificadas como Codificadas.

ANEXOS

- Registro fílmico de parrilla de canales.
- Anexo 1 "Parrilla de Canales".
- Formato T.1.2 A 2S_2024.
- Radicado Formato T.1.2 A 2S_2024.
- Formato T.1.2 A 1S_2025.
- Radicado Formato T.1.2 A 1S_2025.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Clasificada

ACTA DE VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES PROVEEDORES DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y/O OPERADORES POSTALES

ESTADO	FECHA DE LA ALARMA	DESCRIPCIÓN DE LA ALARMA
Alarma	DD/MM/AAAA	La Comunidad Organizada _____ excede el número máximo de siete (07) señales codificadas de televisión autorizadas, debido a que se identificó la retrasmisión de las señales_____,_____, _____,_____,_____,_____,_____, ... y _____.
OBSERVACIONES DEL OPERADOR		
De manera expresa durante la verificación el operador puso de presente las siguientes observaciones: "XXXXXXXXXXXXXXXX"		

CÓDIGO DE LA OBLIGACIÓN	TS-TSU-001-TV
NOMBRE OBLIGACIÓN	Transmitir la señal que origine el canal universitario nacional
DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	Transmitir la señal que origina el canal Universitario Nacional.
NORMATIVIDAD ASOCIADA	Resolución 6261 de 2021 CRC Artículo 2 Resolución 5050 de 2016 CRC Artículo 15.1.1.6 Acuerdo 5 de 2006 CNTV Artículo 8
ALCANCE VERIFICACION	• Verificar la transmisión del canal Zoom
PERIODO DE REVISIÓN	DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA
ACTIVIDADES REALIZADAS (Se describe de manera detalladas las actividades)	
Para la verificación del cumplimiento de esta obligación, el DD de mes de AAAA se realizó la comprobación de la prestación del servicio de televisión por parte del operador _____, mediante la verificación de recepción de señales en un televisor conectado a la red de cable del prestador y ubicado en _____. A partir de la verificación realizada, se identificó la distribución de los canales relacionados en el ANEXO 1 del acta de visita, los cuales constituyen la parrilla de canales distribuida por _____ en la ciudad de _____, departamento de _____. Posteriormente, se visitó las instalaciones de _____, donde se solicitó la presencia del representante legal del citado cableoperador o, en su defecto, de la persona delegada para atender la visita, así como permitir el acceso a las instalaciones técnicas de la cabecera de red y/o cuarto de equipos del prestador del servicio de televisión, para proceder con la comprobación de las señales registradas en el Anexo 1 y el registro de equipos técnicos. La visita técnica fue atendida por _____, quien se identificó como _____. En el lugar se efectuó registro fílmico de las señales de televisión distribuidas por _____. Incluso se verificaron los cargues del Formato T.2.1 A "REPORTE INFORMACION GENERICA POR OPERADOR" del segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025.	
RESULTADOS Y CONCLUSIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	
El análisis de la parrilla de canales se realiza en concordancia con lo registrado en el Anexo 1 del acta de visita y los cargues del Formato T.2.1 A "REPORTE INFORMACION GENERICA POR OPERADOR" del segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025. Encontrando que el operador NO/SÍ reserva un canal exclusivo para la trasmisión de la señal del "CANAL UNIVERSITARIO NACIONAL" SI (Borrar)	

Ítem	Nombre del Canal	No. Del Canal			
		Parrilla HFC-Análoga	Parrilla HFC-Digital	Parrilla IPTV	Parrilla Satelital
1	Canal Universitario Nacional				

Clasificada

No (Borrar)

En ninguna de las señales registradas en el Anexo 1 "Parrilla de Canales" se evidencia que el operador de televisión "por suscripción / comunitaria" transmita la señal del "CANAL UNIVERSITARIO NACIONAL".

ANEXOS

- Registro fílmico de parrilla de canales.
- Anexo 1 "Parrilla de Canales".
- Formato T.1.2 A 2S_2024.
- Radicado Formato T.1.2 A 2S_2024.
- Formato T.1.2 A 1S_2025.
- Radicado Formato T.1.2 A 1S_2025.

ESTADO	FECHA DE LA ALARMA	DESCRIPCIÓN DE LA ALARMA
Alarma	DD/MM/AAAA	La comunidad organizada/El operador _____del servicio público de televisión por suscripción / comunitaria sin ánimo de lucro, NO reservar un canal exclusivo para transmitir la señal que origina el CANAL UNIVERSITARIO NACIONAL.

OBSERVACIONES DEL OPERADOR

De manera expresa durante la verificación el operador puso de presente las siguientes observaciones:

"XXXXXXXXXXXXXXXX"

CÓDIGO DE LA OBLIGACIÓN	TS-TCC-001-TV
NOMBRE OBLIGACIÓN	Transmisión un canal comunitario
DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	Mantener los mecanismos técnicos de transmisión activos así el canal se encuentre por fuera del horario de emisión.
NORMATIVIDAD ASOCIADA	Resolución 7423 de 2024 CRC Artículo 7 Resolución 6383 de 2021 CRC Artículo 3 Resolución 5050 de 2016 CRC Artículo 16.4.6.3 Resolución 650 de 2018 ANTV Artículo 21 Párrafo 1
ALCANCE VERIFICACION	• Verificarlos mecanismos técnicos para la trasmisión de la señal que se emita en el canal Comunitario.
PERIODO DE REVISIÓN	DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA

ACTIVIDADES REALIZADAS (Se describe de manera detalladas las actividades)

Para la verificación del cumplimiento de esta obligación, el DD de mes de AAAA se realizó la comprobación de la prestación del servicio de televisión por parte del operador _____, mediante la verificación de recepción de señales en un televisor conectado a la red de cable del prestador y ubicado en _____. A partir de la verificación realizada, se identificó la distribución de los canales relacionados en el ANEXO 1 del acta de visita, los cuales constituyen la parrilla de canales distribuida por _____ en la ciudad de _____, departamento de _____.

Posteriormente, se visitó las instalaciones de _____, donde se solicitó la presencia del representante legal del citado cableoperador o, en su defecto, de la persona delegada para atender la visita, así como permitir el acceso a las instalaciones técnicas de la cabecera de red y/o cuarto de equipos del prestador del servicio de televisión, para proceder con la comprobación de las señales registradas en el Anexo 1 y el registro de equipos técnicos.

La visita técnica fue atendida por _____, quien se identificó como _____. En el lugar se efectuó registro fílmico de las señales de televisión distribuidas por _____.

Clasificada

Incluso se verificaron los cargues del Formato T.2.1 A "REPORTE INFORMACION GENERICA POR OPERADOR" del segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025.

RESULTADOS Y CONCLUSIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

El análisis de la parrilla de canales se realiza en concordancia con lo registrado en el Anexo 1 del Acta de visitas y los cargues del Formato T.2.1 A "REPORTE INFORMACION GENERICA POR OPERADOR" del segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025. Encontrando que el operador NO/SÍ reserva un canal exclusivo para la trasmisión de la señal del "CANAL COMUNITARIO"

Sí

Ítem	Nombre del Canal	No. Del Canal			
		Parrilla HFC-Análoga	Parrilla HFC-Digital	Parrilla IPTV	Parrilla Satelital
1	XXXXXX				

No

En ninguna de las señales transmitidas en la parrilla de canales, registrada en video y relacionada en el Anexo 1, se evidencia una señal clasificada como "COMUNUNITARIO". Adicionalmente, no se encontró en la cabecera de red la instalación de elementos técnicos para la producción, postproducción y emisión del canal COMUNUNITARIO.

ANEXOS

- Registro fílmico de parrilla de canales.
- Anexo 1 "Parrilla de Canales".
- Formato T.1.2 A 2S_2024.
- Radicado Formato T.1.2 A 2S_2024.
- Formato T.1.2 A 1S_2025.
- Radicado Formato T.1.2 A 1S_2025.

ESTADO	FECHA DE LA ALARMA	DESCRIPCIÓN DE LA ALARMA
Alarma	DD/MM/AAAA	La Comunidad Organizada _____ emite un total de _____ señales analógicas y _____ señales digitales, sin embargo, en ningunos de los caneles se evidencia la emisión de un canal COMUNITARIO. Adicionalmente, no se encontró en la cabecera de red la instalación de elementos técnicos para la producción, postproducción y emisión del canal COMUNUNITARIO.

OBSERVACIONES DEL OPERADOR

De manera expresa durante la verificación el operador puso de presente las siguientes observaciones:

"XXXXXXXXXXXXXXXX"

CÓDIGO DE LA OBLIGACIÓN	TS-TST-001-TV
NOMBRE OBLIGACIÓN	Transmisión de canales temáticos satelitales de origen nacional
DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	Trasmitir un mínimo de cinco (5) canales temáticos satelitales de origen nacional.
NORMATIVIDAD ASOCIADA	Resolución 7423 de 2024 CRC Artículo 2 Resolución 6383 de 2021 CRC Artículo 3 Resolución 5050 de 2016 CRC Artículo 16.4.5.3 Resolución 026 de 2018 ANTV Artículo 30
ALCANCE VERIFICACION	• Verificar la transmisión de 5 canales temáticos de los inscritos ante la CRC en el enlace https://www.crcom.gov.co/en/node/5534, adjuntando pantallazo de la consulta
PERIODO DE REVISIÓN	DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA

ACTA DE VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES PROVEEDORES DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y/O OPERADORES POSTALES

ACTIVIDADES REALIZADAS (Se describe de manera detalladas las actividades)

Para la verificación del cumplimiento de esta obligación, el DD de mes de AAAA se realizó la comprobación de la prestación del servicio de televisión por parte del operador _____, mediante la verificación de recepción de señales en un televisor conectado a la red de cable del prestador y ubicado en _____.

A partir de la verificación realizada, se identificó la distribución de los canales relacionados en el ANEXO 1 del acta de visita, los cuales constituyen la parrilla de canales distribuida por _____ en la ciudad de _____, departamento de _____. Lo anterior se contrastó con la información publicada en la pagina web https://www.crcom.gov.co/es/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/informacion-especifica-para-grupos-de-interes/informacion-canales-tematicos-de-origen-nacional-registrados. Fecha de consulta: DD/MM/AAAA.

Posteriormente, se visitó las instalaciones de _____, donde se solicitó la presencia del representante legal del citado cableoperador o, en su defecto, de la persona delegada para atender la visita, así como permitir el acceso a las instalaciones técnicas de cabecera de red y/o cuarto de equipos del prestador del servicio de televisión, para proceder con la comprobación de las señales registradas en el Anexo 1 y el registro de equipos técnicos.

La visita técnica fue atendida por _____, quien se identificó como _____. En el lugar se efectuó registro fílmico de las señales de televisión distribuidas por _____.

Incluso se verificaron los cargues del Formato T.2.1 A "REPORTE INFORMACION GENERICA POR OPERADOR" del segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025.

RESULTADOS Y CONCLUSIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

Conforme a las parrillas de canales registradas en video, relacionadas en el Anexo 1, los reportes del formato T.2.1 A, así como a las señales consultadas en la página web de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), a continuación, se indican las señales Temáticas Satelitales Nacionales que el operador _____ incluye en su parrilla de canales:

Ítem	Nombre del Canal	No. Del Canal			
		Parrilla HFC-Análoga	Parrilla HFC-Digital	Parrilla IPTV	Parrilla Satelital
1	Nuestra Tele Internacional				
2	RCN Novelas				
3	NTN24				
4	TV Agro				
5	Telenostalgia				
6	Rumba TV				
7	Hogar TV				
8	WIN SPORTS S.A.S.				
9	CABLENOTICIAS				
10	Canal Eureka				
11	Cantinazo				
12	Parranda Vallenata				
13	Super Música HD				
14	Origen				
15	Momento 24				
17	Champion TV				
17	El Mundo del Campo				
18	Canal Ranchenato				
19	Oración con son TV				
20	Humor Channel				

En total se identificó la retrasmisión de _____ (##) señales temáticas satelitales de origen Nacional.

ANEXOS

- Registro fílmico de parrilla de canales.
- Anexo 1 "Parrilla de Canales".
- Formato T.1.2 A 2S_2024.
- Radicado Formato T.1.2 A 2S_2024.
- Formato T.1.2 A 1S_2025.
- Radicado Formato T.1.2 A 1S_2025.
- Pantallazo consulta CRC

ESTADO	FECHA DE LA ALARMA	DESCRIPCIÓN DE LA ALARMA
Alarma	DD/MM/AAAA	El operador _____, del servicio de televisión por suscripción, incluye dentro de su parrilla de programación únicamente los canales temáticos satelitales de origen nacional _____, _____, ……. y _____. No obstante, de acuerdo con la normatividad vigente, debe emitir como mínimo cinco (5) canales de esta clasificación.

OBSERVACIONES DEL OPERADOR

De manera expresa durante la verificación el operador puso de presente las siguientes observaciones:

"XXXXXXXXXXXXXXX"

CÓDIGO DE LA OBLIGACIÓN	CR-ACO-001-TV
NOMBRE OBLIGACIÓN	Brindar cobertura en el área de cubrimiento otorgada
DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	Distribuir el servicio público de Televisión en el área geográfica autorizada u otorgada.
NORMATIVIDAD ASOCIADA	TV CERRADA Comunitaria: Resolución 650 de 2018 (ANTV) Artículo 14, Primer párrafo.
ALCANCE VERIFICACION	• Verificar la transmisión del servicio de TV en el área autorizada • Cruzar información contra reporte formato 6 • Cruzar información contra lista de asociados y sus direcciones
PERIODO DE REVISIÓN	DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA

ACTIVIDADES REALIZADAS (Se describe de manera detalladas las actividades)

En primera instancia se procedió a determinar el área de cobertura autoriza, confórmeme a lo fijado en la licencia de operación o Registro Único TIC para la prestación del servicio de televisión, información que se relaciona a continuación:

No. de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	No. Prorroga	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Transición SÍ / No	No. RUTIC	Fecha de incorporación RUTIC / Servicio TV	Territorio Autorizado
									"Cuando el servicio se encuentre en etapa de transición, el territorio autorizado corresponderá al que figure en la licencia. En caso de estar en habilitación general, el territorio autorizado será el municipio registrado."

ACTA DE VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES PROVEEDORES DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y/O OPERADORES POSTALES

De conformidad con el título habilitante o Registro ÚNICO TIC, y con el fin de verificar como el operador _____ se encuentra dando cumplimiento con esta obligación, se requirió la entrega en medio digital, del registro actualizado de asociados que contenga, como mínimo, la siguiente información:

a) Número total de asociados.
b) Nombres y apellidos completos de cada asociado.
c) Número de cédula de ciudadanía de cada asociado.
d) Fecha de ingreso y de retiro, cuando aplique, de cada asociado.
e) Dirección y número telefónico de la residencia de cada asociado.

Por otra parte, se verificó el cargue de información del formato 6 correspondiente al último trimestre de reporte:

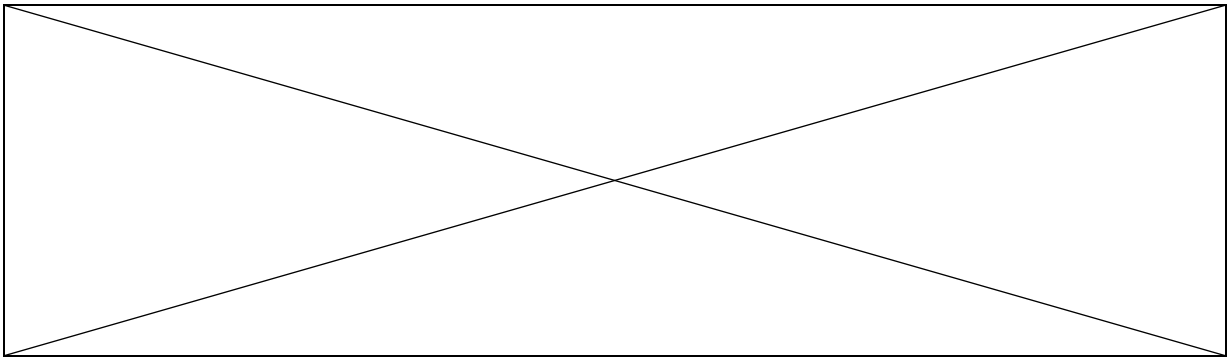
Año	Trimestre	Código DANE del Municipio	Nombre Municipio	Código DANE del centro poblado o cabecera municipal	Nombre del centro poblado o zona	Número total de conexiones

De lo anterior, se evidencia que el número de conexiones reportadas en el formato 6 no se encuentran dentro del área de cobertura autorizada, en la licencia de operación xx o Registro Único TIC xx.

Cuando aplique:

De igual modo, se solicitó copia de la facturación correspondiente a los últimos tres (3) meses de (Numero en letra de asociados) (##) asociados identificados con direcciones fuera del área de cobertura.

En línea con lo anterior, se presenta el polígono correspondiente al área de cobertura autorizada, así como la ubicación geográfica de los asociados activos identificados que reciben el servicio de televisión en zonas que no hacen parte del territorio autorizado:



RESULTADOS Y CONCLUSIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

No Cumple.

Conforme a la información suministrada por el operador _____, se evidencia que los siguientes asociados se encuentran fuera del área de cobertura autorizada, de acuerdo con lo establecido en el título habilitante / Registro Único TIC No. _____, del DD de MES de AAAA.

Ítem	Nombre del Asociado	Ubicación				Estado
		Dirección	Vereda / Corregimiento	Municipio	Departamento	Activo / Inactivo
1						

Cumple:

En definitiva, no se evidencia en los registros de asociados que el operador _____ preste el servicio de televisión en direcciones fuera del polígono del área de cobertura autoriza.

ANEXOS

- Registro fílmico de parrilla de canales.
- Anexo 1 "Parrilla de Canales".
- Formato T.1.2 A 2S_2024.
- Radicado Formato T.1.2 A 2S_2024.
- Formato T.1.2 A 1S_2025.
- Radicado Formato T.1.2 A 1S_2025.
- Base de datos de asociados.
- Factura No.XXXX de AAAA
- Radicado Formato T6 XT_202X.
- Formato T6 XT_202X.

ESTADO	FECHA DE LA ALARMA	DESCRIPCIÓN DE LA ALARMA
Alarma	DD/MM/AAAA	La comunidad organizada _____ prestar el servicio público de televisión comunitaria a los asociados _____, _____ y _____, en _____, _____, donde dichas ubicaciones se encuentran fuera del área geográfica autorizada.

OBSERVACIONES DEL OPERADOR

De manera expresa durante la verificación el operador puso de presente las siguientes observaciones:

"XXXXXXXXXXXXXXX"

CÓDIGO DE LA OBLIGACIÓN	PS-NMA-001-TV
NOMBRE OBLIGACIÓN	No exceder el número máximo de asociados
DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	El número no podrá ser superior a seis mil (6.000) asociados
NORMATIVIDAD ASOCIADA	Resolución (ANTV) 650 de 2018 ANTV Artículo 14
ALCANCE VERIFICACION	• Verificar la existencia de más de seis mil asociados, cruzando información contra lista de asociados y reporte formato 6
PERIODO DE REVISIÓN	DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA

ACTIVIDADES REALIZADAS (Se describe de manera detalladas las actividades)

Con respecto al cumplimiento de esta obligación, se procedió a solicitar al operador _____ copia actualizada, en medio digital, del registro de asociados que contenga, como mínimo, la siguiente información:

a) Número total de asociados.
b) Nombres y apellidos completos de cada asociado.
c) Número de cédula de ciudadanía de cada asociado.
d) Fecha de ingreso y de retiro, cuando aplique, de cada asociado.
e) Dirección y número telefónico de la residencia de cada asociado.

Por otra parte, se verificó en el sistema HECaa los reportes de información del Formato 6 "Número de Suscriptores y asociados de televisión cerrada", del último trimestre de reporte.

ACTA DE VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES PROVEEDORES DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y/O OPERADORES POSTALES

Semestre	Presentación			No. de Asociados
	No. Envío	No. Radicado	Fecha	
XT-202X				

RESULTADOS Y CONCLUSIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

En definitiva, se encontró que el operador _____, (NO/SÍ) supera el número de seis mil (6.000) asociados, conforme a lo registrado en _____. En total, se evidencia que cuenta con _____ asociados del servicio de televisión comunitaria.

ANEXOS

- Radicado Formato T6 XT_202X.
- Formato T6 XT_202X.
- Base de datos de asociados.

ESTADO	FECHA DE LA ALARMA	DESCRIPCIÓN DE LA ALARMA
Alarma	DD/MM/AAAA	Se encontró que la comunidad organizada _____, supera el número de seis mil (6.000) asociados, conforme a lo registrado en _____. En total, se evidencia que cuenta con _____ asociados del servicio de televisión comunitaria.

OBSERVACIONES DEL OPERADOR

De manera expresa durante la verificación el operador puso de presente las siguientes observaciones:

"XXXXXXXXXXXXXXXX"

CÓDIGO DE LA OBLIGACIÓN	PS-AMT-001-TV
NOMBRE OBLIGACIÓN	Abstenerse de utilizar mecanismos técnicos no autorizados
DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	No hacer uso de ningún mecanismo técnico que permita decodificar y retransmitir señales de televisión sin la autorización previa y expresa del titular de los derechos de autor y conexos.
NORMATIVIDAD ASOCIADA	Resolución 7348 de 2024 CRC Artículo 7 Resolución 5050 de 2016 CRC Artículo 16.1.7.6 numeral 7
ALCANCE VERIFICACION	• Verificar mecanismos técnicos que decodifiquen señales sin autorización
PERIODO DE REVISIÓN	DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA

ACTIVIDADES REALIZADAS (Se describe de manera detalladas las actividades)

Para la verificación de esta obligación, se solicitó al operador _____ acceso al cuarto de equipos ubicado en _____, donde se realizó el registro de las marcas y modelos de los elementos técnicos relacionados en el Anexo 1.

La inspección se efectuó en compañía del señor _____, quien se identificó como (cargo) del operador _____.

Conforme con la parrilla de canales registrada y los elementos de decodificación evidenciados en el cuarto de equipos, relacionados en el Anexo 1, se encontró que el operador _____ (NO/SI) emplea mecanismos no autorizados.

En los siguientes términos:

Elemento	Marca	Modelo	Serial	Tarjeta	Nombre Canal	Clasificación del canal

Clasificada

RESULTADOS Y CONCLUSIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

NO Cumple:

Como resultado, se evidenció que el operador _____ hace uso de los siguientes mecanismos técnicos _____, los cuales no son los autorizados ni aprovisionados por las programadoras _____, para la decodificación y transmisión de las señales _____.

Cumple:

En las instalaciones técnicas del operador _____, se encontró que la totalidad de los mecanismos técnicos identificados y empleados para la decodificación de señales encriptadas, corresponden a los normalmente aprovisionados por las programadoras y/o representantes de señales de televisión.

ANEXOS

- Registro fílmico de parrilla de canales.
- Anexo 1 "Parrilla de Canales".
- Registro fotográfico de equipos.

ESTADO	FECHA DE LA ALARMA	DESCRIPCIÓN DE LA ALARMA
Alarma	DD/MM/AAAA	Se evidenció que el operador _____ hace uso de los siguientes mecanismos técnicos _____, los cuales no son los autorizados ni aprovisionados por las programadoras _____, para la decodificación y transmisión de las señales _____.

OBSERVACIONES DEL OPERADOR

De manera expresa durante la verificación el operador puso de presente las siguientes observaciones:

"XXXXXXXXXXXXXXXX"

CÓDIGO DE LA OBLIGACIÓN	PS-DTH-001-TV
NOMBRE OBLIGACIÓN	No utilizar equipos DTH
DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	No hacer uso de decodificadores de televisión satelital de otros operadores
NORMATIVIDAD ASOCIADA	Resolution 7348 de 2024 CRC Artículo 7 Resolución 5050 de 2016 CRC Artículo 16.1.7.6 numeral 8
ALCANCE VERIFICACION	• Verificar mecanismos técnicos que decodifiquen señales
PERIODO DE REVISIÓN	DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA

ACTIVIDADES REALIZADAS (Se describe de manera detalladas las actividades)

Para la verificación de esta obligación, se solicitó al operador _____ acceso al cuarto de equipos ubicado en _____, donde se realizó el registro de las marcas y modelos de los equipos relacionados en el Anexo 1. La inspección se efectuó en compañía del señor _____, quien se identificó como (cargo) del operador _____.

Conforme con la parrilla de canales registrada y los elementos de decodificación evidenciados en el cuarto de equipos, relacionados en el Anexo 1, se encontró que el operador _____ (NO/SÍ) emplea receptores de DTH de otros operadores del servicio de televisión por suscripción.

ACTA DE VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES PROVEEDORES DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y/O OPERADORES POSTALES

En los siguientes términos:

Elemento	Marca	Modelo	Serial	Tarjeta	Nombre Canal	Clasificación
	(Operador)					

RESULTADOS Y CONCLUSIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

NO Cumple:

Como resultado, se evidenció que el operador _____ hace uso de los siguientes equipos de DTH _____, para la decodificación y transmisión de las señales _____.

Cumple:

En las instalaciones técnicas del operador _____, se encontró que la totalidad de los mecanismos técnicos empleados para la decodificación de señales encriptadas, corresponden a los normalmente aprovisionados por las programadoras y/o representantes de señales de televisión.

ANEXOS

- Registro fílmico de parrilla de canales.
- Anexo 1 "Parrilla de Canales".
- Registro fotográfico de equipos.

ESTADO	FECHA DE LA ALARMA	DESCRIPCIÓN DE LA ALARMA
Alarma	DD/MM/AAAA	Se evidenció que el operador _____ hace uso de los siguientes equipos de DTH _____, para la decodificación y transmisión de las señales _____.

OBSERVACIONES DEL OPERADOR

De manera expresa durante la verificación el operador puso de presente las siguientes observaciones:

"XXXXXXXXXXXXXXX"

CÓDIGO DE LA OBLIGACIÓN	SI-MCR-001-TV
NOMBRE OBLIGACIÓN	Mantener los registros de monitoreo y comportamiento de la red
DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	Los registros e información fuente, se deben mantener como mínimo, por tres (3) periodos de reporte, para la posible verificación de los mismos por parte de las autoridades de vigilancia y control.
NORMATIVIDAD ASOCIADA	Resolución 6890 de 2022 CRC Artículo 4 Resolución 6333 de 2021 CRC Artículo 10 numeral 3 Resolución 5050 de 2016 CRC Artículo 5.2.2.1 numeral 3
ALCANCE VERIFICACION	• Revisar bitácoras o archivos de monitoreo continuo de la red (logs de eventos y/o registros y/o gráficas de señal y/o tráfico y/o reportes de fallas, etc.).
PERIODO DE REVISIÓN	DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA

ACTIVIDADES REALIZADAS (Se describe de manera detalladas las actividades)

Para la verificación del cumplimiento de esta obligación, el DD de MES de 2025 se solicitó al correo electrónico XXXXXX@XXXXXX del operador _____, suministrar la fuente empleada para el cálculo de indisponibilidad de los últimos dos periodos de reporte, incluyendo la fórmula de la metodología empleada con la descripción de todas las variables.

Asimismo, el planteamiento, formulación y desarrollo aritmético que respalde los resultados de los valores objetivos registrados el Formato T.2.1. B "Disponibilidad del servicio QoS1", junto con los formatos QoS1 correspondientes al segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025.

Respeto a la solicitud de información fuente empleada para el cálculo de indisponibilidad, que respalden los resultados de reporte en el formato T.2.1 B "Disponibilidad del Servicio", correspondientes al segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025, el operador manifestó lo siguiente:

"XXXXXXXXXXXXXXX"

RESULTADOS Y CONCLUSIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

(Evaluar sí el operador mantiene disponible la información fuente para la presentación de los resultados del cálculo de indisponibilidad del servicio QoS1 de los últimos dos periodos de reportes para las verificaciones por parte de las autoridades de vigilancia y control. La información fuente debe respaldar los valores mensuales de indisponibilidad del servicio reportados en el Formato T.2.1 B)

ANEXOS

- Correo solicitud
- Correo respuesta operador

ESTADO	FECHA DE LA ALARMA	DESCRIPCIÓN DE LA ALARMA
Alarma	DD/MM/AAAA	

OBSERVACIONES DEL OPERADOR

De manera expresa durante la verificación el operador puso de presente las siguientes observaciones:

"XXXXXXXXXXXXXXXX"

CÓDIGO DE LA OBLIGACIÓN	IC-VQS-003-TV
NOMBRE OBLIGACIÓN	Cumplir con los valores objetivos de disponibilidad (QoS1)
DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	No superar los valores objetivos: a) Indisponibilidad Máxima: 1%
NORMATIVIDAD ASOCIADA	Resolución 6890 de 2022 CRC Artículo 4 Resolución 5899 de 2020 CRC Artículo 1 Tabla 1 Resolución 5050 de 2016 CRC Artículo 5.2.3.1 Tabla 1
ALCANCE VERIFICACION	• Verificar que el operador no exceda los valores objetivos de indisponibilidad
PERIODO DE REVISIÓN	DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA

ACTIVIDADES REALIZADAS (Se describe de manera detalladas las actividades)

Para la verificación del cumplimiento de esta obligación, se empleó el Formato T.2.1, literal B "Disponibilidad del Servicio", correspondientes al segundo semestre de 2024 y al primer semestre de 2025, cuyos datos se registran en la siguiente tabla:

Formato	Semestre	Mes	% Indisponibilidad	% Disponibilidad
T.2.1 B	2	1		
T.2.1 B	2	2		
T.2.1 B	2	3		
T.2.1 B	2	4		
T.2.1 B	2	5		
T.2.1 B	2	6		

TOTAL				
T.2.1 B	1	1		
T.2.1 B	1	2		
T.2.1 B	1	3		
T.2.1 B	1	4		
T.2.1 B	1	5		
T.2.1 B	1	6		
TOTAL				

RESULTADOS Y CONCLUSIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

Cumple

Según lo reportado por el operador _____ en el Formato T.2.1, literal B "Disponibilidad del Servicio", correspondiente al segundo semestre de 2024 y al primer semestre de 2025, no se evidencia que el cableoperador haya excedido los valores objetivos de indisponibilidad máxima del 1% establecidos en la regulación, durante los periodos evaluados.

NO Cumple

Puesto que el operador _____ reportó en el Formato T.2.1, literal B "Disponibilidad del Servicio", correspondiente al segundo semestre de 2024 y al primer semestre de 2025, se evidencia que el cableoperador excedió los valores objetivos de indisponibilidad máxima del 1% establecidos en la regulación, durante los periodos evaluados.

ANEXOS

- Radicado Formato T.2.1B XS_202X.
- Formato T.2.1B XS_202X.
- Radicado Formato T.2.1B XS_202X.
- Formato T.2.1B XS_202X.
- Consulta HECaa Formato T.2.1B.
- Información Fuente.

ESTADO	FECHA DE LA ALARMA	DESCRIPCIÓN DE LA ALARMA
Alarma	DD/MM/AAAA	Según el Formato T.2.1, literal B "Disponibilidad del Servicio", correspondiente al segundo semestre de 2024, y de acuerdo con la información fuente verificada, se evidencia que el cableoperador excedió los valores objetivos de indisponibilidad máxima del 1% establecidos en la regulación, toda vez que su reporte fue de _____.
Alarma	DD/MM/AAAA	Según el Formato T.2.1, literal B "Disponibilidad del Servicio", correspondiente al primer semestre de 2025, y de acuerdo con la información fuente verificada, se evidencia que el cableoperador excedió los valores objetivos de indisponibilidad máxima del 1% establecidos en la regulación, toda vez que su reporte fue de _____.

OBSERVACIONES DEL OPERADOR

De manera expresa durante la verificación el operador puso de presente las siguientes observaciones:

"XXXXXXXXXXXXXXXX"

CÓDIGO DE LA OBLIGACIÓN	TS-DST-001-TV
NOMBRE OBLIGACIÓN	Distribuir la señal principal de la totalidad de los canales colombianos de televisión abierta
DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	Efectuar las actividades de contribución, transporte y difusión de la señal TDT inherentes a la operación misma del canal sin intervención por parte del gestor, en el caso que éste sea un tercero.
NORMATIVIDAD ASOCIADA	Resolución 6261 de 2021 CRC Artículo 2 Resolución 683 de 2018 ANTV Artículo 1 Resolución 1022 de 2017 ANTV Artículo 1

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Clasificada

ACTA DE VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES PROVEEDORES DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y/O OPERADORES POSTALES

	Resolución 5050 de 2016 CRC Artículo 15.1.4.1
ALCANCE VERIFICACION	• Verificar la transmisión de los canales de cubrimiento nacional y regional
PERIODO DE REVISIÓN	DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA

ACTIVIDADES REALIZADAS (Se describe de manera detalladas las actividades)

Para la verificación del cumplimiento de esta obligación, el DD de mes de AAAA se realizó la comprobación de la prestación del servicio de televisión por parte del operador _____, mediante la verificación de recepción de señales en un televisor conectado a la red de cable del prestador y ubicado en _____. A partir de la verificación realizada, se identificó la distribución de los canales relacionados en el ANEXO 1 del acta de visita, los cuales constituyen la parrilla de canales distribuida por _____ en la ciudad de _____, departamento de _____.

Posteriormente, se visitó las instalaciones de _____, donde se solicitó la presencia del representante legal del citado cableoperador o, en su defecto, de la persona delegada para atender la visita, así como permitir el acceso a las instalaciones técnicas de la cabecera de red y/o cuarto de equipos del prestador del servicio de televisión, para proceder con la comprobación de las señales registradas en el Anexo 1 y el registro de equipos técnicos.

La visita técnica fue atendida por _____, quien se identificó como _____. En el lugar se efectuó registro fílmico de las señales de televisión distribuidas por _____.

Incluso se verificaron los cargues del Formato T.2.1 A "REPORTE INFORMACION GENERICA POR OPERADOR" del segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025.

RESULTADOS Y CONCLUSIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

El análisis de la parrilla de canales se realiza en concordancia con lo registrado en el Anexo 1 del Acta de visitas y los cargues del Formato T.2.1 A "REPORTE INFORMACION GENERICA POR OPERADOR" del segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025. Encontrando que el operador_____, transmite los siguientes canales de cubrimiento nacional y regional:

Ítem	Nombre del Canal	Clasificación	No. Del Canal			
			Parrilla HFC-Análoga	Parrilla HFC-Digital	Parrilla IPTV	Parrilla Satelital
1	CARACOL	Privado Nacional				
2	RCN	Privado Nacional				
3	INSTITUCIONAL	Publico Nacional				
4	SEÑAL COLOMBIA	Publico Nacional				
5	CANAL UNO	Espacio Público Nacional				
6	TRO	Regional				
7	TELEPACIFICO	Regional				
8	TELECAFE	Regional				
9	TELECARIBE	Regional				
10	TRECE	Regional				
11	CAPITAL	Regional				
12	TELEANTIOQUIA	Regional				
13	TELEISLAS	Regional				

Cumple (Borrar)

A partir de la parrilla de canales registrada en el Anexo 1 y las reportadas por _____, en la Herramienta de Cargue, Análisis y Auditoría – HECAA, se verificó que el operador distribuye la totalidad de los canales cubrimiento Nacional y Regional que se sintonizan en su área de cubrimiento.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Clasificada

NO Cumple (Borrar)

A partir de la parrilla de canales registrada en el Anexo 1 y las reportadas por _____, en la Herramienta de Cargue, Análisis y Auditoría – HECAA, se evidenció que el operador NO distribuye la totalidad de los canales cubrimiento Nacional /Regional que se sintonizan en su área de cubrimiento. Toda vez que no transmite la señal _____.

ANEXOS

- Registro fílmico de parrilla de canales.
- Anexo 1 "Parrilla de Canales".
- Formato T.1.2 A 2S_2024.
- Radicado Formato T.1.2 A 2S_2024.
- Formato T.1.2 A 1S_2025.
- Radicado Formato T.1.2 A 1S_2025.

ESTADO	FECHA DE LA ALARMA	DESCRIPCIÓN DE LA ALARMA
Alarma	DD/MM/AAAA	El operador _____ NO distribuye de la señal principal de los canales colombianos de televisión abierta de carácter nacional y regional, debido a que no transmite las señales _____ y _____.

OBSERVACIONES DEL OPERADOR

De manera expresa durante la verificación el operador puso de presente las siguientes observaciones:

"XXXXXXXXXXXXXXXX"

V. RESUMEN DE ALARMAS

N°	ASPECTO	CÓDIGO OBLIGACIÓN	FECHA DE LA ALARMA	DESCRIPCIÓN
1				
2				
3				

NOTA ACLARATORIA: *El resumen de la existencia o no de alarmas descritas en este proceso, no exime al* OPERADOR *que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC u otros organismos de control del Estado, puedan hacer verificación de estos mismos u otros aspectos que se encuentren descritos en la normatividad vigente. Esta acta no tiene ni cumple efectos de certificación de paz y salvo, respecto de las obligaciones que el OPERADOR debe cumplir ante el MinTIC, ni exime al OPERADOR de investigaciones y posibles sanciones derivadas de estas.*

Así mismo, el contenido de la documentación y/o información aportada por el OPERADORT en el transcurso de esta verificación y cuya relación consta en la presente acta, la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control y/o sus representantes podrán posteriormente solicitar información adicional al OPERADOR, en la medida que la misma resulte necesaria para la apropiada verificación de aquella inicialmente allegada".

VI. CIERRE DEL ACTA

No siendo otro el objeto de la presente verificación se cierra el acta siendo las XX:XX X.m. en la ciudad de XXX, del día XX del mes XXX del año 202X. Una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron se cierra y se firma por las partes.

Clasificada

Se lee, se aprueba y se firma el acta por quienes en ella intervinieron.

En representación del OPERADOR:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA

En representación de MINTIC –SVI:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Clasificada

TIC	**INFORME DE VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES PROVEEDORES DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES-PRST Y/O OPERADORES POSTALES**	

PROVEEDOR/OPERADOR

XXXXXXX

NIT XXXXXX
CÓDIGO DE EXPEDIENTE XXXX

SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN
MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Bogotá D.C., XXXX de 2025

Clasificada

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

Titulo	Informe de verificación al proveedor/operador xxxx		
Fecha de elaboración (mes-año)	xx-2025		
Versión	Versión 1.0		
Verificadores	xxxx	**Aspecto**	Técnico
Verificadores	xxxx	**Aspecto**	Transversal
Revisó		**Cargo**	

Clasificada

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL INFORME 5
2. MATRIZ DE OBLIGACIONES 5
3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES 5
4. DATOS DE LA VERIFICACIÓN 6
4.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROVEEDOR/OPERADOR 6
4.2. INFORMACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROVEEDOR/OPERADOR 7
4.3. RESUMEN VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES 9
5. ANTECEDENTES 10
6. REVISIÓN DE OBLIGACIONES CON ALARMAS 10
6.1. OBLIGACIONES TRANSVERSALES 10
6.2. OBLIGACIONES TECNICAS 13
6.3. RESUMEN DE HALLAZGOS 35
7. OBSERVACIONES GENERALES 35
8. DECLARACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL (MINTIC) 35
9. ANEXOS 35

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Glosario de términos 5
Tabla 2: Datos de la programación 6
Tabla 3: Datos de la verificación 6
Tabla 4: Información General del proveedor/operador 6
Tabla 5: Información sobre la prestación del servicio 7
Tabla 6: Información sobre la prestación del servicio 7
Tabla 7: Resumen obligaciones verificadas 9
Tabla 8: Obligación AV-SIA. Suministro de información y atención de visita 10
Tabla 9: Obligación RI-RIN. Reportes de información 11
Tabla 10: Obligación PS-ILG. Prestación del servicio sin autorización 13
Tabla 11: Obligación DA-RDS. Condiciones para la recepción y distribución de la señal 14
Tabla 12: Obligación TS-TCR. Transmisión del canal del Congreso de la República 16
Tabla 13: Obligación TS-TCN. Transmisión de la señal principal de los canales colombianos 17
Tabla 14: Obligación PS-NSC. No exceder el máximo de señales codificadas 19
Tabla 15: Obligación TS-TSU. Transmitir la señal que origine el canal universitario nacional 20
Tabla 16: Obligación TS-TCC. Transmisión un canal comunitario 22

Clasificada

Tabla 17: Obligación TS-TST. Transmisión de canales temáticos satelitales de origen nacional 23
Tabla 18: Obligación CR-ACO. Brindar cobertura en el área de cubrimiento otorgada.....25
Tabla 19: Obligación PS-NMA. No exceder el número máximo de asociados 27
Tabla 20: Obligación PS-AMT. Abstenerse de utilizar mecanismos técnicos no autorizados 28
Tabla 21: Obligación PS-DTH. No utilizar equipos DTH.....29
Tabla 22: Obligación SI-MCR. Mantener los registros de monitoreo y comportamiento de la red.....30
Tabla 23: Obligación IC-VQS. Cumplir con los valores objetivos de disponibilidad (QoS1) 31
Tabla 24: Obligación TS-DST. Distribuir la señal principal de la totalidad de los canales colombianos de televisión abierta 33
Tabla 25: Resumen de hallazgos 35
Tabla 26: Descripción de los anexos.....35
Tabla 27: Firmas verificador 36
Tabla 28: Firmas aprobación.....36

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Estado de la habilitación 9

Clasificada

1. OBJETIVO DEL INFORME

Presentar el resultado y conclusiones de la verificación realizada en el marco de lo previsto en el numeral 11 del artículo 18 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 14 de la Ley 1978 de 2019 y en el numeral 3 del artículo 22 del Decreto 1064 de 2020, y el artículo 108 de la Resolución 2614 de 2022 respecto al cumplimiento de las obligaciones del proveedor/operador XXXX., de conformidad con las competencias de vigilancia, inspección y control del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

2. MATRIZ DE OBLIGACIONES

Para efectos del presente informe, se emplea la matriz de obligaciones del servicio de Televisión, publicada en la página web del MinTIC y que corresponde a la versión No. 7 publicada por el MinTIC el 26 de diciembre del año 2023, vigente a la fecha de la visita de verificación. El archivo que contiene la Matriz de Obligaciones se adjunta como Anexo denominado: 1.1 Matriz de Obligaciones.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Tabla 1: Glosario de términos

TELEVISIÓN	
SIGLA	**DESCRIPCIÓN**
MinTIC	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
DVIC	Dirección de Vigilancia, Inspección y Control
SVI	Subdirección de Vigilancia e Inspección
CRC	Comisión de Regulación de Comunicaciones
RUTIC	Registro Único de TIC
BDU	Base de datos unificada
SIUST	Sistema de Información Unificado del Sector de las Telecomunicaciones
HECaa	Herramienta de cargue, análisis y auditoría
SER	Sistema Electrónico de Recaudo
RUES	Registro Único Empresarial o Social
DIVIPOLA	Código de la División Político – Administrativa de Colombia
PQR	Petición, quejas y reclamo
PRST	Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones
VA	Valor Agregado
TPBC	Telefonía Pública Básica Conmutada
TPBCL y L. E	Telefonía Pública Básica Conmutada Local y Local Extendida.
ISP	Proveedor de Servicios de Internet
IPTV	Internet Protocol Televisión
NIT	Número de identificación Tributaria
FUR	Formulario Único de Recaudo

Clasificada

TELEVISIÓN	
SIGLA	**DESCRIPCIÓN**
DISPONIBILIDAD	Porcentaje de tiempo efectivo que una red de televisión presta el servicio correctamente
QoS2	Registro de Calidad de la Transmisión
NA	No Aplica
NR	No Registra

4. DATOS DE LA VERIFICACIÓN

Tabla 2: Datos de la programación

TIPO COMUNICACIÓN	RADICADO	CORREO	CETIMAIL NO.	ESTADO DEL CERTIMAIL
Anuncio de verificación				

Tabla 3: Datos de la verificación

ACTA NO.	XXXX-XXXX		
FECHA DE VERIFICACIÓN	DD/MM/AAAAA		
OBJETIVO	El propósito de esta verificación es analizar de manera conjunta las acciones adelantadas frente a las obligaciones legales, reglamentarias, regulatorias y contractuales, que como Proveedor/Operador debe cumplir.		
JUSTIFICACIÓN DE LA VERIFICACIÓN	☐Por programación proceso VIC ☐AP General ☐AP Clandestino		
SERVICIO VERIFICADO	☐Televisión ☒Comunicaciones ☒Radiodifusión Sonora ☐Postal		
SEGMENTACIÓN DEL SERVICIO VERIFICADO	Suscripción		
ASPECTOS VERIFICADOS	☐Generales/Transversal ☐Jurídico ☐Financiero ☐Técnico ☐Administrativos ☐Riesgos		
MODALIDAD DE VERIFICACIÓN	☐ Campo-In Situ ☐ Remota virtual		
MUNICIPIO VERIFICACIÓN	Xxxxx	**CÓDIGO DIVIPOLA**	Xxxxx
DEPARTAMENTO VERIFICACIÓN	Xxxxx	**CÓDIGO DIVIPOLA**	Xxxxx

ENLACE DE CONEXIÓN	NA

4.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROVEEDOR/OPERADOR

Tabla 4: Información General del proveedor/operador

NOMBRE PROVEEDOR /OPERADOR / AGENTE COMERCIAL	XXXX				
No. DE IDENTIFICACIÓN	XXXX				
RÉGIMEN DE HABILITACIÓN	Habilitación General				
REGISTRO ÚNICO TIC - RUTIC REGISTRO POSTAL - RP	XXXX	**FECHA DE REGISTRO**	DD/MM/AAAA	**INFORMATIVO**	**Si / No**
CÓDIGO DE EXPEDIENTE	XXXX				

Clasificada

ESPECTRO ASIGANDO	Si / No		USO PRIVADO	Si / No
DIRECCION REGISTADA EN EL RUTIC/RP	XXXX			
TELEFONOS DE CONTACTO	TELEFONO 2		TELEFONO 2	
REPRESENTANTE LEGAL	XXXX			
CORREO ELECTRONICO DE LA EMPRESA Y/O REPRESENTANTE LEGAL	XXXX			
APODERADO				
CORREO ELECTRONICO APODERADO				
MUNICIPIO REGISTRO TIC/POSTAL	XXXX		CÓDIGO DIVIPOLA	XX
DEPARTAMENTO REGISTRO TIC/POSTAL	XXXX		CÓDIGO DIVIPOLA	XXXX

4.2. INFORMACIÓN SOBRE ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONCEDE U OTORGA LA HABILITACIÓN

Tabla 5: Información sobre la prestación del servicio

LICENCIA/CONTRATO	Escribir licencia o contrato	FECHA EXPEDICIÓN		FECHA EJECUTORIA	
ACTO ADMINISTRATIVO	# de acto	FECHA INICIAL		FECHA FINAL	
CESIÓN	Si/No	FECHA EXPEDICIÓN		FECHA EJECUTORIA	
ACTO ADMINISTRATIVO	# de acto	FECHA INICIAL		FECHA FINAL	
PRÓRROGA	Si/No	FECHA EXPEDICIÓN		FECHA EJECUTORIA	
ACTO ADMINISTRATIVO	# de acto	FECHA INICIAL		FECHA FINAL	

4.3. INFORMACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROVEEDOR/OPERADOR

Tabla 6: Información sobre la prestación del servicio

SERVICIO Y SEGMENTACIÓN		ESTADO Ofrecido/Excluido	Fecha de Inclusión dd/mm/aaaa	Fecha de Exclusión dd/mm/aaaa
Televisión Cerrada	Suscripción			
	Comunitaria			
Televisión Abierta	Nacional de Operación Privada			
	Interés Público Nacional			
	Interés Público Regional			

Clasificada

SERVICIO Y SEGMENTACIÓN		ESTADO Ofrecido/Excluido	Fecha de Inclusión dd/mm/aaaa	Fecha de Exclusión dd/mm/aaaa
	Local con Ánimo de Lucro			
	Local Sin Ánimo de Lucro			
Telefonía móvil Celular				
Telefonía móvil Virtual				
Telefonía Móvil Rural				
Servicio de Comunicaciones Personal - PCS				
Sistemas De Acceso Troncalizado (Trunking)				
Servicio Radiocomunicaciones por Satélite				
Telecom. Convencionales de Voz y/o Datos				
Portador				
TPBC Local y Local Extendida				
TPBC larga Distancia				
Proveedores del servicio de internet comunitario fijo				
Valor Agregado	ISP			
	Telecontrol			
	Monitoreo			
	IPTV			
	Telemetría			
	Telefonía IP			
	Localización Automática - GPS			
	Telebanca			

Clasificada

Se Anexa pantallazo RUTIC / Pantallazo de BDU (última decisión administrativa) por servicio reportado, indicando la página del enlace consultado y su fecha de consulta:

Ilustración 1: Estado de la habilitación



Fuente: Consulta pública https://bpm-integraciones.mintic.gov.co/Consulta_RTIC/
Fecha de consulta: XXX

4.4. RESUMEN VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Tabla 7: Resumen obligaciones verificadas

ASPECTO	CÓDIGO	SIN ALARMA Marcar con una X	CON ALARMA Marcar con una X
Transversales	AV-SIA-001-TV		
Transversales	AV-SIA-002-TV		
Transversales	RI-RIN-001-TV		
Transversales	RI-RIN-002-TV		
Técnico	PS-ILG-001-TV		
Técnico	DA-RDS-001-TV		
Técnico	TS-TCR-001-TV		
Técnico	TS-TCN-001-TV		
Técnico	PS-NSC-001-TV		
Técnico	TS-TSU-001-TV		
Técnico	TS-TCC-001-TV		
Técnico	TS-TST-001-TV		
Técnico	CR-ACO-001-TV		
Técnico	PS-NMA-001-TV		
Técnico	PS-AMT-001-TV		
Técnico	PS-DTH-001-TV		

Clasificada

ASPECTO	CÓDIGO	SIN ALARMA Marcar con una X	CON ALARMA Marcar con una X
Técnico	SI-MCR-001-TV		
Técnico	SI-QOS-001-TV		
Técnico	SI-QOS-002-TV		
Técnico	SI-QOS-003-TV		
Técnico	SI-QOS-004-TV		
Técnico	IC-VQS-003-TV		
Técnico	RI-RIN-001-TV		
Técnico	RI-RIN-002-TV		
Técnico	TS-DST-001-TV		
TOTAL			

5. ANTECEDENTES

- Mediante radicado xxx del xx de 202x, se recibe denuncia:

  "xxxx"

  Mediante radicado xxxx del xx 202x, la SVI responde:
  "xxxx"

6. REVISIÓN DE OBLIGACIONES CON ALARMAS

6.1. OBLIGACIONES TRANSVERSALES

Tabla 8: Obligación AV-SIA. Suministro de información y atención de visita

CÓDIGO DE LA OBLIGACIÓN	AV-SIA-001-TV
	AV-SIA-002-TV
NOMBRE OBLIGACIÓN	Suministro de información y atención de visita
DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	Suministrar la información y documentación que solicite el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de manera exacta y completa.
	Atender oportunamente las visitas.
NORMATIVIDAD ASOCIADA	GENERAL Ley 1978 de 2019 Artículo 14, Numeral 11. Congreso de la Republica. Ley 1341 Artículo 64 Infracciones, numeral 5 (Habilitación General) Congreso de la Republica. TV CERRADA Televisión Comunitaria Resolución 650 de 2018 Artículo 14, Parágrafo 1° Autoridad Nacional de Televisión (ANTV).
ALCANCE VERIFICACION	• Verificar si la visita fue atendida • Verificar si la información requerida al operadore fue entregada de forma completa
PERIODO DE REVISIÓN	DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA
ACTIVIDADES REALIZADAS (Se describe de manera detalladas las actividades)	

Clasificada

RESULTADOS Y CONCLUSIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN		
ANEXOS		
ESTADO	**FECHA DE LA ALARMA**	**DESCRIPCIÓN DE LA ALARMA**
Alarma	DD/MM/AAAA	
Alarma	DD/MM/AAAA	
OBSERVACIONES DEL OPERADOR		
De manera expresa durante la verificación el operador puso de presente las siguientes observaciones: "XXXXXXXXXXXXXXXX"		

Tabla 9: Obligación RI-RIN. Reportes de información

CÓDIGO DE LA OBLIGACIÓN	RI-RIN-001-TV
CÓDIGO DE LA OBLIGACIÓN	RI-RIN-002-TV
NOMBRE OBLIGACIÓN	Reportes de información
DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	Enviar correctamente y cargar de manera oportuna la información según lo dispuesto en la regulación, de cada formato ante el SIUST, de acuerdo con los tiempos establecidos en la normatividad aplicable.
DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	Reportar con calidad y consistencia la información, en cada uno de los formatos que les corresponda.
NORMATIVIDAD ASOCIADA	Formato T.2.1.A y Formato T.2.1.B / Resolución 6333 de 2021 (CRC), Artículo14 y Resolución 5050 de 2016 (CRC), Sección 2 del Capítulo 2. Formato T 3.2 / Resolución 6522 de 2022, Artículo25 y Resolución 5050 de 2016 (CRC), Capítulo 2. Formato T.3.3 / Resolución 7120 de 2023 (CRC), Artículo 3 y Resolución 5050 de 2016 (CRC), Sección 3 del Capítulo 2.
ALCANCE VERIFICACION	• Verificar cargue exitoso en la plataforma HECaa y oportunidad del reporte de la información • Cruzar información para verificar la calidad de la información reportada.
PERIODO DE REVISIÓN	DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA

ACTIVIDADES REALIZADAS (Se describe de manera detalladas las actividades)

Se desarrolló la verificación de esta obligación mediante consulta realizada el DD de MES de 202X en la plataforma HECAA https://hecaa.siust.gov.co/hecaa-mintic/content/admin/plantillas/consultaCarguesAdmin.jsf, respecto de los periodos objeto de análisis. En dicha consulta se verificó el reporte de información relacionado con el FORMATO T.2.1.A "Formato de reporte de información genérica por operador", correspondiente al segundo semestre de 2024 y al primer semestre de 2025:

nato	Semestre	Presentación			Fecha normatividad de Vencimiento Presentación	Estado Presentación
		No. Envío	No. Radicado	Fecha		
.1A	2S-2024	NR	NR	NA	31/07/2024	No Presentó/Presentó/Presentó Extempora
.1A	1S-2025	NR	NR	NA	31/01/2025	No Presentó/Presentó/Presentó Extempora
.1B	2S-2024	NR	NR	NA	31/07/2024	No Presentó/Presentó/Presentó Extempora
.1B	1S-2025	NR	NR	NA	31/01/2025	No Presentó/Presentó/Presentó Extempora

Clasificada

T.3.2	NR	NR	NR	NA	xx/xx/xxxx	No Presentó/Presentó/Presentó Extemporánea
T.3.3	NR	NR	NR	NA	xx/xx/xxxx	No Presentó/Presentó/Presentó Extemporánea

RESULTADOS Y CONCLUSIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

De lo anterior, se identifica que el operador, NO reportó información mediante el FORMATO T.2.1. A. "*FORMATO DE REPORTE DE INFORMACIÓN GENÉRICA POR OPERADOR*" en la Herramienta de Cargue, Análisis y Auditoría (HECaa) del Sistema Colombia TIC, dentro de los plazos establecidos en la norma para el cargue de información correspondiente al segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025.

ANEXOS

- Consulta HECaa Formato T.2.1.A.pdf.
- Radicado Formato T.2.1A XS_202X.
- Formato T.2.1A XS_202X.
- Radicado Formato T.2.1A XS_202X.
- Formato T.2.1A XS_202X.

ESTADO	FECHA DE LA ALARMA	DESCRIPCIÓN DE LA ALARMA
Alarma	01/02/2025	El operador NO reportó la información del FORMATO T.2.1. A. "*FORMATO DE REPORTE DE INFORMACIÓN GENÉRICA POR OPERADOR*" correspondiente al segundo semestre de 2024, el cual debió ser reportado a más tardar el 31 de enero de 2025.
Alarma	01/02/2025	El operador reportó la información del FORMATO T.2.1. A. "*FORMATO DE REPORTE DE INFORMACIÓN GENÉRICA POR OPERADOR*" correspondiente al segundo semestre de 2024 de forma extemporánea, el cual debió ser reportado a más tardar el 31 de enero de 2025.
Alarma	31/07/2024	El operador NO reportó la información del FORMATO T.2.1. B. FORMATO DE REPORTE QoS1 "Disponibilidad del Servicio" correspondiente al segundo semestre de 2024, el cual debió ser reportado a más tardar el 31 de enero de 2025.
Alarma	31/07/2024	El operador reportó la información del FORMATO T.2.1. B. FORMATO DE REPORTE QoS1 "Disponibilidad del Servicio" correspondiente al segundo semestre de 2024 de forma extemporánea, el cual debió ser reportado a más tardar el 31 de enero de 2025.
Alarma	31/01/2025	El operador NO reportó la información del FORMATO T.2.1. B. FORMATO DE REPORTE QoS1 "Disponibilidad del Servicio" correspondiente al primer semestre de 2025, el cual debió ser reportado a más tardar el 31 de julio de 2025.
Alarma	31/01/2025	El operador reportó la información del FORMATO T.2.1. B. FORMATO DE REPORTE QoS1 "Disponibilidad del Servicio" correspondiente al primer semestre de 2025 de forma extemporánea, el cual debió ser reportado a más tardar el 31 de julio de 2025.
Alarma	DD/MM/AAAA	Se evidenció que el operador _____ no reportó en el sistema HECaa el FORMATO T.3.2. ACUERDO DE USO DE ACCESO INTERCONEXIÓN con el PRST en el marco de la suscripción del contrato NAS-PRST-2025-571 con el PRST _____, para la compartición de infraestructura de telecomunicaciones, formalizado el DD de MES de AAAA, cuya fecha máxima de presentación era el DD de MES de AAAA.
Alarma	DD/MM/AAAA	Se evidenció que el operador _____ reportó de forma extemporánea en el sistema HECaa el FORMATO T.3.2. ACUERDO DE USO DE ACCESO INTERCONEXIÓN con el PRST en el marco de la suscripción del

Clasificada

		contrato NAS-PRST-2025-571 con el PRST _____, para la compartición de infraestructura de telecomunicaciones, formalizado el DD de MES de AAAA, cuya fecha máxima de presentación era el DD de MES de AAAA.
Alarma	DD/MM/AAAA	Se evidenció que el operador _____ no reportó en el sistema HECaa el FORMATO T.3.3. ACUERDOS SOBRE USO DE INFRAESTRUCTURA ELEGIBLE en el marco del Contrato Marco NAS-PRST-2025-571 de manera extemporánea, correspondiente al acceso, uso y remuneración de infraestructura eléctrica con ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P., formalizado el DD de MES de AAAA, cuya fecha máxima de presentación era el DD de MES de AAAA.
Alarma	DD/MM/AAAA	Se evidenció que el operador _____. reportó en el sistema de forma extemporánea en el sistema HECaa el el FORMATO T.3.3. ACUERDOS SOBRE USO DE INFRAESTRUCTURA ELEGIBLE en el marco del Contrato Marco NAS-PRST-2025-571 de manera extemporánea, correspondiente al acceso, uso y remuneración de infraestructura eléctrica con ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P., formalizado el DD de MES de AAAA, cuya fecha máxima de presentación era el DD de MES de AAAA.
OBSERVACIONES DEL OPERADOR		
De manera expresa durante la verificación el operador puso de presente las siguientes observaciones: "XXXXXXXXXXXXXXX"		

6.2. OBLIGACIONES TECNICAS

Tabla 10: Obligación PS-ILG. Prestación del servicio sin autorización

CÓDIGO DE LA OBLIGACIÓN	PS-ILG-001-TV
NOMBRE OBLIGACIÓN	Prestación del servicio sin autorización
DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	Contar con las licencias, autorizaciones y/o permisos para la prestación del servicio de televisión según lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 182 de 1995
NORMATIVIDAD ASOCIADA	Ley 182 de 1995 MinTIC Artículo 24 Ley 1341 de 2009 Artículo 65. Numeral 2
CÓDIGO DE LA OBLIGACIÓN	NR
NOMBRE OBLIGACIÓN	Irregularidades
DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	*"Abstenerse de proveer redes y servicios o realizar telecomunicaciones en forma distinta a lo previsto en la ley"*
NORMATIVIDAD ASOCIADA	Numeral 2, Art. 64, Ley 1341 de 2009.
ALCANCE VERIFICACION	• Establecer la prestación del servicio de sociedades o empresas sin permiso del MinTIC • Verificar que la empresa no sea agente comercial autorizado de un operador
PERIODO DE REVISIÓN	DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA
ACTIVIDADES REALIZADAS (Se describe de manera detalladas las actividades)	

Clasificada

RESULTADOS Y CONCLUSIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN		
ANEXOS		
ESTADO	**FECHA DE LA ALARMA**	**DESCRIPCIÓN DE LA ALARMA**
Alarma	DD/MM/AAAA	
OBSERVACIONES DEL OPERADOR		
De manera expresa durante la verificación el operador puso de presente las siguientes observaciones: "XXXXXXXXXXXXXXXX"		

Tabla 11: Obligación DA-RDS. Condiciones para la recepción y distribución de la señal

CÓDIGO DE LA OBLIGACIÓN	DA-RDS-001-TV
NOMBRE OBLIGACIÓN	Condiciones para la recepción y distribución de la señal
DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	Obtener la previa autorización a los derechos de autor correspondientes, en virtud de la concesión.
NORMATIVIDAD ASOCIADA	"GENERAL Ley 182 de 1995 Artículo 25 (Congreso de la República) "TV CERRADA - COMUNITARIA Resolución 6383 de 2022 Artículo 16.4.6.1 Resolución 7423 de 2024 Artículo 7 "TV CERRADA - SUSCRPCION Resolución 6383 Artículo 16.1.6.3 (CRC)
ALCANCE VERIFICACION	• Verificar los mecanismos técnicos no autorizados para la recepción de señales de televisión
PERIODO DE REVISIÓN	DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA
ACTIVIDADES REALIZADAS	
Para la verificación del cumplimiento de esta obligación, el DD de mes de AAAA se realizó la comprobación de la prestación del servicio de televisión por parte del operador _____, mediante la verificación de recepción de señales en un televisor conectado a la red de cable del prestador y ubicado en _____. A partir de la verificación realizada, se identificó la distribución de los canales relacionados en el ANEXO 1 del acta de visita No., los cuales constituyen la parrilla de canales distribuida por _____ en la ciudad de _____, departamento de _____. Posteriormente, se procedió a visitar las instalaciones de _____ y a solicitar la presencia del representante legal del citado cableoperador o, en su defecto, de la persona delegada para atender la visita, así como permitir el acceso a las instalaciones técnicas de cabecera de red y/o cuarto de equipos del prestador del servicio de televisión, para proceder con la comprobación de las señales registradas en el Anexo 1 y el registro de equipos técnicos. La visita técnica fue atendida por _____, quien se identificó como _____. En el lugar se efectuó registro fílmico de las señales de televisión distribuidas por _____. Realizada la inspección de equipos técnicos, se evidenció que el operador hace uso de mecanismos técnicos para la decodificación de canales clasificados como Codificados, Temáticos y Nacionales Privados, los cuales se enuncian a continuación:	

Clasificada

Ítem	No. Canal	Nombre del Canal	Receptor			No. Del Canal		
			Marca	Modelo	Tarjeta /UA	Parrilla HFC-Análoga	Parrilla HFC-Digital	Parrilla IPTV
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								

RESULTADOS Y CONCLUSIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

Conforme con la parrilla de canales registrada y los elementos de decodificación evidenciados en el cuarto de equipos, relacionados en el Anexo 1, se encontró que el operador _____ (NO/SÍ) emplea mecanismos no autorizados.

En los siguientes términos:

ento	Marca	Modelo	Serial	Tarjeta	Nombre Canal	Clasificación del c

ANEXOS

NO Cumple:

Como resultado, se evidenció que el operador _____ hace uso de los siguientes mecanismos técnicos _____, los cuales no son los autorizados ni aprovisionados por las programadoras _____, para la decodificación y transmisión de las señales _____.

Cumple:

En las instalaciones técnicas del operador _____, se encontró que la totalidad de los mecanismos técnicos identificados y empleados para la decodificación de señales encriptadas, corresponden a los normalmente aprovisionados por las programadoras y/o representantes de señales de televisión.

ESTADO	FECHA DE LA ALARMA	DESCRIPCIÓN DE LA ALARMA
Alarma	DD/MM/AAAA	Se evidenció que el operador _____ hace uso de los siguientes mecanismos técnicos _____, los cuales no corresponden a los autorizados ni aprovisionados por las programadoras _____, para la decodificación y transmisión de las señales de televisión_____.

Clasificada

		Dicha conducta podría estar vulnerando la protección de los derechos de autor y conexos sobre las señales de televisión, al tratarse de un mecanismo de retransmisión irregular.

BSERVACIONES DEL OPERADOR
De manera expresa durante la verificación el operador puso de presente las siguientes observaciones: "XXXXXXXXXXXXXXX"

Tabla 12: Obligación TS-TCR. Transmisión del canal del Congreso de la República

CÓDIGO DE LA OBLIGACIÓN	TS-TCR-001-TV
NOMBRE OBLIGACIÓN	Transmisión del canal del Congreso de la República.
DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	Transmitir la señal que origine el canal del Congreso de la República.
NORMATIVIDAD ASOCIADA	Ley 335 de 1996 Congreso Artículo 19
ALCANCE VERIFICACION	• Verificar la transmisión del canal El Congreso
PERIODO DE REVISIÓN	DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA

ACTIVIDADES REALIZADAS (Se describe de manera detalladas las actividades)

Para la verificación del cumplimiento de esta obligación, el DD de mes de AAAA se realizó la comprobación de la prestación del servicio de televisión por parte del operador _____, mediante la verificación de recepción de señales en un televisor conectado a la red de cable del prestador y ubicado en _____. A partir de la verificación realizada, se identificó la distribución de los canales relacionados en el ANEXO 1 del acta de visita, los cuales constituyen la parrilla de canales distribuida por _____ en la ciudad de _____, departamento de _____.

Posteriormente, se visitó las instalaciones de _____, donde se solicitó la presencia del representante legal del citado cableoperador o, en su defecto, de la persona delegada para atender la visita, así como permitir el acceso a las instalaciones técnicas de la cabecera de red y/o cuarto de equipos del prestador del servicio de televisión, para proceder con la comprobación de las señales registradas en el Anexo 1 y el registro de equipos técnicos.

La visita técnica fue atendida por _____, quien se identificó como _____. En el lugar se efectuó registro fílmico de las señales de televisión distribuidas por _____.

Incluso se verificaron los cargues del Formato T.2.1 A "REPORTE INFORMACION GENERICA POR OPERADOR" del segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025.

RESULTADOS Y CONCLUSIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

El análisis de la parrilla de canales se realiza en concordancia con lo registrado en el Anexo 1 del acta de visitas y los cargues del Formato T.2.1 A "REPORTE INFORMACION GENERICA POR OPERADOR" del segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025. Encontrando que el operador NO/SÍ reserva un canal exclusivo para la trasmisión de la señal del "CANAL DEL CONGRESO".

SÍ (Borrar)

Ítem	Nombre del Canal	No. Del Canal			
		Parrilla HFC-Análoga	Parrilla HFC-Digital	Parrilla IPTV	Parrilla Satelital
1	Canal del Congreso				

Clasificada

No (Borrar)

En ninguna de las señales registradas en el Anexo 1 "Parrilla de Canales" se evidencia que el operador de televisión "por suscripción / comunitaria" transmita la señal del "CANAL CONGRESO".

ANEXOS

- Registro fílmico de parrilla de canales.
- Anexo 1 "Parrilla de Canales".
- Formato T.1.2 A 2S_2024.
- Radicado Formato T.1.2 A 2S_2024.
- Formato T.1.2 A 1S_2025.
- Radicado Formato T.1.2 A 1S_2025.

ESTADO	FECHA DE LA ALARMA	DESCRIPCIÓN DE LA ALARMA
Alarma	DD/MM/AAAA	El operador _____del servicio público de televisión por suscripción / comunitaria sin ánimo de lucro, NO reserva un canal exclusivo para transmitir la señal que origina el canal del Congreso de la República.

OBSERVACIONES DEL OPERADOR

De manera expresa durante la verificación el operador puso de presente las siguientes observaciones:

"XXXXXXXXXXXXXXXX"

Tabla 13: Obligación TS-TCN. Transmisión de la señal principal de los canales colombianos

CÓDIGO DE LA OBLIGACIÓN	TS-TCN-001-TV
NOMBRE OBLIGACIÓN	Transmisión de la señal principal de los canales colombianos.
DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	Transmitir la señal principal de los canales colombianos de televisión abierta de carácter nacional, regional y local que se sintonicen exclusivamente en el área de cobertura del licenciatario.
NORMATIVIDAD ASOCIADA	Resolución 7423 de 2024 CRC Artículo 7 Resolución 6383 de 2021 CRC Artículo 3 Resolución 5050 de 2016 CRC Artículo 16.4.6.2 Párrafo 1, Parte A Resolución 650 de 2018 ANTV Artículo 20 Párrafo 1, Parte A
ALCANCE VERIFICACION	• Verificar la transmisión de los canales de cubrimiento nacional y regional
PERIODO DE REVISIÓN	DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA

ACTIVIDADES REALIZADAS (Se describe de manera detalladas las actividades)

Para la verificación del cumplimiento de esta obligación, el DD de mes de AAAA se realizó la comprobación de la prestación del servicio de televisión por parte del operador _____, mediante la verificación de recepción de señales en un televisor conectado a la red de cable del prestador y ubicado en _____. A partir de la verificación realizada, se identificó la distribución de los canales relacionados en el ANEXO 1 del acta de visita, los cuales constituyen la parrilla de canales distribuida por _____ en la ciudad de _____, departamento de _____.

Posteriormente, se visitó las instalaciones de _____, donde se solicitó la presencia del representante legal del citado cableoperador o, en su defecto, de la persona delegada para atender la visita, así como permitir el acceso a las instalaciones técnicas de la cabecera de red y/o cuarto de equipos del prestador del servicio de televisión, para proceder con la comprobación de las señales registradas en el Anexo 1 y el registro de equipos técnicos.

Clasificada

La visita técnica fue atendida por _____, quien se identificó como _____.
En el lugar se efectuó registro fílmico de las señales de televisión distribuidas por _____.

Incluso se verificaron los cargues del Formato T.2.1 A "REPORTE INFORMACION GENERICA POR OPERADOR" del segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025.

RESULTADOS Y CONCLUSIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

El análisis de la parrilla de canales se realiza en concordancia con lo registrado en el Anexo 1 del Acta de visitas y los cargues del Formato T.2.1 A "REPORTE INFORMACION GENERICA POR OPERADOR" del segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025. Encontrando que el operador_____, transmite los siguientes canales de cubrimiento nacional y regional:

Ítem	Nombre del Canal	Clasificación	No. Del Canal			
			Parrilla HFC-Análoga	Parrilla HFC-Digital	Parrilla IPTV	Parrilla Satelital
1	CARACOL	Privado Nacional				
2	RCN	Privado Nacional				
3	INSTITUCIONAL	Publico Nacional				
4	SEÑAL COLOMBIA	Publico Nacional				
5	CANAL UNO	Espacio Público Nacional				
6	TRO	Regional				
7	TELEPACIFICO	Regional				
8	TELECAFE	Regional				
9	TELECARIBE	Regional				
10	TRECE	Regional				
11	CAPITAL	Regional				
12	TELEANTIOQUIA	Regional				
13	TELEISLAS	Regional				

Cumple (Borrar)

A partir de la parrilla de canales registrada en el Anexo 1 y las reportadas por _____, en la Herramienta de Cargue, Análisis y Auditoría – HECaa, se verificó que el operador distribuye la totalidad de los canales cubrimiento Nacional y Regional que se sintonizan en su área de cubrimiento.

NO Cumple (Borrar)

A partir de la parrilla de canales registrada en el Anexo 1 y las reportadas por _____, en la Herramienta de Cargue, Análisis y Auditoría – HECaa, se evidenció que el operador NO distribuye la totalidad de los canales cubrimiento Nacional /Regional que se sintonizan en su área de cubrimiento. Toda vez que no transmite la señal _____.

ANEXOS

- Registro fílmico de parrilla de canales.
- Anexo 1 "Parrilla de Canales".
- Formato T.1.2 A 2S_2024.
- Radicado Formato T.1.2 A 2S_2024.
- Formato T.1.2 A 1S_2025.
- Radicado Formato T.1.2 A 1S_2025.

Clasificada

ESTADO	FECHA DE LA ALARMA	DESCRIPCIÓN DE LA ALARMA
Alarma	DD/MM/AAAA	La Comunidad Organizada _____ NO garantiza a sus asociados la recepción de la señal principal de los canales colombianos de televisión abierta de carácter nacional y regional que se sintonizan exclusivamente en el área de cobertura, debido a que no transmite las señales _____ y _____.
OBSERVACIONES DEL OPERADOR		
De manera expresa durante la verificación el operador puso de presente las siguientes observaciones: "XXXXXXXXXXXXXXXX"		

Tabla 14: Obligación PS-NSC. No exceder el máximo de señales codificadas

CÓDIGO DE LA OBLIGACIÓN	PS-NSC-001-TV
NOMBRE OBLIGACIÓN	No exceder el máximo de señales codificadas
DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	No exceder el máximo de siete (7) señales codificadas de televisión, transmitidas en sus parrillas de canales.
NORMATIVIDAD ASOCIADA	Resolución 7423 de 2024 CRC Artículo 7 Resolución 7348 de 2024 CRC Artículo 7 Resolución 5050 de 2016 CRC Artículo 16.1.7.6 numeral 6
ALCANCE VERIFICACION	• Verificar la existencia de más de 7 canales codificados
PERIODO DE REVISIÓN	DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA
ACTIVIDADES REALIZADAS (Se describe de manera detalladas las actividades)	
Para la verificación del cumplimiento de esta obligación, el DD de mes de AAAA se realizó la comprobación de la prestación del servicio de televisión por parte del operador _____, mediante la verificación de recepción de señales en un televisor conectado a la red de cable del prestador y ubicado en _____. A partir de la verificación realizada, se identificó la distribución de los canales relacionados en el ANEXO 1 del acta de visita, los cuales constituyen la parrilla de canales distribuida por _____ en la ciudad de _____, departamento de _____. Posteriormente, se visitó las instalaciones de _____, donde se solicitó la presencia del representante legal del citado cableoperador o, en su defecto, de la persona delegada para atender la visita, así como permitir el acceso a las instalaciones técnicas de la cabecera de red y/o cuarto de equipos del prestador del servicio de televisión, para proceder con la comprobación de las señales registradas en el Anexo 1 y el registro de equipos técnicos. La visita técnica fue atendida por _____, quien se identificó como _____. En el lugar se efectuó registro fílmico de las señales de televisión distribuidas por _____. Incluso se verificaron los cargues del Formato T.2.1 A "REPORTE INFORMACION GENERICA POR OPERADOR" del segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025.	
RESULTADOS Y CONCLUSIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	
El análisis de la parrilla de canales se realiza en concordancia con lo registrado en el Anexo 1 del Acta de visitas y los cargues del Formato T.2.1 A "REPORTE INFORMACION GENERICA POR OPERADOR" del segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025. Encontrando que el operador_____, transmite las siguientes señales Codificadas:	

Clasificada

Ítem	No. Canal	Nombre del Canal	Receptor			No. Del Canal		
			Marca	Modelo	Tarjeta /UA	Parrilla HFC-Análoga	Parrilla HFC-Digital	Parrilla IPTV
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								

En total se identificó la retrasmisión de _____ (##) señales clasificadas como Codificadas.

ANEXOS

- Registro fílmico de parrilla de canales.
- Anexo 1 "Parrilla de Canales".
- Formato T.1.2 A 2S_2024.
- Radicado Formato T.1.2 A 2S_2024.
- Formato T.1.2 A 1S_2025.
- Radicado Formato T.1.2 A 1S_2025.

ESTADO	FECHA DE LA ALARMA	DESCRIPCIÓN DE LA ALARMA
Alarma	DD/MM/AAAA	La Comunidad Organizada _____ excede el número máximo de siete (07) señales codificadas de televisión autorizadas, debido a que se identificó la retrasmisión de las señales_____,_____, _____,_____,_____,_____,_____, ... y _____.

OBSERVACIONES DEL OPERADOR

De manera expresa durante la verificación el operador puso de presente las siguientes observaciones:

"XXXXXXXXXXXXXXX"

Tabla 15: Obligación TS-TSU. Transmitir la señal que origine el canal universitario nacional

CÓDIGO DE LA OBLIGACIÓN	TS-TSU-001-TV
NOMBRE OBLIGACIÓN	Transmitir la señal que origine el canal universitario nacional
DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	Transmitir la señal que origina el canal Universitario Nacional.
NORMATIVIDAD ASOCIADA	Resolución 6261 de 2021 CRC Artículo 2 Resolución 5050 de 2016 CRC Artículo 15.1.1.6 Acuerdo 5 de 2006 CNTV Artículo 8
ALCANCE VERIFICACION	• Verificar la transmisión del canal Zoom
PERIODO DE REVISIÓN	DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA
ACTIVIDADES REALIZADAS (Se describe de manera detalladas las actividades)	

Clasificada

Para la verificación del cumplimiento de esta obligación, el DD de mes de AAAA se realizó la comprobación de la prestación del servicio de televisión por parte del operador _____, mediante la verificación de recepción de señales en un televisor conectado a la red de cable del prestador y ubicado en _____. A partir de la verificación realizada, se identificó la distribución de los canales relacionados en el ANEXO 1 del acta de visita, los cuales constituyen la parrilla de canales distribuida por _____ en la ciudad de _____, departamento de _____.

Posteriormente, se visitó las instalaciones de _____, donde se solicitó la presencia del representante legal del citado cableoperador o, en su defecto, de la persona delegada para atender la visita, así como permitir el acceso a las instalaciones técnicas de la cabecera de red y/o cuarto de equipos del prestador del servicio de televisión, para proceder con la comprobación de las señales registradas en el Anexo 1 y el registro de equipos técnicos.

La visita técnica fue atendida por _____, quien se identificó como _____. En el lugar se efectuó registro fílmico de las señales de televisión distribuidas por _____.

Incluso se verificaron los cargues del Formato T.2.1 A "REPORTE INFORMACION GENERICA POR OPERADOR" del segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025.

RESULTADOS Y CONCLUSIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

El análisis de la parrilla de canales se realiza en concordancia con lo registrado en el Anexo 1 del acta de visita y los cargues del Formato T.2.1 A "REPORTE INFORMACION GENERICA POR OPERADOR" del segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025. Encontrando que el operador NO/SÍ reserva un canal exclusivo para la trasmisión de la señal del "CANAL UNIVERSITARIO NACIONAL"

SÍ (Borrar)

Ítem	Nombre del Canal	No. Del Canal			
		Parrilla HFC-Análoga	Parrilla HFC-Digital	Parrilla IPTV	Parrilla Satelital
1	Canal Universitario Nacional				

No (Borrar)

En ninguna de las señales registradas en el Anexo 1 "Parrilla de Canales" se evidencia que el operador de televisión "por suscripción / comunitaria" transmita la señal del "CANAL UNIVERSITARIO NACIONAL".

ANEXOS

- Registro fílmico de parrilla de canales.
- Anexo 1 "Parrilla de Canales".
- Formato T.1.2 A 2S_2024.
- Radicado Formato T.1.2 A 2S_2024.
- Formato T.1.2 A 1S_2025.
- Radicado Formato T.1.2 A 1S_2025.

ESTADO	FECHA DE LA ALARMA	DESCRIPCIÓN DE LA ALARMA
Alarma	DD/MM/AAAA	La comunidad organizada/El operador _____del servicio público de televisión por suscripción / comunitaria sin ánimo de lucro, NO reservar un canal exclusivo para transmitir la señal que origina el CANAL UNIVERSITARIO NACIONAL.

OBSERVACIONES DEL OPERADOR

De manera expresa durante la verificación el operador puso de presente las siguientes observaciones:

"XXXXXXXXXXXXXXXX"

Clasificada

Tabla 16: Obligación TS-TCC. Transmisión un canal comunitario

CÓDIGO DE LA OBLIGACIÓN	TS-TCC-001-TV
NOMBRE OBLIGACIÓN	Transmisión un canal comunitario
DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	Mantener los mecanismos técnicos de transmisión activos así el canal se encuentre por fuera del horario de emisión.
NORMATIVIDAD ASOCIADA	Resolución 7423 de 2024 CRC Artículo 7 Resolución 6383 de 2021 CRC Artículo 3 Resolución 5050 de 2016 CRC Artículo 16.4.6.3 Resolución 650 de 2018 ANTV Artículo 21 Párrafo 1
ALCANCE VERIFICACION	• Verificarlos mecanismos técnicos para la trasmisión de la señal que se emita en el canal Comunitario.
PERIODO DE REVISIÓN	DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA

ACTIVIDADES REALIZADAS (Se describe de manera detalladas las actividades)

Para la verificación del cumplimiento de esta obligación, el DD de mes de AAAA se realizó la comprobación de la prestación del servicio de televisión por parte del operador _____, mediante la verificación de recepción de señales en un televisor conectado a la red de cable del prestador y ubicado en _____. A partir de la verificación realizada, se identificó la distribución de los canales relacionados en el ANEXO 1 del acta de visita, los cuales constituyen la parrilla de canales distribuida por _____ en la ciudad de _____, departamento de _____.

Posteriormente, se visitó las instalaciones de _____, donde se solicitó la presencia del representante legal del citado cableoperador o, en su defecto, de la persona delegada para atender la visita, así como permitir el acceso a las instalaciones técnicas de la cabecera de red y/o cuarto de equipos del prestador del servicio de televisión, para proceder con la comprobación de las señales registradas en el Anexo 1 y el registro de equipos técnicos.

La visita técnica fue atendida por _____, quien se identificó como _____. En el lugar se efectuó registro fílmico de las señales de televisión distribuidas por _____.

Incluso se verificaron los cargues del Formato T.2.1 A "REPORTE INFORMACION GENERICA POR OPERADOR" del segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025.

RESULTADOS Y CONCLUSIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

El análisis de la parrilla de canales se realiza en concordancia con lo registrado en el Anexo 1 del Acta de visitas y los cargues del Formato T.2.1 A "REPORTE INFORMACION GENERICA POR OPERADOR" del segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025. Encontrando que el operador NO/Sí reserva un canal exclusivo para la trasmisión de la señal del "CANAL COMUNITARIO"

Sí

Ítem	Nombre del Canal	No. Del Canal			
		Parrilla HFC-Análoga	Parrilla HFC-Digital	Parrilla IPTV	Parrilla Satelital
1	XXXXXX				

No

En ninguna de las señales transmitidas en la parrilla de canales, registrada en video y relacionada en el Anexo 1, se evidencia una señal clasificada como "COMUNUNITARIO". Adicionalmente, no se encontró en la cabecera de red la instalación de elementos técnicos para la producción, postproducción y emisión del canal COMUNUNITARIO.

Clasificada

ANEXOS		
• Registro fílmico de parrilla de canales. • Anexo 1 "Parrilla de Canales". • Formato T.1.2 A 2S_2024. • Radicado Formato T.1.2 A 2S_2024. • Formato T.1.2 A 1S_2025. • Radicado Formato T.1.2 A 1S_2025.		
ESTADO	**FECHA DE LA ALARMA**	**DESCRIPCIÓN DE LA ALARMA**
Alarma	DD/MM/AAAA	La Comunidad Organizada _____ emite un total de _____ señales analógicas y _____ señales digitales, sin embargo, en ningunos de los caneles se evidencia la emisión de un canal COMUNITARIO. Adicionalmente, no se encontró en la cabecera de red la instalación de elementos técnicos para la producción, postproducción y emisión del canal COMUNUNITARIO.
OBSERVACIONES DEL OPERADOR		
De manera expresa durante la verificación el operador puso de presente las siguientes observaciones: "XXXXXXXXXXXXXXX"		

Tabla 17: Obligación TS-TST. Transmisión de canales temáticos satelitales de origen nacional

CÓDIGO DE LA OBLIGACIÓN	TS-TST-001-TV
NOMBRE OBLIGACIÓN	Transmisión de canales temáticos satelitales de origen nacional
DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	Trasmitir un mínimo de cinco (5) canales temáticos satelitales de origen nacional.
NORMATIVIDAD ASOCIADA	Resolución 7423 de 2024 CRC Artículo 2 Resolución 6383 de 2021 CRC Artículo 3 Resolución 5050 de 2016 CRC Artículo 16.4.5.3 Resolución 026 de 2018 ANTV Artículo 30
ALCANCE VERIFICACION	• Verificar la transmisión de 5 canales temáticos de los inscritos ante la CRC en el enlace https://www.crcom.gov.co/en/node/5534, adjuntando pantallazo de la consulta
PERIODO DE REVISIÓN	DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA
ACTIVIDADES REALIZADAS (Se describe de manera detalladas las actividades)	
Para la verificación del cumplimiento de esta obligación, el DD de mes de AAAA se realizó la comprobación de la prestación del servicio de televisión por parte del operador _____, mediante la verificación de recepción de señales en un televisor conectado a la red de cable del prestador y ubicado en _____. A partir de la verificación realizada, se identificó la distribución de los canales relacionados en el ANEXO 1 del acta de visita, los cuales constituyen la parrilla de canales distribuida por _____ en la ciudad de _____, departamento de _____. Lo anterior se contrastó con la información publicada en la pagina web https://www.crcom.gov.co/es/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/informacion-especifica-para-grupos-de-interes/informacion-canales-tematicos-de-origen-nacional-registrados. Fecha de consulta: DD/MM/AAAA. Posteriormente, se visitó las instalaciones de _____, donde se solicitó la presencia del representante legal del citado cableoperador o, en su defecto, de la persona delegada para atender la visita, así como permitir el acceso a las instalaciones técnicas de cabecera de red y/o cuarto de equipos del prestador del servicio de televisión, para proceder con la comprobación de las señales registradas en el Anexo 1 y el registro de equipos técnicos.	

Clasificada

La visita técnica fue atendida por _____, quien se identificó como _____.
En el lugar se efectuó registro fílmico de las señales de televisión distribuidas por _____.

Incluso se verificaron los cargues del Formato T.2.1 A "REPORTE INFORMACION GENERICA POR OPERADOR" del segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025.

RESULTADOS Y CONCLUSIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

Conforme a las parrillas de canales registradas en video, relacionadas en el Anexo 1, los reportes del formato T.2.1 A, así como a las señales consultadas en la página web de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), a continuación, se indican las señales Temáticas Satelitales Nacionales que el operador _____ incluye en su parrilla de canales:

Ítem	Nombre del Canal	No. Del Canal			
		Parrilla HFC-Análoga	Parrilla HFC-Digital	Parrilla IPTV	Parrilla Satelital
1	Nuestra Tele Internacional				
2	RCN Novelas				
3	NTN24				
4	TV Agro				
5	Telenostalgia				
6	Rumba TV				
7	Hogar TV				
8	WIN SPORTS S.A.S.				
9	CABLENOTICIAS				
10	Canal Eureka				
11	Cantinazo				
12	Parranda Vallenata				
13	Super Música HD				
14	Origen				
15	Momento 24				
17	Champion TV				
17	El Mundo del Campo				
18	Canal Ranchenato				
19	Oración con son TV				
20	Humor Channel				

En total se identificó la retrasmisión de _____ (##) señales temáticas satelitales de origen Nacional.

ANEXOS

- Registro fílmico de parrilla de canales.
- Anexo 1 "Parrilla de Canales".
- Formato T.1.2 A 2S_2024.
- Radicado Formato T.1.2 A 2S_2024.
- Formato T.1.2 A 1S_2025.
- Radicado Formato T.1.2 A 1S_2025.
- Pantallazo consulta CRC

ESTADO	FECHA DE LA ALARMA	DESCRIPCIÓN DE LA ALARMA
Alarma	DD/MM/AAAA	El operador _____, del servicio de televisión por suscripción, incluye dentro de su parrilla de programación únicamente los canales temáticos satelitales de

Clasificada

		origen nacional _____, _____, ……. y _____. No obstante, de acuerdo con la normatividad vigente, debe emitir como mínimo cinco (5) canales de esta clasificación.

OBSERVACIONES DEL OPERADOR
De manera expresa durante la verificación el operador puso de presente las siguientes observaciones: "XXXXXXXXXXXXXXXX"

Tabla 18: Obligación CR-ACO. Brindar cobertura en el área de cubrimiento otorgada

CÓDIGO DE LA OBLIGACIÓN	CR-ACO-001-TV
NOMBRE OBLIGACIÓN	Brindar cobertura en el área de cubrimiento otorgada
DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	Distribuir el servicio público de Televisión en el área geográfica autorizada u otorgada.
NORMATIVIDAD ASOCIADA	TV CERRADA Comunitaria: Resolución 650 de 2018 (ANTV) Artículo 14, Primer párrafo.
ALCANCE VERIFICACION	• Verificar la transmisión del servicio de TV en el área autorizada • Cruzar información contra reporte formato 6 • Cruzar información contra lista de asociados y sus direcciones
PERIODO DE REVISIÓN	DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA

ACTIVIDADES REALIZADAS (Se describe de manera detalladas las actividades)

En primera instancia se procedió a determinar el área de cobertura autoriza, confórmeme a lo fijado en la licencia de operación o Registro Único TIC para la prestación del servicio de televisión, información que se relaciona a continuación:

No. de cencia	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	No. Prorroga	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Transición SÍ / No	No. RUTIC	Fecha de incorporación RUTIC / Servicio TV	Territorio Autorizado
									"Cuando el servicio encuentre en etapa transición, el territo autorizado corresponderá que figure en la licencia. caso de estar en habilitac general, el territorio autoriza será el municipio registrado.

De conformidad con el título habilitante o Registro ÚNICO TIC, y con el fin de verificar como el operador _____ se encuentra dando cumplimiento con esta obligación, se requirió la entrega en medio digital, del registro actualizado de asociados que contenga, como mínimo, la siguiente información:

a) Número total de asociados.
b) Nombres y apellidos completos de cada asociado.
c) Número de cédula de ciudadanía de cada asociado.
d) Fecha de ingreso y de retiro, cuando aplique, de cada asociado.
e) Dirección y número telefónico de la residencia de cada asociado.

Por otra parte, se verificó el cargue de información del formato 6 correspondiente al último trimestre de reporte:

Clasificada

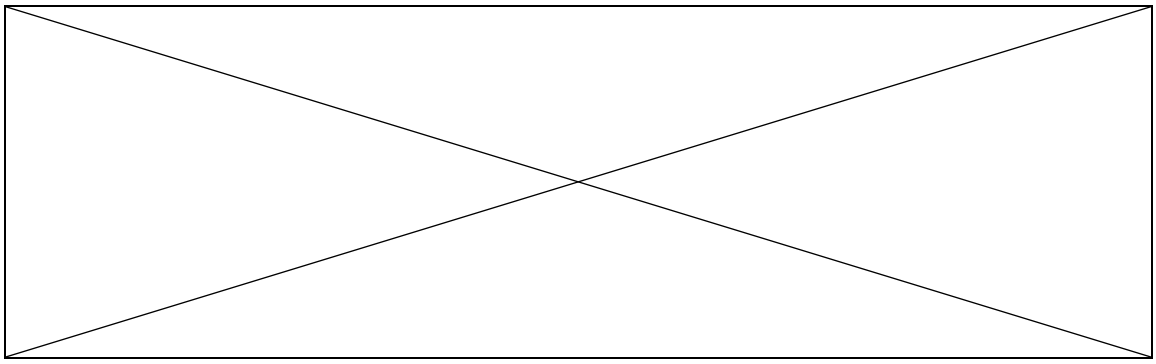
Año	Trimestre	Código DANE del Municipio	Nombre Municipio	Código DANE del centro poblado o cabecera municipal	Nombre del centro poblado o zona	Número total de conexiones

De lo anterior, se evidencia que el número de conexiones reportadas en el formato 6 no se encuentran dentro del área de cobertura autorizada, en la licencia de operación xx o Registro Único TIC xx.

Cuando aplique:

De igual modo, se solicitó copia de la facturación correspondiente a los últimos tres (3) meses de (Numero en letra de asociados) (##) asociados identificados con direcciones fuera del área de cobertura.

En línea con lo anterior, se presenta el polígono correspondiente al área de cobertura autorizada, así como la ubicación geográfica de los asociados activos identificados que reciben el servicio de televisión en zonas que no hacen parte del territorio autorizado:



RESULTADOS Y CONCLUSIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

No Cumple:

Conforme a la información suministrada por el operador _____, se evidencia que los siguientes asociados se encuentran fuera del área de cobertura autorizada, de acuerdo con lo establecido en el título habilitante / Registro Único TIC No. _____, del DD de MES de AAAA.

Ítem	Nombre del Asociado	Ubicación				Estado
		Dirección	Vereda / Corregimiento	Municipio	Departamento	Activo / Inactivo
1						

Cumple:

En definitiva, no se evidencia en los registros de asociados que el operador _____ preste el servicio de televisión en direcciones fuera del polígono del área de cobertura autoriza.

ANEXOS

- Registro fílmico de parrilla de canales.
- Anexo 1 “Parrilla de Canales”.
- Formato T.1.2 A 2S_2024.
- Radicado Formato T.1.2 A 2S_2024.

Clasificada

- Formato T.1.2 A 1S_2025.
- Radicado Formato T.1.2 A 1S_2025.
- Base de datos de asociados.
- Factura No.XXXX de AAAA
- Radicado Formato T6 XT_202X.
- Formato T6 XT_202X.

ESTADO	FECHA DE LA ALARMA	DESCRIPCIÓN DE LA ALARMA
Alarma	DD/MM/AAAA	La comunidad organizada _____ prestar el servicio público de televisión comunitaria a los asociados _____, _____ y _____, en _____, _____, donde dichas ubicaciones se encuentran fuera del área geográfica autorizada.

OBSERVACIONES DEL OPERADOR

De manera expresa durante la verificación el operador puso de presente las siguientes observaciones:

"XXXXXXXXXXXXXXXX"

Tabla 19: Obligación PS-NMA. No exceder el número máximo de asociados

CÓDIGO DE LA OBLIGACIÓN	PS-NMA-001-TV
NOMBRE OBLIGACIÓN	No exceder el número máximo de asociados
DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	El número no podrá ser superior a seis mil (6.000) asociados
NORMATIVIDAD ASOCIADA	Resolución (ANTV) 650 de 2018 ANTV Artículo 14
ALCANCE VERIFICACION	• Verificar la existencia de más de seis mil asociados, cruzando información contra lista de asociados y reporte formato 6
PERIODO DE REVISIÓN	DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA

ACTIVIDADES REALIZADAS (Se describe de manera detalladas las actividades)

Con respecto al cumplimiento de esta obligación, se procedió a solicitar al operador _____ copia actualizada, en medio digital, del registro de asociados que contenga, como mínimo, la siguiente información:

a) Número total de asociados.
b) Nombres y apellidos completos de cada asociado.
c) Número de cédula de ciudadanía de cada asociado.
d) Fecha de ingreso y de retiro, cuando aplique, de cada asociado.
e) Dirección y número telefónico de la residencia de cada asociado.

Por otra parte, se verificó en el sistema HECaa los reportes de información del Formato 6 "Número de Suscriptores y asociados de televisión cerrada", del último trimestre de reporte.

Semestre	Presentación			No. de Asociados
	No. Envío	No. Radicado	Fecha	
XT-202X				

RESULTADOS Y CONCLUSIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

Clasificada

En definitiva, se encontró que el operador _____, (NO/SÍ) supera el número de seis mil (6.000) asociados, conforme a lo registrado en _____. En total, se evidencia que cuenta con _____ asociados del servicio de televisión comunitaria.
ANEXOS
• Radicado Formato T6 XT_202X. • Formato T6 XT_202X. • Base de datos de asociados.

ESTADO	FECHA DE LA ALARMA	DESCRIPCIÓN DE LA ALARMA
Alarma	DD/MM/AAAA	Se encontró que la comunidad organizada _____, supera el número de seis mil (6.000) asociados, conforme a lo registrado en _____. En total, se evidencia que cuenta con _____ asociados del servicio de televisión comunitaria.

OBSERVACIONES DEL OPERADOR
De manera expresa durante la verificación el operador puso de presente las siguientes observaciones: "XXXXXXXXXXXXXXX"

Tabla 20: Obligación PS-AMT. Abstenerse de utilizar mecanismos técnicos no autorizados

CÓDIGO DE LA OBLIGACIÓN	PS-AMT-001-TV
NOMBRE OBLIGACIÓN	Abstenerse de utilizar mecanismos técnicos no autorizados
DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	No hacer uso de ningún mecanismo técnico que permita decodificar y retransmitir señales de televisión sin la autorización previa y expresa del titular de los derechos de autor y conexos.
NORMATIVIDAD ASOCIADA	Resolución 7348 de 2024 CRC Artículo 7 Resolución 5050 de 2016 CRC Artículo 16.1.7.6 numeral 7
ALCANCE VERIFICACION	• Verificar mecanismos técnicos que decodifiquen señales sin autorización
PERIODO DE REVISIÓN	DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA

ACTIVIDADES REALIZADAS (Se describe de manera detalladas las actividades)
Para la verificación de esta obligación, se solicitó al operador _____ acceso al cuarto de equipos ubicado en _____, donde se realizó el registro de las marcas y modelos de los elementos técnicos relacionados en el Anexo 1. La inspección se efectuó en compañía del señor _____, quien se identificó como (cargo) del operador _____. Conforme con la parrilla de canales registrada y los elementos de decodificación evidenciados en el cuarto de equipos, relacionados en el Anexo 1, se encontró que el operador _____ (NO/Sí) emplea mecanismos no autorizados. En los siguientes términos:

ento	Marca	Modelo	Serial	Tarjeta	Nombre Canal	Clasificación del c

Clasificada

RESULTADOS Y CONCLUSIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
NO Cumple: Como resultado, se evidenció que el operador _____ hace uso de los siguientes mecanismos técnicos _____, los cuales no son los autorizados ni aprovisionados por las programadoras _____, para la decodificación y transmisión de las señales _____. Cumple: En las instalaciones técnicas del operador _____, se encontró que la totalidad de los mecanismos técnicos identificados y empleados para la decodificación de señales encriptadas, corresponden a los normalmente aprovisionados por las programadoras y/o representantes de señales de televisión.
ANEXOS
• Registro fílmico de parrilla de canales. • Anexo 1 "Parrilla de Canales". • Registro fotográfico de equipos.

ESTADO	FECHA DE LA ALARMA	DESCRIPCIÓN DE LA ALARMA
Alarma	DD/MM/AAAA	Se evidenció que el operador _____ hace uso de los siguientes mecanismos técnicos _____, los cuales no son los autorizados ni aprovisionados por las programadoras _____, para la decodificación y transmisión de las señales _____.

OBSERVACIONES DEL OPERADOR
De manera expresa durante la verificación el operador puso de presente las siguientes observaciones: "XXXXXXXXXXXXXXX"

Tabla 21: Obligación PS-DTH. No utilizar equipos DTH

CÓDIGO DE LA OBLIGACIÓN	PS-DTH-001-TV
NOMBRE OBLIGACIÓN	No utilizar equipos DTH
DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	No hacer uso de decodificadores de televisión satelital de otros operadores
NORMATIVIDAD ASOCIADA	Resolution 7348 de 2024 CRC Artículo 7 Resolución 5050 de 2016 CRC Artículo 16.1.7.6 numeral 8
ALCANCE VERIFICACION	• Verificar mecanismos técnicos que decodifiquen señales
PERIODO DE REVISIÓN	DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA
ACTIVIDADES REALIZADAS (Se describe de manera detalladas las actividades)	
Para la verificación de esta obligación, se solicitó al operador _____ acceso al cuarto de equipos ubicado en _____, donde se realizó el registro de las marcas y modelos de los equipos relacionados en el Anexo 1. La inspección se efectuó en compañía del señor _____, quien se identificó como (cargo) del operador _____.	

Clasificada

Conforme con la parrilla de canales registrada y los elementos de decodificación evidenciados en el cuarto de equipos, relacionados en el Anexo 1, se encontró que el operador _____ (NO/SÍ) emplea receptores de DTH de otros operadores del servicio de televisión por suscripción.

En los siguientes términos:

mento	Marca	Modelo	Serial	Tarjeta	Nombre Canal	Clasificac
	(Operador)					

RESULTADOS Y CONCLUSIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

NO Cumple:

Como resultado, se evidenció que el operador _____ hace uso de los siguientes equipos de DTH _____, para la decodificación y transmisión de las señales _____.

Cumple:

En las instalaciones técnicas del operador _____, se encontró que la totalidad de los mecanismos técnicos empleados para la decodificación de señales encriptadas, corresponden a los normalmente aprovisionados por las programadoras y/o representantes de señales de televisión.

ANEXOS

- Registro fílmico de parrilla de canales.
- Anexo 1 "Parrilla de Canales".
- Registro fotográfico de equipos.

ESTADO	FECHA DE LA ALARMA	DESCRIPCIÓN DE LA ALARMA
Alarma	DD/MM/AAAA	Se evidenció que el operador _____ hace uso de los siguientes equipos de DTH _____, para la decodificación y transmisión de las señales _____.

OBSERVACIONES DEL OPERADOR

De manera expresa durante la verificación el operador puso de presente las siguientes observaciones:

"XXXXXXXXXXXXXXX"

Tabla 22: Obligación SI-MCR. Mantener los registros de monitoreo y comportamiento de la red

CÓDIGO DE LA OBLIGACIÓN	SI-MCR-001-TV
NOMBRE OBLIGACIÓN	Mantener los registros de monitoreo y comportamiento de la red
DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	Los registros e información fuente, se deben mantener como mínimo, por tres (3) periodos de reporte, para la posible verificación de los mismos por parte de las autoridades de vigilancia y control.
NORMATIVIDAD ASOCIADA	Resolución 6890 de 2022 CRC Artículo 4 Resolución 6333 de 2021 CRC Artículo 10 numeral 3 Resolución 5050 de 2016 CRC Artículo 5.2.2.1 numeral 3

Clasificada

ALCANCE VERIFICACION	• Revisar bitácoras o archivos de monitoreo continuo de la red (logs de eventos y/o registros y/o gráficas de señal y/o tráfico y/o reportes de fallas, etc.).
PERIODO DE REVISIÓN	DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA

ACTIVIDADES REALIZADAS (Se describe de manera detalladas las actividades)

Para la verificación del cumplimiento de esta obligación, el DD de MES de 2025 se solicitó al correo electrónico XXXXXX@XXXXXX del operador _____, suministrar la fuente empleada para el cálculo de indisponibilidad de los últimos dos periodos de reporte, incluyendo la fórmula de la metodología empleada con la descripción de todas las variables.

Asimismo, el planteamiento, formulación y desarrollo aritmético que respalde los resultados de los valores objetivos registrados el Formato T.2.1. B "Disponibilidad del servicio QoS1", junto con los formatos QoS1 correspondientes al segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025.

Respeto a la solicitud de información fuente empleada para el cálculo de indisponibilidad, que respalden los resultados de reporte en el formato T.2.1 B "Disponibilidad del Servicio", correspondientes al segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025, el operador manifestó lo siguiente:

"XXXXXXXXXXXXXXX"

RESULTADOS Y CONCLUSIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

(Evaluar sí el operador mantiene disponible la información fuente para la presentación de los resultados del cálculo de indisponibilidad del servicio QoS1 de los últimos dos periodos de reportes para las verificaciones por parte de las autoridades de vigilancia y control. La información fuente debe respaldar los valores mensuales de indisponibilidad del servicio reportados en el Formato T.2.1 B)

ANEXOS

- Correo solicitud
- Correo respuesta operador

ESTADO	FECHA DE LA ALARMA	DESCRIPCIÓN DE LA ALARMA
Alarma	DD/MM/AAAA	

OBSERVACIONES DEL OPERADOR

De manera expresa durante la verificación el operador puso de presente las siguientes observaciones:

"XXXXXXXXXXXXXXX"

Tabla 23: Obligación IC-VQS. Cumplir con los valores objetivos de disponibilidad (QoS1)

CÓDIGO DE LA OBLIGACIÓN	IC-VQS-003-TV
NOMBRE OBLIGACIÓN	Cumplir con los valores objetivos de disponibilidad (QoS1)
DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	No superar los valores objetivos: a) Indisponibilidad Máxima: 1%
NORMATIVIDAD ASOCIADA	Resolución 6890 de 2022 CRC Artículo 4 Resolución 5899 de 2020 CRC Artículo 1 Tabla 1 Resolución 5050 de 2016 CRC Artículo 5.2.3.1 Tabla 1
ALCANCE VERIFICACION	• Verificar que el operador no exceda los valores objetivos de indisponibilidad

Clasificada

PERIODO DE REVISIÓN	DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA

ACTIVIDADES REALIZADAS (Se describe de manera detalladas las actividades)

Para la verificación del cumplimiento de esta obligación, se empleó el Formato T.2.1, literal B "Disponibilidad del Servicio", correspondientes al segundo semestre de 2024 y al primer semestre de 2025, cuyos datos se registran en la siguiente tabla:

Formato	Semestre	Mes	% Indisponibilidad	% Disponibilidad
T.2.1 B	2	1		
T.2.1 B	2	2		
T.2.1 B	2	3		
T.2.1 B	2	4		
T.2.1 B	2	5		
T.2.1 B	2	6		
TOTAL				
T.2.1 B	1	1		
T.2.1 B	1	2		
T.2.1 B	1	3		
T.2.1 B	1	4		
T.2.1 B	1	5		
T.2.1 B	1	6		
TOTAL				

RESULTADOS Y CONCLUSIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

Cumple

Según lo reportado por el operador _____ en el Formato T.2.1, literal B "Disponibilidad del Servicio", correspondiente al segundo semestre de 2024 y al primer semestre de 2025, no se evidencia que el cableoperador haya excedido los valores objetivos de indisponibilidad máxima del 1% establecidos en la regulación, durante los periodos evaluados.

NO Cumple

Puesto que el operador _____ reportó en el Formato T.2.1, literal B "Disponibilidad del Servicio", correspondiente al segundo semestre de 2024 y al primer semestre de 2025, se evidencia que el cableoperador excedió los valores objetivos de indisponibilidad máxima del 1% establecidos en la regulación, durante los periodos evaluados.

ANEXOS

- Radicado Formato T.2.1B XS_202X.
- Formato T.2.1B XS_202X.
- Radicado Formato T.2.1B XS_202X.
- Formato T.2.1B XS_202X.
- Consulta HECaa Formato T.2.1B.
- Información Fuente.

ESTADO	FECHA DE LA ALARMA	DESCRIPCIÓN DE LA ALARMA
Alarma	DD/MM/AAAA	Según el Formato T.2.1, literal B "Disponibilidad del Servicio", correspondiente al segundo semestre de 2024, y de acuerdo con la información fuente verificada, se evidencia que el cableoperador excedió los valores objetivos de indisponibilidad máxima del 1% establecidos en la regulación, toda vez que su reporte fue de _____.
Alarma	DD/MM/AAAA	Según el Formato T.2.1, literal B "Disponibilidad del Servicio", correspondiente al primer semestre de 2025, y de acuerdo con la información fuente verificada, se

Clasificada

		evidencia que el cableoperador excedió los valores objetivos de indisponibilidad máxima del 1% establecidos en la regulación, toda vez que su reporte fue de _____.

OBSERVACIONES DEL OPERADOR
De manera expresa durante la verificación el operador puso de presente las siguientes observaciones: "XXXXXXXXXXXXXXXX"

Tabla 24: Obligación TS-DST. Distribuir la señal principal de la totalidad de los canales colombianos de televisión abierta

CÓDIGO DE LA OBLIGACIÓN	TS-DST-001-TV
NOMBRE OBLIGACIÓN	Distribuir la señal principal de la totalidad de los canales colombianos de televisión abierta
DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	Efectuar las actividades de contribución, transporte y difusión de la señal TDT inherentes a la operación misma del canal sin intervención por parte del gestor, en el caso que éste sea un tercero.
NORMATIVIDAD ASOCIADA	Resolución 6261 de 2021 CRC Artículo 2 Resolución 683 de 2018 ANTV Artículo 1 Resolución 1022 de 2017 ANTV Artículo 1 Resolución 5050 de 2016 CRC Artículo 15.1.4.1
ALCANCE VERIFICACION	• Verificar la transmisión de los canales de cubrimiento nacional y regional
PERIODO DE REVISIÓN	DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA

ACTIVIDADES REALIZADAS (Se describe de manera detalladas las actividades)
Para la verificación del cumplimiento de esta obligación, el DD de mes de AAAA se realizó la comprobación de la prestación del servicio de televisión por parte del operador _____, mediante la verificación de recepción de señales en un televisor conectado a la red de cable del prestador y ubicado en _____. A partir de la verificación realizada, se identificó la distribución de los canales relacionados en el ANEXO 1 del acta de visita, los cuales constituyen la parrilla de canales distribuida por _____ en la ciudad de _____, departamento de _____. Posteriormente, se visitó las instalaciones de _____, donde se solicitó la presencia del representante legal del citado cableoperador o, en su defecto, de la persona delegada para atender la visita, así como permitir el acceso a las instalaciones técnicas de la cabecera de red y/o cuarto de equipos del prestador del servicio de televisión, para proceder con la comprobación de las señales registradas en el Anexo 1 y el registro de equipos técnicos. La visita técnica fue atendida por _____, quien se identificó como _____. En el lugar se efectuó registro fílmico de las señales de televisión distribuidas por _____. Incluso se verificaron los cargues del Formato T.2.1 A "REPORTE INFORMACION GENERICA POR OPERADOR" del segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025.
RESULTADOS Y CONCLUSIONES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
El análisis de la parrilla de canales se realiza en concordancia con lo registrado en el Anexo 1 del Acta de visitas y los cargues del Formato T.2.1 A "REPORTE INFORMACION GENERICA POR OPERADOR" del segundo semestre de 2024 y primer semestre de 2025. Encontrando que el operador_____, transmite los siguientes canales de cubrimiento nacional y regional:

Clasificada

Ítem	Nombre del Canal	Clasificación	No. Del Canal			
			Parrilla HFC-Análoga	Parrilla HFC-Digital	Parrilla IPTV	Parrilla Satelital
1	CARACOL	Privado Nacional				
2	RCN	Privado Nacional				
3	INSTITUCIONAL	Publico Nacional				
4	SEÑAL COLOMBIA	Publico Nacional				
5	CANAL UNO	Espacio Público Nacional				
6	TRO	Regional				
7	TELEPACIFICO	Regional				
8	TELECAFE	Regional				
9	TELECARIBE	Regional				
10	TRECE	Regional				
11	CAPITAL	Regional				
12	TELEANTIOQUIA	Regional				
13	TELEISLAS	Regional				

Cumple (Borrar)

A partir de la parrilla de canales registrada en el Anexo 1 y las reportadas por _____, en la Herramienta de Cargue, Análisis y Auditoría – HECAA, se verificó que el operador distribuye la totalidad de los canales cubrimiento Nacional y Regional que se sintonizan en su área de cubrimiento.

NO Cumple (Borrar)

A partir de la parrilla de canales registrada en el Anexo 1 y las reportadas por _____, en la Herramienta de Cargue, Análisis y Auditoría – HECAA, se evidenció que el operador NO distribuye la totalidad de los canales cubrimiento Nacional /Regional que se sintonizan en su área de cubrimiento. Toda vez que no transmite la señal _____.

ANEXOS

- Registro fílmico de parrilla de canales.
- Anexo 1 “Parrilla de Canales”.
- Formato T.1.2 A 2S_2024.
- Radicado Formato T.1.2 A 2S_2024.
- Formato T.1.2 A 1S_2025.
- Radicado Formato T.1.2 A 1S_2025.

ESTADO	FECHA DE LA ALARMA	DESCRIPCIÓN DE LA ALARMA
Alarma	DD/MM/AAAA	El operador _____ NO distribuye de la señal principal de los canales colombianos de televisión abierta de carácter nacional y regional, debido a que no transmite las señales _____ y _____.

OBSERVACIONES DEL OPERADOR

De manera expresa durante la verificación el operador puso de presente las siguientes observaciones:

“XXXXXXXXXXXXXXX”

Clasificada

6.3. RESUMEN DE HALLAZGOS

Tabla 25: Resumen de hallazgos

N°	ASPECTO	CÓDIGO OBLIGACIÓN	FECHA DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO

7. OBSERVACIONES GENERALES

(Incluir el párrafo de acuerdo con lo presentado, sino aplica borrar el correspondiente) y adicionar las observaciones que sean del caso.

Toda vez que en el presente informe se evidenciaron presuntos incumplimientos por parte del operador xxxxx, se trasladará a la Subdirección de Investigaciones Administrativas para lo de su competencia.

Toda vez que, en el presente informe, no se evidenciaron presuntos incumplimientos por parte del operador xxx, no es procedente iniciar una actuación administrativa y se procede a informar al Coordinador del GIT Grupos de Interés y Gestión Documental para el archivo de los documentos correspondientes en el expediente del concesionario xxxx.

8. DECLARACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL (MINTIC)

"La Dirección de Vigilancia, inspección y Control hace constar que este informe corresponde a las competencias de vigilancia e inspección definidas en el Decreto 1064 de 2020 y con base en la matriz de obligaciones de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y/o operadores postales fijada para el efecto. Las labores adelantadas las desarrolló el equipo de profesionales de la Subdirección de Vigilancia e Inspección de este Ministerio, bajo la coordinación general de la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control y el informe rendido corresponde a los lineamientos definidos en el mismo. En tanto se considera que lo puesto de presente en el informe constituye soporte objetivo de la presunta comisión de infracciones administrativamente sancionables, se considera viable dar lugar a las medidas y procedimientos de control que sean consideradas pertinentes por esta Dirección".

9. ANEXOS

Adjunto al presente informe se realiza la entrega de los siguientes anexos[1]:

Tabla 26: Descripción de los anexos

ÍTEM	NOMBRE DEL DOCUMENTO	FORMATO	FOLIOS	ANEXOS
1				
2				
3				

Se firma por quienes intervinieron en la verificación y elaboración y en la revisión y aprobación del informe:

[1] *Enlace de los anexos:*

Clasificada

Firma del equipo de la SVI que realizó la verificación y elaboración del informe:

Tabla 27: Firmas verificador

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA

Firma de la persona que revisó y aprobó el informe de verificación:

Tabla 28: Firmas aprobación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA

Clasificada

SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL

INFORME DE MEDICIONES 226 EPMSC CALI

18 DICIEMBRE DE 2024

Calle 93 No. 17 - 45, Piso 4.
Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: +57 (601) 6000030

No. de Folios: 21

Elaborado por: ANE/MINTIC
Revisado por: ANE/MINTIC

Tabla de contenido

1. TÉRMINOS Y DEFINICIONES 4
2. ANTECEDENTES 6
3. DESCRIPCION DE LAS PRUEBAS 8
3.1. Pruebas al interior y exterior de la cárcel 8
3.2. Configuración de los Equipos de medición 9
3.2.1. Equipos Terminales Móviles (ETM) 9
3.2.2. Equipo Analizador de espectros 9
3.2.3. Equipo Escáner Autónomo de Red Móvil 10
4. ASPECTOS GENERALES 11
4.1. Cárcel EPMSC Cali 11
4.2. Puntos de medición al interior de la cárcel EPMSC Cali 12
4.3. Puntos de medición al exterior de la cárcel EPMSC Cali 13
5. RESULTADOS DE LAS MEDICIONES REALIZADAS 13
5.1. Mediciones al Interior de la cárcel EPMSC Cali 14
i. Resultados de las mediciones de puntos estáticos al interior de la cárcel con ETM para el servicio de voz. 14
ii. Resultados de las mediciones para los eventos del servicio de llamadas voz al interior de la cárcel. 15
iii. Resultado de las mediciones estáticas con Escáner al interior de la cárcel. 16
- Niveles de Potencia detectados por Operador 16
5.2. Mediciones al Exterior de la cárcel EPMSC Cali 18
i. Resultados de las mediciones de puntos estáticos al exterior de la cárcel con ETM para el servicio de voz. 18
ii. Resultados de las mediciones para los eventos del servicio de llamadas voz al exterior de la cárcel. 19
iii. Resultados de las mediciones estáticas con Escáner al exterior de la cárcel. 19
- Niveles de Potencia detectados por Operador 20
6. CONCLUSIONES 21
7. ANEXOS 21

Calle 93 No. 17 - 45, Piso 4.
Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: +57 (601) 6000030

Índice de Figuras

Figura 1 - Perímetro de la cárcel EPMSC Cali 11
Figura 2 - Distribución de puntos de medición al interior de la cárcel EPMSC Cali 12
Figura 3 - Distribución de puntos de medición al exterior de la cárcel EPMSC Cali 13
Figura 4 - Detección automática de canales con Escáner – Cárcel EPMSC Cali 16

Índice de Tablas

Tabla 1 - Equipos Analizador de espectros 9
Tabla 2 - Rangos de Frecuencia y niveles de referencia 10
Tabla 3 - Equipos de medición utilizados en las pruebas técnicas 10
Tabla 4 – MCC y MNC asignados en Colombia 10
Tabla 5 - Puntos de medición al interior de la cárcel EPMSC Cali 12
Tabla 6 - Puntos de medición al exterior de la cárcel EPMSC Cali 13
Tabla 7 – Resultado de puntos de medición al interior de la cárcel EPMSC Cali con bloqueadores apagados. 14
Tabla 8 – Resultado de puntos de medición al interior de la cárcel EPMSC Cali con bloqueadores encendidos. 14
Tabla 9 – Resumen de eventos del servicio de voz en los puntos internos de la cárcel EPMSC Cali 15
Tabla 10 - Valores máximos registrados con Escáner al interior de la cárcel EPMSC Cali con bloqueadores apagados. 17
Tabla 11 - Valores máximos registrados con Escáner al interior de la cárcel EPMSC Cali con bloqueadores encendidos. 17
Tabla 12 - Comparación de valores máximos de potencia por Operador al interior de la cárcel EPMSC Cali con bloqueadores apagados. 18
Tabla 13 - Comparación de valores máximos de potencia por Operador al interior de la cárcel EPMSC Cali con bloqueadores encendidos. 18
Tabla 14 – Resultado de puntos de medición al exterior de la cárcel EPMSC Cali. 18
Tabla 15 – Resumen de eventos del servicio de voz en los puntos externos de la cárcel EPMSC Cali. 19
Tabla 16 - Valores máximos de potencia (dBm) al exterior de la cárcel EPMSC Cali con bloqueadores encendidos. 20
Tabla 17 - Comparación de valores máximos de potencia (dBm) por Operador al exterior de la cárcel EPMSC Cali con bloqueadores encendidos. 20

Calle 93 No. 17 - 45, Piso 4.
Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: +57 (601) 6000030

1. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

TÉRMINO	DESCRIPCIÓN
CID o Cell ID	Es un número generalmente único que se usa para identificar cada Nodo B, estación base o sector de una estación base dentro de un código de área de ubicación si no está dentro de una red GSM o UMTS.
CSFB	Circuit Switched FallBack (CSFB) es una tecnología mediante la cual los servicios de voz y SMS se entregan a dispositivos LTE mediante el uso de otra red de conmutación de circuitos.
dB	Es la décima parte de un belio (B), dB es una unidad logarítmica y adimensional utilizada para indicar el nivel de señales electromagnéticas en términos de relación o ganancia.
dBm	Unidad de medición de niveles de potencia de una señal en comunicaciones, su referencia es el milivatio.
Downstream	Término utilizado en redes para hacer referencia a la descarga o trasferencia de archivos remotamente hacia la computadora local.
E.B.	Estación Base en la red de acceso de tecnologías 2G, muy usado para designar estaciones base en todas las tecnologías.
eNB	También conocido como Evolved Node B (abreviado como eNodeB o eNB), es el elemento en E-UTRA de LTE, Es el hardware que está conectado a la red de telefonía móvil que se comunica directamente de forma inalámbrica con los dispositivos móviles, equivalente a una estación base (EB) en las redes GSM.
EPMASCAS	Establecimiento Penitenciario de Mediana y Alta Seguridad y Carcelario de Alta Seguridad
ERON	Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional
INPEC	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
MHz	Megahercio (MHz) es una unidad de medida de la frecuencia; equivale a millones de hercios. Se utiliza muy frecuentemente como unidad de medida de la frecuencia de trabajo de un dispositivo
MINTIC	Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones
NM	No Midió
Nodo B	Nodo B es el elemento de la red UMTS equivalente a la estación base GSM. Un nodo B puede atender varias celdas, también llamados sectores dependiendo de la configuración y tipo de antena.
PRSTM	Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones Móviles
RSCP	En UMTS, la potencia de código de señal recibida (RSCP) denota la potencia medida por un receptor en un canal de comunicación físico particular. Se utiliza como indicación de la intensidad de la señal.
RSRP	Potencia de señal recibida de referencia o nivel de la señal recibida desde la estación base. RSRP se mide en dBm; término usado en LTE.
RSRQ	Calidad de señal recibida de referencia. RSRQ se mide en dB; término usado en LTE
UARFCN	Número Absoluto de Canal de Radiofrecuencia UTRA UMTS
UMTS	Universal Mobile Telecommunications System o Sistema Universal de Telecomunicaciones Móviles, es una tecnología móvil de tercera generación (3G)
URL	Localizador Uniforme de Recursos: es la dirección específica que se asigna a cada uno de los recursos disponibles en la red con la finalidad de que estos puedan ser localizados o identificados.

Calle 93 No. 17 - 45, Piso 4.
Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: +57 (601) 6000030

TÉRMINO	DESCRIPCIÓN
Upstream	Subir archivos. Transmitir archivos o información desde el ordenador emisor al receptor
VoLTE	Significa Voz sobre LTE, VoLTE ofrece la posibilidad de realizar llamadas de voz a través de la red móvil 4G/LTE.
Website	Un sitio web es un conjunto de archivos electrónicos y páginas web referentes a un tema en particular, que incluye una página inicial de bienvenida, generalmente denominada home page, bajo un nombre de dominio y dirección en Internet específicos.

Calle 93 No. 17 - 45, Piso 4.
Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: +57 (601) 6000030

2. ANTECEDENTES

El artículo 16A de la Ley 65 de 1993 establece, entre otros aspectos, que los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, en coordinación con la Agencia Nacional del Espectro y el INPEC atenuarán las señales que cubren los establecimientos penitenciarios y/o carcelarios.

El MinJusticia (Ministerio de Justicia y del derecho de Colombia), mediante el Decreto 4768 del 14-dic-2011 y sus modificatorias estableció las medidas para restringir la utilización de dispositivos de telecomunicaciones en los EPC (Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios de Colombia) y en tal sentido faculta al MinTIC (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) a poder autorizar al INPEC (Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario) para inhibir o bloquear las señales de transmisión, recepción y control de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones móviles en los establecimientos carcelarios; y a su vez faculta al MinTIC (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), para que a solicitud del INPEC pueda ordenar a los respectivos PRSTM (Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones Móviles) para la eliminación total o la restricción de sus señales de transmisión, recepción y control en los EPC.

Específicamente, el MinTIC mediante la Resolución 001995 del 07 de Septiembre del 2012 y sus modificatorias, autorizó al INPEC al bloqueo de señales de Telecomunicaciones en el **EPMSC Cali** en el municipio de Cali (Valle del Cauca) de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas; y a su vez **ordenó a los PRSTM (COMCEL S.A., TELEFÓNICA MÓVILES DE COLOMBIA S.A., COLOMBIA MÓVIL S.A. ESP y WOM PARTNERS TELECOM COLOMBIA S.A.S.) la restricción de sus señales** de Transmisión, recepción y control en este mismo EPC.

En tal sentido, el parágrafo 1 del artículo 2 del Decreto 4768 de 2011 indica que los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones móviles deberán operar la infraestructura involucrada en la eliminación total o restricción de sus señales de transmisión adoptando todas las medidas técnicas dirigidas a evitar que se afecten las áreas exteriores al respectivo establecimiento carcelario o penitenciario. En este sentido, el parágrafo 2 del artículo 2 del Decreto 4768 de 2011 establece que la Dirección de Vigilancia y Control del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces vigilará y controlará el cumplimiento de la obligación prevista en el parágrafo 1°, para lo cual realizará visitas periódicas a los respectivos establecimientos carcelarios o penitenciarios y a sus áreas exteriores con el apoyo de la Agencia Nacional del Espectro.

Para tal efecto, los PRSTM y el INPEC deben intercambiar toda la información pertinente y relevante y en cumplimiento de lo anterior, el MinTIC y las Comunicaciones y la ANE acordaron efectuar mediciones conjuntas de los niveles de señal provenientes de las estaciones de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones tanto en el interior, como al exterior de los ERON (Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional) en el municipio de CALI. Adicionalmente el Mintic efectúa mediciones de calidad del servicio móvil.

Del mismo modo la ANE suscribió el convenio número 1590 de 2024, mediante el cual se establece verificar la eliminación total o la restricción de las señales de transmisión, recepción y control en los establecimientos penitenciarios y carcelarios.

Para efecto de la aplicación de lo mencionado del artículo 16A de la Ley 65 de 1993 es necesario establecer la aplicación del término atenuación de señales el cual se define a continuación:

Calle 93 No. 17 - 45, Piso 4.
Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: +57 (601) 6000030

Atenuación: La atenuación o pérdida es la disminución entre dos puntos de una potencia eléctrica, electromagnética o acústica. La atenuación es también la expresión cuantitativa de una disminución de potencia por la relación de los valores en dos puntos de una potencia o de una magnitud relacionada con la potencia de una manera bien definida. Esta relación es generalmente expresada en decibelios[1].

El resultado de las pruebas técnicas efectuadas el día 13 de noviembre de 2024 al EPMSC Cali se detallan a continuación:

1 Recomendación UIT-R V.574-5

Calle 93 No. 17 - 45, Piso 4.
Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: +57 (601) 6000030

3. DESCRIPCION DE LAS PRUEBAS

Se realizaron mediciones al interior del establecimiento penitenciario **EPMSC Cali** bajo las indicaciones y el acompañamiento del personal del **INPEC**, con los bloqueadores e inhibidores apagados y posteriormente con los bloqueadores e inhibidores encendidos, con el objetivo de verificar la eliminación total o la restricción de las señales de transmisión, recepción y control de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones móviles; así mismo, se realizaron mediciones al exterior de **EPMSC Cali** para verificar si se presenta afectación las áreas exteriores o aledañas del mencionado establecimiento penitenciario.

3.1. Pruebas al interior y exterior de la cárcel

Se realizarán mediciones de puntos estáticos en el interior y exterior del establecimiento carcelario, en los diferentes pabellones o módulos carcelarios, incluyendo áreas comunes y servicios de cada establecimiento. Los pabellones, zonas comunes y otros lugares dentro de cada establecimiento que se visitarán serán definidos por el INPEC antes del ingreso a los mismos; así mismo, se realizarán mediciones en puntos elegidos por la ANE al exterior del mencionado establecimiento penitenciario.

a. **Puntos estáticos**. Se realizaron mediciones estáticas en puntos estratégicos y de interés identificados y definidos por el INPEC al interior de **EPMSC Cali**, y en puntos elegidos por la ANE al exterior del mencionado establecimiento penitenciario, que incluyen mediciones con escáner pruebas de llamada de voz larga y corta validando su establecimiento, y sus eventos tales como caídas de las mismas, saturación del canal o llamadas robotizadas

   En las mediciones de puntos estáticos se realizaron las siguientes verificaciones:

   - Con equipos terminales móviles ajustados en modo automático o libre de tecnología, y así evaluar Acceso a los servicios.
   - Con equipos terminales móviles ajustados en modo automático o libre de tecnología, y así evaluar el Establecimiento del servicio desde la recepción y/o transmisión de las señales radioeléctricas de los diferentes operadores móviles, con las siguientes pruebas.

     - **Llamadas cortas**.
     - **Llamadas largas**.

   - Mediciones con escáner, y así evaluar los niveles y calidad de las señales radioeléctricas de los diferentes operadores móviles.

   Con las anteriores pruebas, se validan los siguientes parámetros.

   - Nivel y calidad de la señal (Potencia y la calidad de la señal).
   - Establecimiento del servicio de voz (VoLTE y CS).
   - Acceso a los servicios de voz desde equipos terminales móviles.

Calle 93 No. 17 - 45, Piso 4.
Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: +57 (601) 6000030

3.2. Configuración de los Equipos de medición

A continuación, se presenta las condiciones con las cuales la ANE configuró los equipos terminales móviles para realizar las mediciones.

3.2.1. Equipos Terminales Móviles (ETM)

Xiaomi 11T (SIM Claro y Tigo), Samsung A52 (SIM Movistar Y Wom).

- **Configuración:**

Modo automático de tecnología con las bandas libres para rangos de frecuencias que se manejan en Colombia

ETM 1: Llamada Corta en modo automático de tecnología

Se evaluará el servicio de Voz (VoLTE y CS).

- 10 segundos para establecimiento de la llamada
- Duración de la llamada 30 segundos con el usuario de telefonía móvil, se hace 1 intento.

ETM 2: Llamada Larga en modo automático de tecnología

Se evaluará el servicio de Voz (VoLTE y CS).

- 10 segundos para establecimiento de la llamada
- Duración de la llamada de más de 30 segundos con el usuario de telefonía móvil, se hace 1 intento.

3.2.2. Equipo Analizador de espectros

Solo se utiliza el analizador de espectro cuando en el establecimiento penitenciario EPMSC Cali, se cuente con bloqueadores/Inhibidores funcionales.

Tabla 1 - Equipos Analizador de espectros

Nombre Equipo	Marca	Referencia	Serial	Fecha vencimiento calibración
Analizador de Espectro	Rohde&Schwarz	FSH4	106040	02/10/2025
Antena telescópica tipo latiguillo, con transición coaxial BNC a N Macho	Generic			

4 horas de funcionamiento continúo con batería.
Transferencia de datos al PC rápida y sencilla.
Rango de frecuencias de 100 KHz a 30 GHz.
Resolución del ancho de banda de 1 KHz a 1 MHz.
Dimensiones: 170 mm x 120 mm x 270 mm. Peso: 2.5 Kg.

Calle 93 No. 17 - 45, Piso 4.
Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: +57 (601) 6000030

- **Configuración Analizador**

Se toman capturas de pantalla en los puntos designados por el INPEC al interior de la cárcel y en los puntos elegidos por la ANE al exterior de la cárcel. Para cada punto seleccionado se realiza una captura por cada uno de los siguientes rangos de frecuencia:

Tabla 2 - Rangos de Frecuencia y niveles de referencia

Banda (MHz)	Rango de Frecuencia (MHz)	Frecuencia central (MHz)	Span (MHz)	Nivel de referencia (dBm)
850	866 - 894	872,0	46,0	-20,0
1900	1930 - 1990	1956,0	72,0	-20,0
2100	2110 - 2170	2132,5	55,0	-20,0
2600	2610 - 2690	2654,5	55,0	-20,0

Fuente: ANE

3.2.3. Equipo Escáner Autónomo de Red Móvil

Tabla 3 - Equipos de medición utilizados en las pruebas técnicas

Nombre Equipo	Marca	Referencia	Serial	Fecha vencimiento calibración
Escáner Autónomo de Red Móvil	Rohde&Schwarz	TSMA	100567	26/07/2025
GPS	PCTEL			
Antena Omni	PCTEL	SMA Macho		

Fuente: ANE

Multiband support from 350 MHz to 4.4 GHz
GSM, WCDMA, LTE FDD, LTE TDD, LTE-M, eMBMS, CDMA2000®, TD-SCDMA, 1xEV-DO, TETRA, WiMAX™, NB-IoT/Cat NB1 and spectrum analysis simultaneously in one scanner
Connects to Windows PC, Android UE or tablet
Integrated Intel PC can run Windows based software with R&S®TSME support
Compact, lightweight design
Internal GPS/GLONASS receiver

- **Configuración Escáner**

Previamente se establece los parámetros de MCC y MNC para los PRSTM autorizados en Colombia, y las bandas de frecuencias asignadas.

Tabla 4 – MCC y MNC asignados en Colombia

MCC	MNC	Operador / PRSTM	Tecnología y Frecuencia (MHz)
732	101	Comunicacion Celular S.A. (Comcel, Claro)	UMTS 850 / UMTS 1900 / LTE 1700 / LTE 2600 / 5G 3500
732	102	Bellsouth Colombia (Movistar)	GSM 850 / GSM 1900 / CDMA 850
732	103	Colombia Móvil S.A. ESP (Tigo)	UMTS 2100 / LTE 700 / LTE 1700 / LTE 2600 / 5G 3500
732	111	Colombia Móvil S.A. ESP (Tigo)	UMTS 2100 / LTE 700 / LTE 1700 / LTE 2600 / 5G 3500
732	123	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP (Movistar	GSM 850 / GSM 1900 / UMTS 850 / UMTS 1900 / LTE 850 / LTE 1700 / LTE 1900 / 5G 3500
732	130	Avantel S.A.S (Wom)	UMTS 1700 / LTE 1700
732	176	DirecTV Colombia Ltda	LTE 2600 / TD-5G 2600

Calle 93 No. 17 - 45, Piso 4.
Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: +57 (601) 6000030

MCC	MNC	Operador / PRSTM	Tecnología y Frecuencia (MHz)
732	187	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP (ETB)	LTE 1700
732	360	Partners Telecom Colombia SAS (Wom)	LTE 700 / LTE 2600

Fuente: ANE

Se toman capturas de pantalla en los puntos designados por el INPEC al interior de la cárcel y al exterior de la cárcel en los puntos elegidos por la ANE.
Para cada punto seleccionado se realiza una captura de pantalla de los rangos de frecuencia asignados a los PRSTM, es decir 1 captura de pantalla con todos los rangos de frecuencia descritos anteriormente con bloqueadores encendidos y apagados, por punto seleccionado.

4. ASPECTOS GENERALES

La Agencia Nacional del Espectro ANE, realizo las mediciones bajo la supervisión del INPEC en los sitios que se presentan más adelante los cuales corresponden a las coordenadas geográficas Datum WGS-84 a que hace referencia en cada punto, allí se obtuvieron los niveles de señales que se describen más adelante.

4.1. Cárcel EPMSC Cali

En la figura1. se observa que la cárcel EPMSC Cali se encuentra por Carrera 29 con calle 31. a continuación, se muestra su perímetro:

Figura 1 - Perímetro de la cárcel EPMSC Cali



Fuente: ANE

Calle 93 No. 17 - 45, Piso 4.
Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: +57 (601) 6000030

La distribución de los puntos de medición al interior y exterior de la cárcel es la que se observa en las figuras 2 y 3.

4.2. Puntos de medición al interior de la cárcel EPMSC Cali

La selección de los puntos estáticos al interior de la cárcel fue especificada por el INPEC, y al exterior de la cárcel, los puntos fueron elegidos por la ANE de manera recurrente alrededor de este establecimiento carcelario.

Tabla 5 - Puntos de medición al interior de la cárcel EPMSC Cali

Punto de Medición	Cárcel	Sitio	Coordenadas Geográficas
1	Cali	Pabellón 1A, pasillo 44 Piso 4	3°25'53,04"N 76°30'43,05"O
2	Cali	Pabellón 1A, pasillo 41 Piso 4	3°25'51,63"N 76°30'41,00"O
3	Cali	Pabellón 2, pasillo 24 Piso 4	3°25'54,84"N 76°30'42,33"O
4	Cali	Pabellón 2, pasillo 22 Piso 4	3°25'53,50"N 76°30'40,17"O

Fuente: ANE

La distribución de los puntos de medición que fue indicada por el INPEC en el interior de cada cárcel se puede observar en la figura 2 a continuación:

Figura 2 - Distribución de puntos de medición al interior de la cárcel EPMSC Cali



Fuente: ANE

Calle 93 No. 17 - 45, Piso 4.
Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: +57 (601) 6000030

4.3. Puntos de medición al exterior de la cárcel EPMSC Cali

Verificación en los puntos exteriores de la cárcel EPMSC Cali

Tabla 6 - Puntos de medición al exterior de la cárcel EPMSC Cali

Punto de Medición	Distancia al perímetro de las cárceles	Coordenadas Geográficas
1	3.5 metros	3°25'52,75"N 76°30'36,43"O
2	4.9 metros	3°25'48,28"N 76°30'40,93'O
3	30.6 metros	3°25'48,90"N 76°30'47,84"O
4	9. 7 metros	3°25'58,73"N 76°30'44,75"O

Fuente: ANE

Figura 3 - Distribución de puntos de medición al exterior de la cárcel EPMSC Cali



Fuente: ANE

5. RESULTADOS DE LAS MEDICIONES REALIZADAS

Nota: Se hace la aclaración que **para el caso de la cárcel EPMSC Cali, las pruebas se realizaron con los bloqueadores/inhibidores apagados y posteriormente encendidos**, por tal razón se analizan las mediciones realizadas con el Analizador de Espectro, las imágenes correspondientes a cada medición se observan en el Anexo 4.

El día 13 de noviembre de 2024 en el interior del establecimiento carcelario EPMSC Cali, personal de la Subdirección de Vigilancia y Control de la Agencia Nacional del Espectro, con el acompañamiento del INPEC, realizó las mediciones requeridas en los puntos descritos en la Tabla 5. A las 9:30 a.m. del 13 de

Calle 93 No. 17 - 45, Piso 4.
Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: +57 (601) 6000030

noviembre se realizaron 4 mediciones en 4 puntos de las secciones de mediana seguridad y los puntos externos descritos en la Tabla 6.

El día 13 de noviembre de 2024 a partir de la 1:30 p.m., personal de la Subdirección de Vigilancia y Control de la Agencia Nacional del Espectro (ANE), realizó mediciones en los exteriores de la cárcel EPMSC Cali, para determinar los niveles de recepción que se perciben de las señales móviles.

5.1. Mediciones al Interior de la cárcel EPMSC Cali

i. Resultados de las mediciones de puntos estáticos al interior de la cárcel con ETM para el servicio de voz.

Mediante los ETM, **se verificó el establecimiento de los servicios de Voz**

El comportamiento en el interior del establecimiento penitenciario **EPMSC Cali** para el servicio voz se resume en las siguientes tablas, y los soportes de estas mediciones se encuentran en Anexo 2.

Tabla 7 – Resultado de puntos de medición al interior de la cárcel EPMSC Cali con bloqueadores apagados.

PUNTO DE MEDICIÓN	CÁRCEL	SITIO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	OPERADOR	TECNOLOGÍA	SERVICIO DE VOZ (SI/NO)	
						CS (2G, 3G)	CSFB/VOLTE
1	Cali	Pabellón 1A, pasillo 44 Piso 4	3°25'53,04"N 76°30'43,05"O	Movistar	4G	NO	SI
				Claro	4G	NO	SI
				Tigo	4G	NO	SI
				WOM	4G	NO	SI
2	Cali	Pabellón 1A, pasillo 41 Piso 4	3°25'51,63"N 76°30'41,00"O	Movistar	4G	NO	SI
				Claro	4G	NO	SI
				Tigo	4G	NO	SI
				WOM	4G	NO	SI
3	Cali	Pabellón 2, pasillo 24 Piso 4	3°25'54,84"N 76°30'42,33"O	Movistar	4G	NO	SI
				Claro	4G	NO	SI
				Tigo	4G	NO	SI
				WOM	4G	NO	SI
4	Cali	Pabellón 2, pasillo 22 Piso 4	3°25'53,50"N 76°30'40,17"O	Movistar	4G	NO	SI
				Claro	4G	NO	SI
				Tigo	4G	NO	SI
				WOM	4G	NO	SI

Fuente: ANE

Tabla 8 – Resultado de puntos de medición al interior de la cárcel EPMSC Cali con bloqueadores encendidos.

PUNTO DE MEDICIÓN	CÁRCEL	SITIO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	OPERADOR	TECNOLOGÍA	SERVICIO DE VOZ (SI/NO)	
						CS (2G, 3G)	CSFB/VoLTE
1	Cali	Pabellón 1A, pasillo 44 Piso 4	3°25'53,04"N 76°30'43,05"O	Movistar	4G	NO	SI
				Claro	4G	NO	SI

Calle 93 No. 17 - 45, Piso 4.
Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: +57 (601) 6000030

PUNTO DE MEDICIÓN	CÁRCEL	SITIO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	OPERADOR	TECNOLOGÍA	SERVICIO DE VOZ (SI/NO)	
						CS (2G, 3G)	CSFB/VoLTE
				Tigo	4G	NO	SI
				WOM	4G	NO	SI
2	Cali	Pabellón 1A, pasillo 41 Piso 4	3°25'51,63"N 76°30'41,00"O	Movistar	4G	NO	SI
				Claro	4G	NO	SI
				Tigo	4G	NO	SI
				WOM	4G	NO	SI
3	Cali	Pabellón 2, pasillo 24 Piso 4	3°25'54,84"N 76°30'42,33"O	Movistar	4G	NO	SI
				Claro	4G	NO	SI
				Tigo	4G	NO	SI
				WOM	4G	NO	SI
4	Cali	Pabellón 2, pasillo 22 Piso 4	3°25'53,50"N 76°30'40,17"O	Movistar	4G	NO	SI
				Claro	4G	NO	SI
				Tigo	4G	NO	SI
				WOM	4G	NO	SI

Fuente: ANE

ii. Resultados de las mediciones para los eventos del servicio de llamadas voz al interior de la cárcel.

Durante las mediciones de puntos estáticos al interior de la cárcel de **EPMSC Cali**, la ANE realizó llamadas de voz **en modo automático de tecnología** a los operadores Claro, Telefónica, Tigo y WOM desde los ETM con SIMs de los operadores con el acompañamiento del INPEC.

- Se realizaron llamadas Cortas y largas (Prueba de servicio de voz), con los siguientes ETM:

Xiaomi 11T (SIM Claro y Tigo), Samsung A52 (SIM Movistar Y Wom).

Los puntos donde se realizaron las mediciones están enunciados en la Tabla 5 (Puntos de medición al interior de la cárcel de EPMSC Cali), se hace la aclaración que en la tabla 9 se incluyen las llamadas realizadas con bloqueadores encendidos y apagados:

Tabla 9 – Resumen de eventos del servicio de voz en los puntos internos de la cárcel EPMSC Cali

Servicio	Servicio por Operador	Intentos	Establecidas		Fallidas	% Exitosos
			Exitosaas	Caídas		
Llamada Corta	Llamada corta Movistar	8	8	0	0	100,0%
	Llamada corta Claro	8	8	0	0	100,0%
	Llamada corta WOM	8	8	0	0	100,0%
	Llamada corta Tigo	8	8	0	0	100,0%

Calle 93 No. 17 - 45, Piso 4.
Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: +57 (601) 6000030

Servicio	Servicio por Operador	Intentos	Establecidas		Fallidas	% Exitosos
			Exitosaas	Caídas		
Llamada Larga	Llamada larga Movistar	8	8	0	0	100,0%
	Llamad larga Claro	8	8	0	0	100,0%
	Llamada larga WOM	8	8	0	0	100,0%
	Llamada larga Tigo	8	8	0	0	100,0%

Fuente: ANE

Para el servicio móvil de voz en los puntos internos de la cárcel **EPMSC Cali** se logró el establecimiento de llamadas cortas y largas de forma exitosa en todos los operadores móviles (Telefónica, Claro, Tigo y WOM), Se observó que, al realizar las llamadas con los bloqueadores encendidos, estos no impidieron su ejecución.

iii. Resultado de las mediciones estáticas con Escáner al interior de la cárcel.

Para la toma de las mediciones de los niveles de señal, se utilizó el Escáner Autónomo de Red Móvil el cual realiza la detección de forma automática de los canales presentes en el espectro.

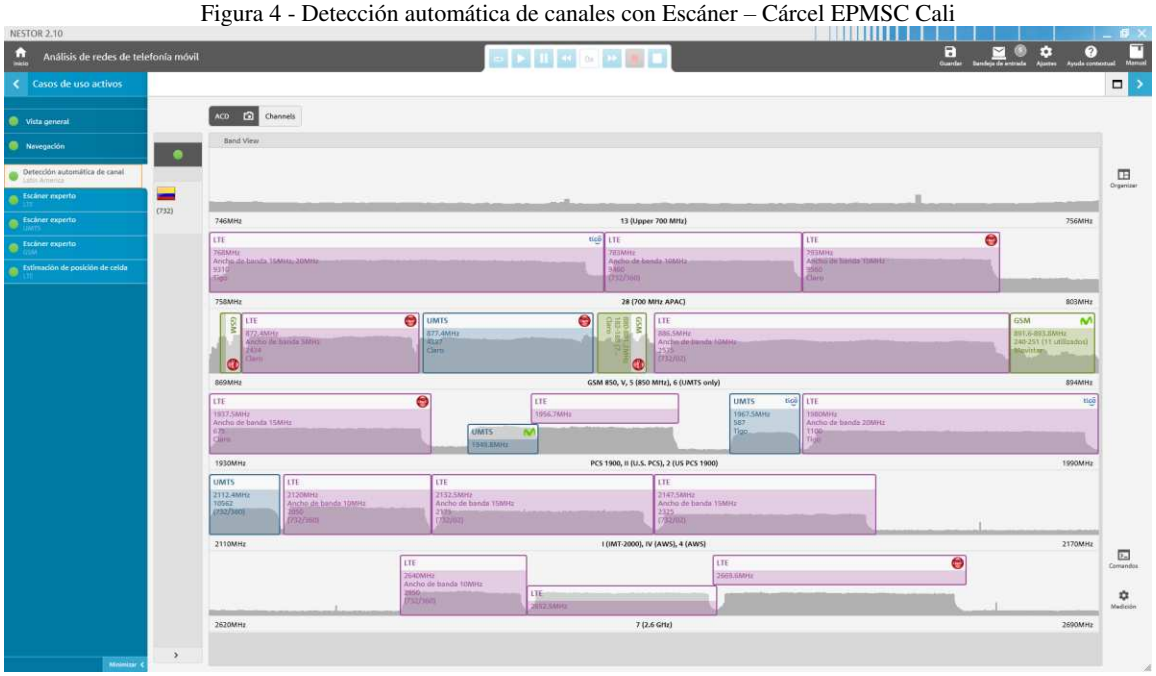
Se midieron niveles de Potencia de Señal en las tecnologías LTE, UMTS y GSM, en las bandas de los servicios móviles celulares en 4 puntos al interior de la cárcel **EPMSC Cali**.

- **Niveles de Potencia detectados por Operador**

Debido a que **se informó la presencia de equipos de bloqueo del INPEC,** se realizaron mediciones internas y externas de la cárcel EPMSC Cali, estas se pueden observar en el Anexo 4.

Para el caso de la cárcel EPMSC Cali se obtuvo la detección automática de canales presentada en la figura 4.

Figura 4 - Detección automática de canales con Escáner – Cárcel EPMSC Cali



Fuente: ANE

Calle 93 No. 17 - 45, Piso 4.
Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: +57 (601) 6000030

De las verificaciones llevadas a cabo en el interior de la cárcel **EPMSC Cali** realizadas con Escáner, en la tabla No. 10 se presentan los máximos niveles de potencia en dBm y de calidad en dB registrados para cada una de las tecnologías de LTE, UMTS y GSM de los operadores móviles con bloqueadores apagados y en la tabla No. 11 con bloqueadores encendidos, el detalle de los demás niveles se encuentra en los anexos al presente informe.

Tabla 10 - Valores máximos registrados con Escáner al interior de la cárcel EPMSC Cali con bloqueadores apagados.

Punto de Medición	Sitio	Cárcel	Tecnología	Claro		Movistar		TIGO		WOM	
				Potencia (dBm)	Calidad (dB)	Potencia (dBm)	Calidad (dB)	Potencia (dBm)	Calidad (dB)	Potencia (dBm)	Calidad (dB)
1	Pabellón 1A, pasillo 44 Piso 4	Cali	LTE	-69.14	-14.93	-81.22	-15.61	-81.22	-15.61	-74.50	-11.58
			UMTS	-55.76		-73.42		-78.39		-70.04	
			GSM	-49.60		-80.96		ND		ND	
2	Pabellón 1A, pasillo 41 Piso 4	Cali	LTE	-77.17	-17.28	-73.54	-13.44	-73.54	-13.44	-81.01	-14.42
			UMTS	-70.90		-81.02		-81.41		-78.74	
			GSM	-58.48		-85.28		ND		ND	
3	Pabellón 2, pasillo 24 Piso 4	Cali	LTE	-60.73	-14.83	-73.17	-16.10	-69.64	-16.18	-70.43	-15.56
			UMTS	-46.78		-66.53		ND		-71.21	
			GSM	-41.28		-73.92		ND		ND	
4	Pabellón 2, pasillo 22 Piso 4	Cali	LTE	-65.37	-13.84	-81.61	-19.35	-78.63	-16.02	-73.33	-14.30
			UMTS	-53.74		-61.59		ND		-63.78	
			GSM	-53.52		-85.84		ND		ND	

Fuente: ANE

Nota: ND: Sin datos

Tabla 11 - Valores máximos registrados con Escáner al interior de la cárcel EPMSC Cali con bloqueadores encendidos.

Punto de Medición	Sitio	Cárcel	Tecnología	Claro		Movistar		TIGO		WOM	
				Potencia (dBm)	Calidad (dB)	Potencia (dBm)	Calidad (dB)	Potencia (dBm)	Calidad (dB)	Potencia (dBm)	Calidad (dB)
1	Pabellón 1A, pasillo 44 Piso 4	Cali	LTE	-74,54	-15,50	-82,12	-17,38	-81,92	-17,38	-80,82	-15,73
			UMTS	-57,20		-75,26		-86,51		-71,26	
			GSM	-49,84		-77,04		ND		ND	
2	Pabellón 1A, pasillo 41 Piso 4	Cali	LTE	-79,43	-19,23	-73,28	-13,60	-73,28	-13,60	-74,29	-9,88
			UMTS	-68,94		-80,72		-80,41		-75,17	
			GSM	-58,24		-88,96		ND		ND	
3	Pabellón 2, pasillo 24 Piso 4	Cali	LTE	-59,71	-14,81	-71,96	-16,58	-70,49	-15,69	-70,26	-15,05
			UMTS	-44,69		-67,35		-71,93		-69,37	
			GSM	-39,92		-76,16		ND		ND	
4	Pabellón 2, pasillo 22 Piso 4	Cali	LTE	-65,78	-15,22	-82,87	-19,10	-79,07	-17,01	-74,94	-16,98
			UMTS	-52,72		-65,15		-65,89		-62,90	
			GSM	-52,80		-87,04		ND		ND	

Calle 93 No. 17 - 45, Piso 4.
Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: +57 (601) 6000030

Producto de las verificaciones llevadas a cabo en el interior de esta cárcel en la tabla No. 12 se presentan los máximos niveles de potencia (dBm) registrados en cada una de las tecnologías de LTE, UMTS y GSM de los operadores móviles con bloqueadores apagados y en la tabla No. 13 con bloqueadores encendidos, el detalle de los demás niveles se encuentra dentro de los anexos al presente informe.

Tabla 12 - Comparación de valores máximos de potencia por Operador al interior de la cárcel EPMSC Cali con bloqueadores apagados.

Niveles de señal máximo Interiores	Claro			Movistar			TIGO		WOM	
	LTE	UMTS	GSM	LTE	UMTS	GSM	LTE	UMTS	LTE	UMTS
(dBm)	-60,73	-46,78	-41,28	-73,17	-61,59	-73,92	-69,64	-78,39	-70,43	-63,78

Fuente: ANE

Tabla 13 - Comparación de valores máximos de potencia por Operador al interior de la cárcel EPMSC Cali con bloqueadores encendidos.

Niveles de señal máximo Interiores	Claro			Movistar			TIGO		WOM	
	LTE	UMTS	GSM	LTE	UMTS	GSM	LTE	UMTS	LTE	UMTS
(dBm)	-59,71	-44,69	-39,92	-71,96	-65,15	-76,16	-70,49	-65,89	-70,26	-62,9

Fuente: ANE

5.2. Mediciones al Exterior de la cárcel EPMSC Cali

i. Resultados de las mediciones de puntos estáticos al exterior de la cárcel con ETM para el servicio de voz.

Mediante los ETM, **se verificó el establecimiento de los servicios de Voz.** El comportamiento en el exterior del establecimiento penitenciario **EPMSC Cali** para el servicio voz se resume en la siguiente tabla, y los soportes de estas mediciones se encuentran en Anexo 2 evidencias del establecimiento de los servicios de VOZ.

Tabla 14 – Resultado de puntos de medición al exterior de la cárcel EPMSC Cali.

PUNTO DE MEDICIÓN	CÁRCEL	DISTANCIA	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	OPERADOR	TECNOLOGÍA	SERVICIO DE VOZ (SI/NO)		OBSERVACIONES
						CS (2G, 3G)	CSFB/VO LTE	
1	Cali	3.5 m	3°25'52,75"N 76°30'36,43"O	Movistar	4G	NO	SI	
				Claro	4G	NO	SI	
				Tigo	4G	NO	SI	
				WOM	4G	NO	SI	
2	Cali	4.9 m	3°25'48,28"N 76°30'40,93"O	Movistar	4G	NO	SI	
				Claro	4G	NO	SI	
				Tigo	4G	NO	SI	
				WOM	4G	NO	SI	
3	Cali	30.6 m	3°25'48,90"N 76°30'47,84"O	Movistar	4G	NO	SI	
				Claro	4G	NO	SI	Se cayo la llamada
				Tigo	4G	NO	SI	
				WOM	4G	NO	SI	

Calle 93 No. 17 - 45, Piso 4.
Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: +57 (601) 6000030

PUNTO DE MEDICIÓN	CÁRCEL	DISTANCIA	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	OPERADOR	TECNOLOGÍA	SERVICIO DE VOZ (SI/NO)		OBSERVACIONES
						CS (2G, 3G)	CSFB/VO LTE	
4	Cali	9.7 m	3°25'58,73"N 76°30'44,75"O	Movistar	4G	NO	SI	
				Claro	4G	NO	SI	
				Tigo	4G	NO	SI	
				WOM	4G	NO	SI	

Fuente: ANE

ii. Resultados de las mediciones para los eventos del servicio de llamadas voz al exterior de la cárcel.

Durante las mediciones de puntos estáticos al exterior de la cárcel de **EPMSC Cali**, la ANE realizó llamadas de voz **en modo automático de tecnología** a los operadores Claro, Telefónica, Tigo y WOM desde los ETM con SIMs de los operadores Móviles.

- Se realizaron llamadas Cortas y largas (Prueba de servicio de voz), con los siguientes ETM:

Xiaomi 11T (SIM Claro y Tigo), Samsung A52 (SIM Movistar Y Wom).

Los puntos donde se realizaron las mediciones están enunciados en la Tabla 6 (Puntos de medición al exterior de la cárcel de EPMSC Cali):

Tabla 15 – Resumen de eventos del servicio de voz en los puntos externos de la cárcel EPMSC Cali.

Servicio	Servicio por Operador	Intentos	Establecidas		No Establecidas	% Exitosos
			Exitosas	Caídas		
Llamada Corta	Llamada corta Movistar	4	4	0	0	100,0%
	Llamada corta Claro	4	4	0	0	100,0%
	Llamada corta WOM	4	4	0	0	100,0%
	Llamada corta Tigo	4	4	0	0	100,0%
Llamada Larga	Llamada larga Movistar	4	4	0	0	100,0%
	Llamad larga Claro	4	3	1	0	75,0%
	Llamada larga WOM	4	4	0	0	100,0%
	Llamada larga Tigo	4	4	0	0	100,0%

Fuente: ANE

Para el caso de los puntos externos a la cárcel **EPMSC Cali** se observaron tasas de éxito muy altas en las llamadas realizadas, así como lo muestra la tabla 15, en el punto 3 de las mediciones al exterior de la cárcel se produjo la caída de la llamada larga del operador CLARO.

iii. Resultados de las mediciones estáticas con Escáner al exterior de la cárcel.

Para la toma de las mediciones de los niveles de señal, se utilizó el Escáner Autónomo de Red Móvil el cual realiza la detección de forma automática de los canales presentes en el espectro.

Calle 93 No. 17 - 45, Piso 4.
Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: +57 (601) 6000030

Se midieron niveles de Potencia de Señal en las tecnologías LTE, UMTS y GSM, en las bandas de los servicios móviles celulares en 4 puntos al exterior de la cárcel **EPMSC Cali**.

- **Niveles de Potencia detectados por Operador**

Debido a que el INPEC informó que estaban en funcionamiento los bloqueadores de señal en la cárcel EPMSC Cali; **se midieron niveles de potencia provenientes de los equipos de bloqueo del INPEC, los cuales se pueden observar en el Anexo 4.**

Para el caso de la cárcel EPMSC Cali se obtuvo la detección automática de canales presentada en la figura 4.

De las verificaciones llevadas a cabo en el exterior de la cárcel **EPMSC Cali** realizadas con Escáner, en la tabla No. 16 se presentan los máximos niveles de potencia en dBm y de calidad en dB registrados para cada una de las tecnologías de LTE, UMTS y GSM de los operadores móviles con los bloqueadores encendidos, el detalle de los demás niveles se encuentra en los anexos al presente informe.

Tabla 16 - Valores máximos de potencia (dBm) al exterior de la cárcel EPMSC Cali con bloqueadores encendidos.

Punto de Medición	Sitio	Claro			Movistar			TIGO		WOM	
		LTE (dBm)	UMTS (dBm)	GSM (dBm)	LTE (dBm)	UMTS (dBm)	GSM (dBm)	LTE (dBm)	UMTS (dBm)	LTE (dBm)	UMTS (dBm)
1	3.5 metros	-79,71	-67,47	-44,72	-84,81	-87,26	-86,48	-83,09	-84,61	-71,00	-67,09
2	4.9 metros	-72,01	-59,40	-62,08	-76,56	-69,10	-88,32	-76,56	-84,95	-73,09	-71,93
3	30.6 metros	-67,74	-57,90	-52,96	-86,30	-84,86	-92,00	-75,71	-84,75	-87,72	-86,47
4	9.7 metros	-53,86	-32,12	-66,48	-89,09	-74,08	-89,60	-90,76	-97,97	-81,64	-84,01

Fuente: ANE

Producto de las verificaciones llevadas a cabo en el exterior de esta cárcel en la tabla No. 17 se presentan los máximos niveles de potencia (dBm) registrados en cada una de las tecnologías de LTE, UMTS y GSM de los operadores móviles con los bloqueadores encendidos, el detalle de los demás niveles se encuentra dentro de los anexos al presente informe.

Tabla 17 - Comparación de valores máximos de potencia (dBm) por Operador al exterior de la cárcel EPMSC Cali con bloqueadores encendidos.

Niveles de señal máximo Exteriores	Claro			Movistar			TIGO		WOM	
	LTE	UMTS	GSM	LTE	UMTS	GSM	LTE	UMTS	LTE	UMTS
(dBm)	-53,86	-32,12	-44,72	-76,56	-69,1	-86,48	-75,71	-84,61	-71	-67,09

Fuente: ANE

Calle 93 No. 17 - 45, Piso 4.
Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: +57 (601) 6000030

6. CONCLUSIONES

- El resultado de las mediciones realizadas el interior del establecimiento penitenciario **EPMSC Cali**, se evidenció la presencia de las señales de transmisión, recepción y control de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones móviles, a pesar de tener los bloqueadores activos, estos NO presentan ningún atenuante para la cobertura de los 4 operadores móviles (CLARO, TIGO, MOVISTAR y WOM).

- El resultado de las mediciones realizadas el exterior del establecimiento penitenciario **EPMSC Cali**, se evidenció que no hay afectación de los servicios móviles terrestres en áreas exteriores o aledañas del mencionado establecimiento penitenciario a pesar de tener los bloqueadores activos en la cárcel EPMSC Cali.

7. ANEXOS

Anexo 1 – Resoluciones Restricción MinTIC
Anexo 2 – Logs de las mediciones con Escáner y resultados de mediciones en puntos estáticos en Interiores y Exteriores del establecimiento penitenciario.
Anexo 3 - Hoja de vida de los equipos de medición
Anexo 4 – Mediciones con Analizador de Espectro con bloqueadores encendidos y apagados.

Estos anexos se encuentran en el enlace compartido: 226 EPMSC Cali - OneDrive

Calle 93 No. 17 - 45, Piso 4.
Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: +57 (601) 6000030

VERIFICACIÓN EN CAMPO – AMPLIACIÓN DE COBERTURA

2703 – Batán en Sativanorte (Boyacá)

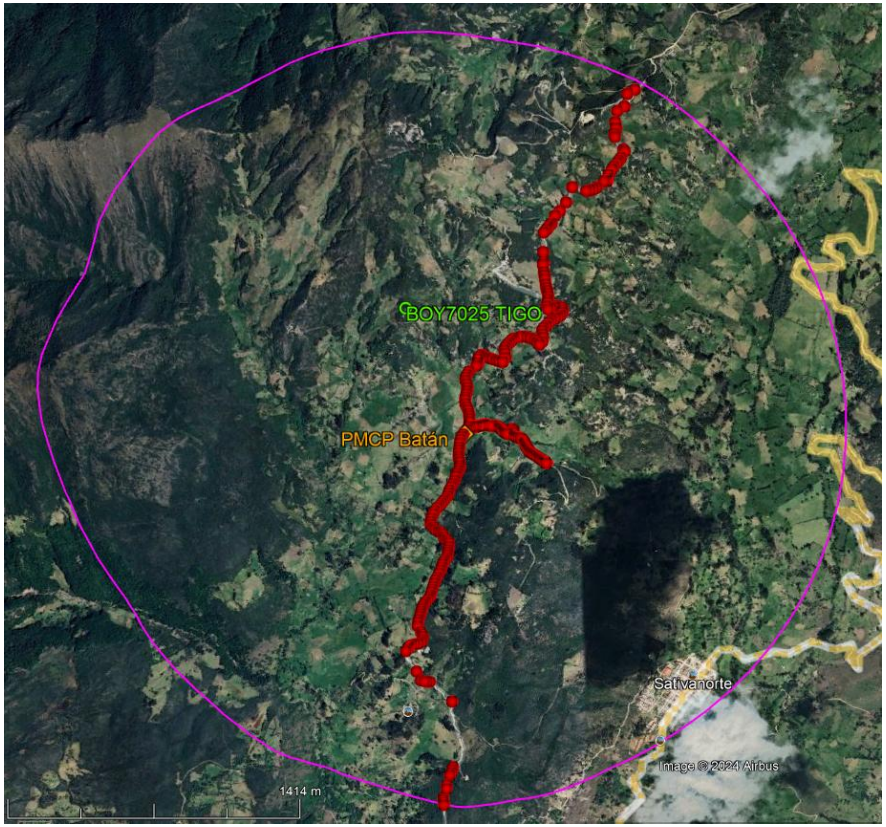
VERIFICACIÓN REALIZADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2024

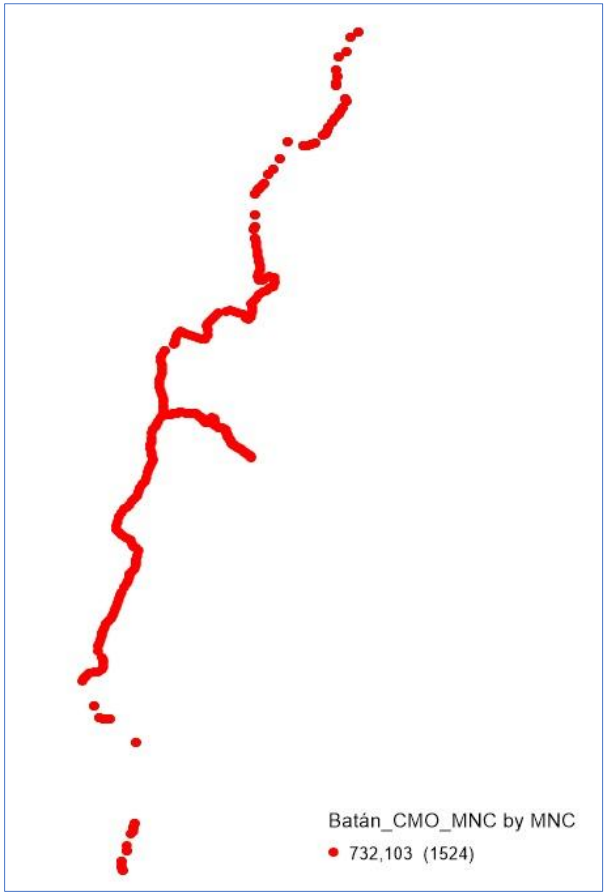
COLOMBIA MOVIL S.A. ESP - Tigo

ARTÍCULO 4. Ampliación de cobertura del servicio móvil en localidades con las condiciones establecidas en el ANEXO II de la Resolución MInTIC 332 de 2020.

Artículo 4. Ampliación de cobertura

Gráfica 1. Operador (MCC-MNC)





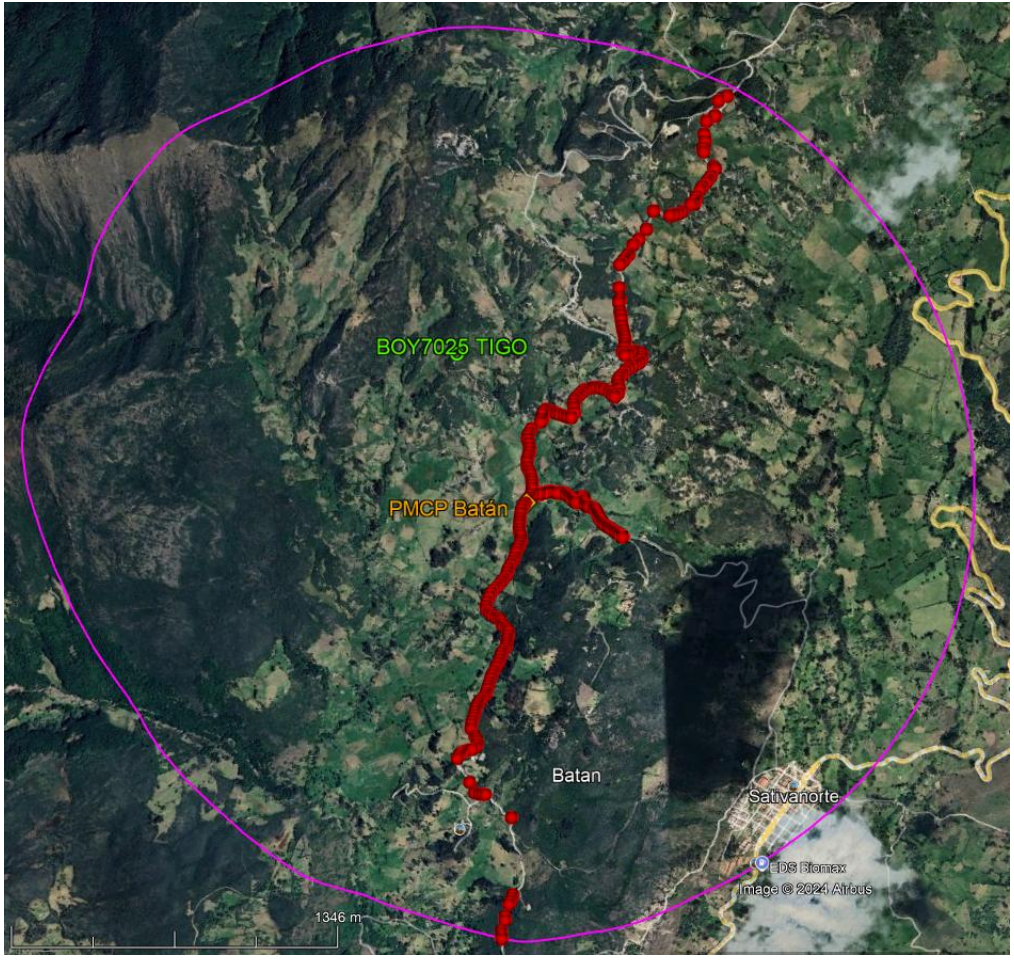
Nota:

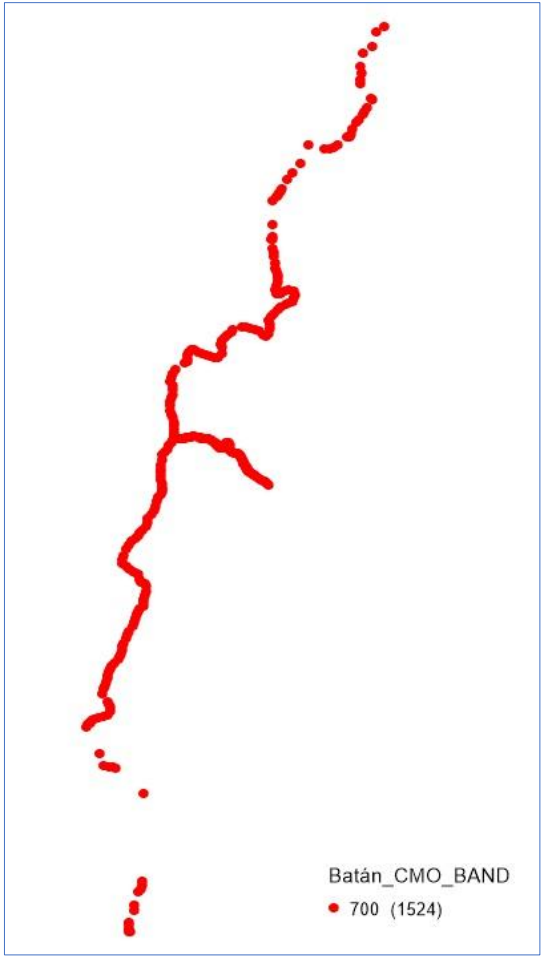
- **PCMP**: Punto de mayor concentración poblacional de la localidad
- En este mapa el circulo en color fucsia con radio de 2Km desde el PMCP, representa el área para validar la ampliación de cobertura.

MCC	MNC	Operador / PRSTM	Tecnología y Frecuencia (MHz)
732	103	Colombia Móvil S.A. ESP (Tigo)	UMTS 2100 / LTE 700 / 5G 3500

Artículo 4. Ampliación de cobertura

Gráfica 2. Banda / TIGO



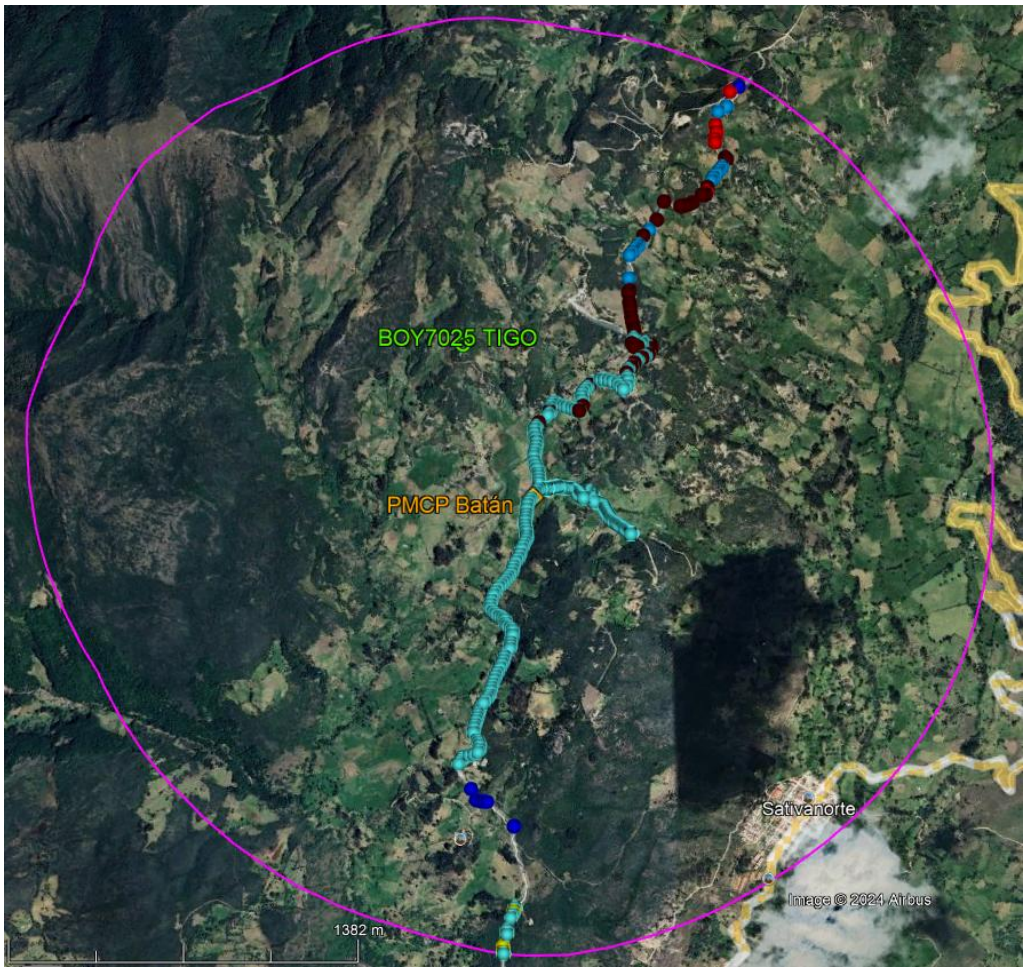


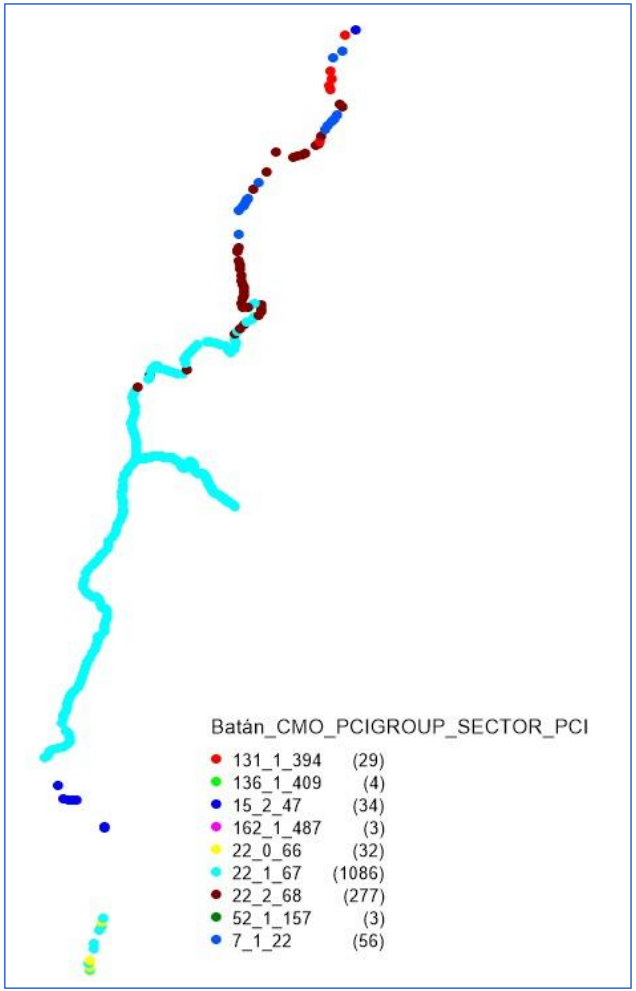
Nota:

- **PCMP**: Punto de mayor concentración poblacional de la localidad
- En este mapa el circulo en color fucsia con radio de 2Km desde el PMCP, representa el área para validar la ampliación de cobertura.

Artículo 4. Ampliación de cobertura

Gráfica 3. TIGO / PCI del sector



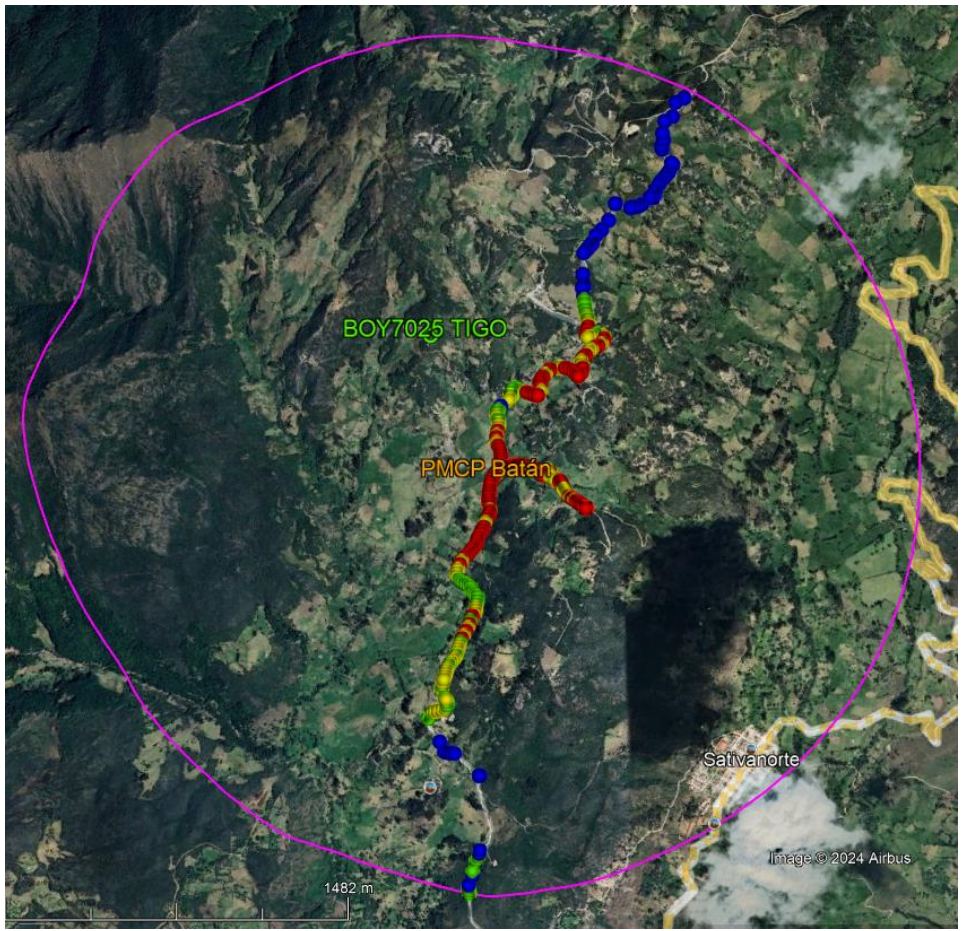


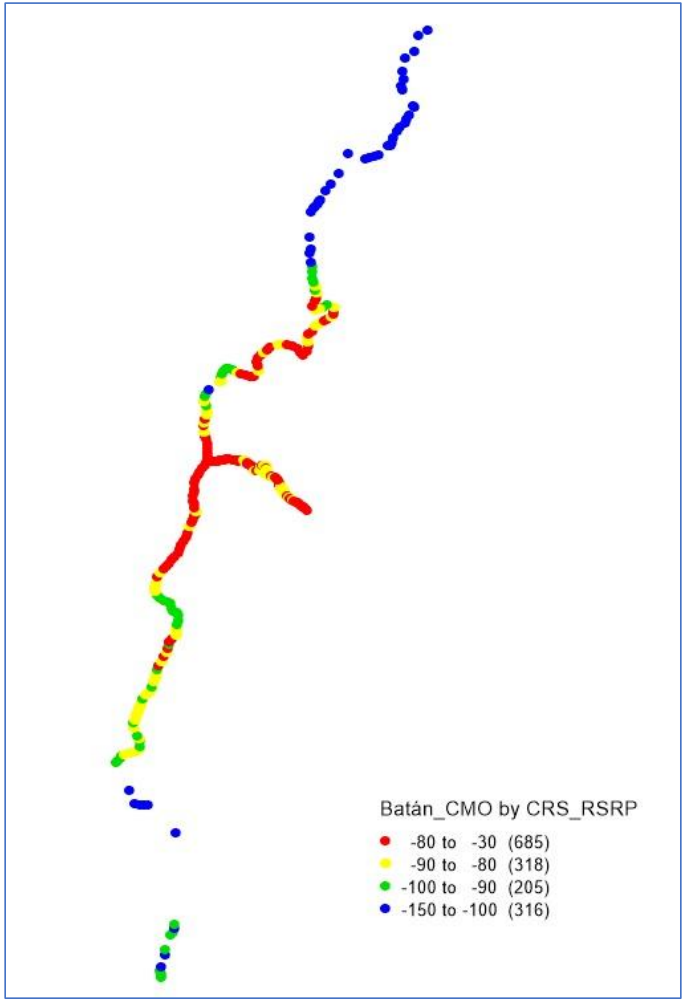
Nota:

- **PCMP**: Punto de mayor concentración poblacional de la localidad
- En este mapa el circulo en color fucsia con radio de 2Km desde el PMCP, representa el área para validar la ampliación de cobertura.

Artículo 4. Ampliación de cobertura

Gráfica 4. TIGO / Niveles de intensidad o potencia de la señal



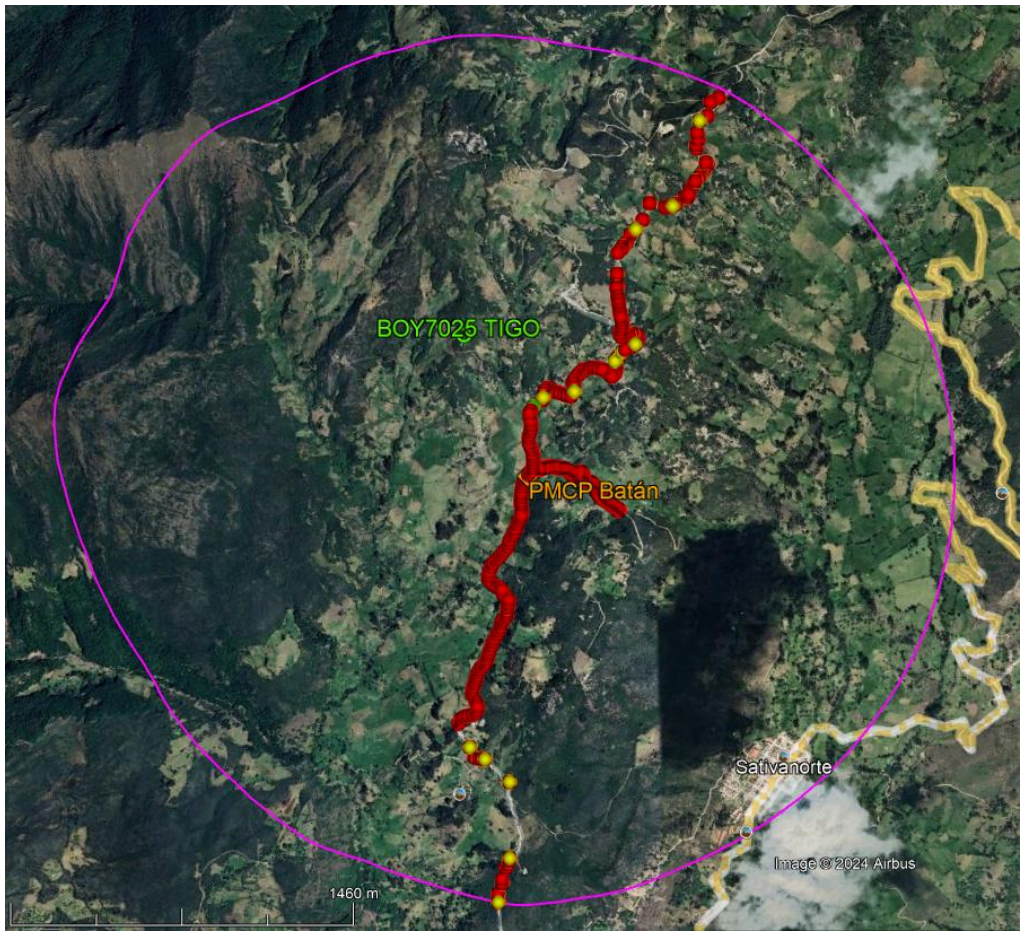


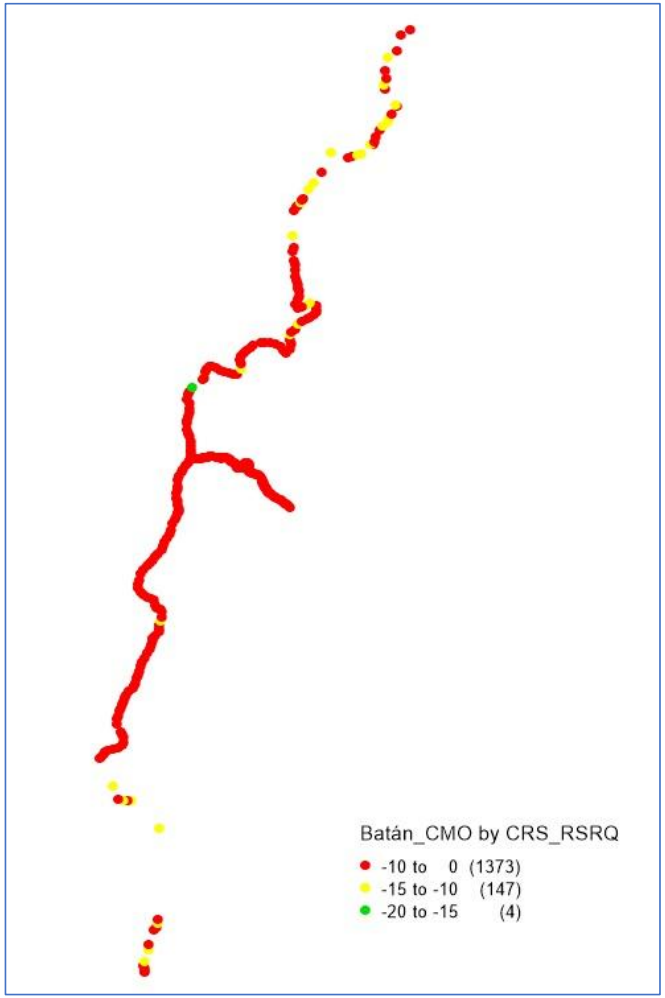
Nota:

- **PCMP**: Punto de mayor concentración poblacional de la localidad
- En este mapa el circulo en color fucsia con radio de 2Km desde el PMCP, representa el área para validar la ampliación de cobertura.

Artículo 4. Ampliación de cobertura

Gráfica 5. TIGO / Niveles de Calidad o Calidad de la señal





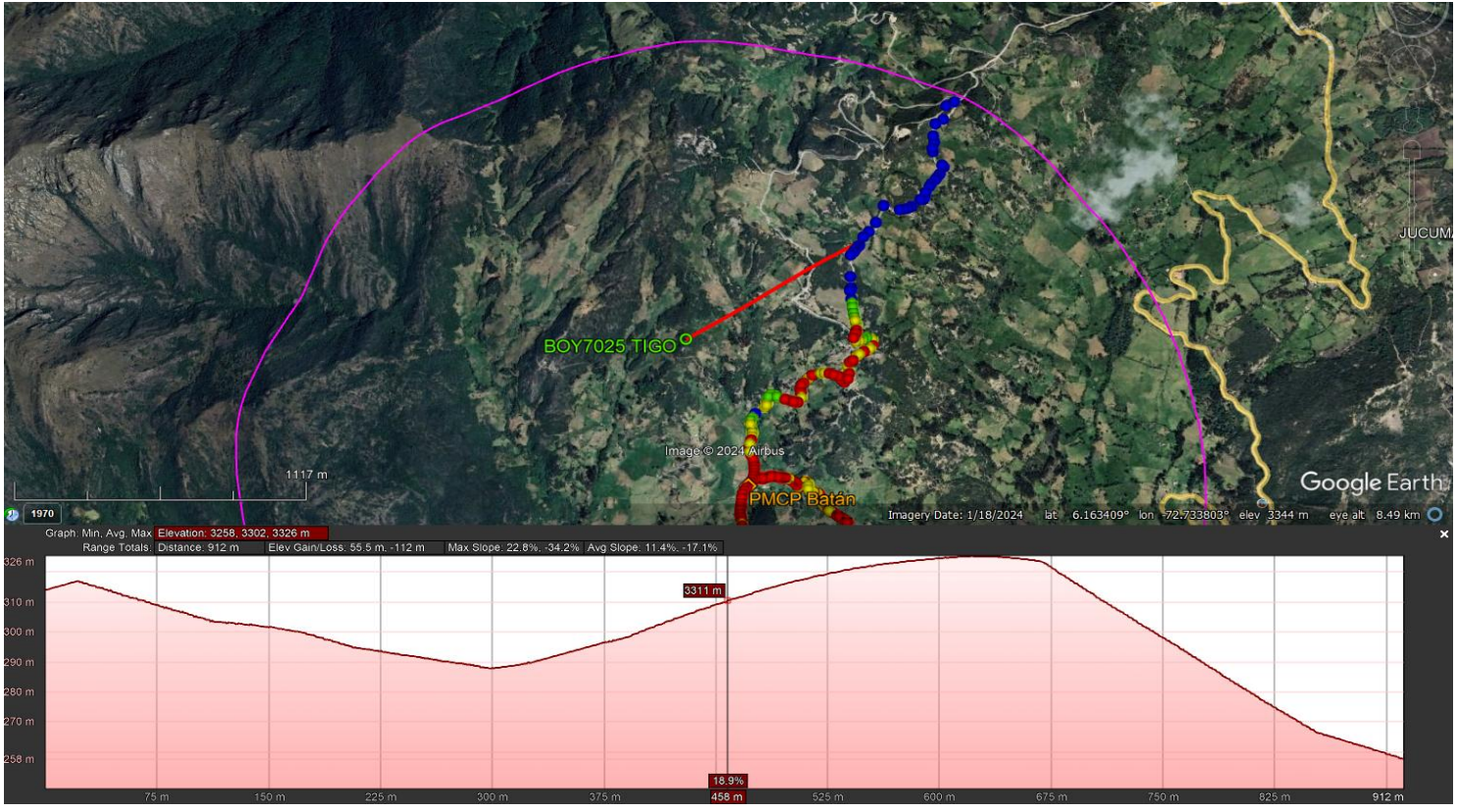
Nota:

- **PCMP**: Punto de mayor concentración poblacional de la localidad
- En este mapa el circulo en color fucsia con radio de 2Km desde el PMCP, representa el área para validar la ampliación de cobertura.

Artículo 4. Ampliación de cobertura

Gráfica 6. Eliminación de zonas con obstáculos

Azimut: 38°

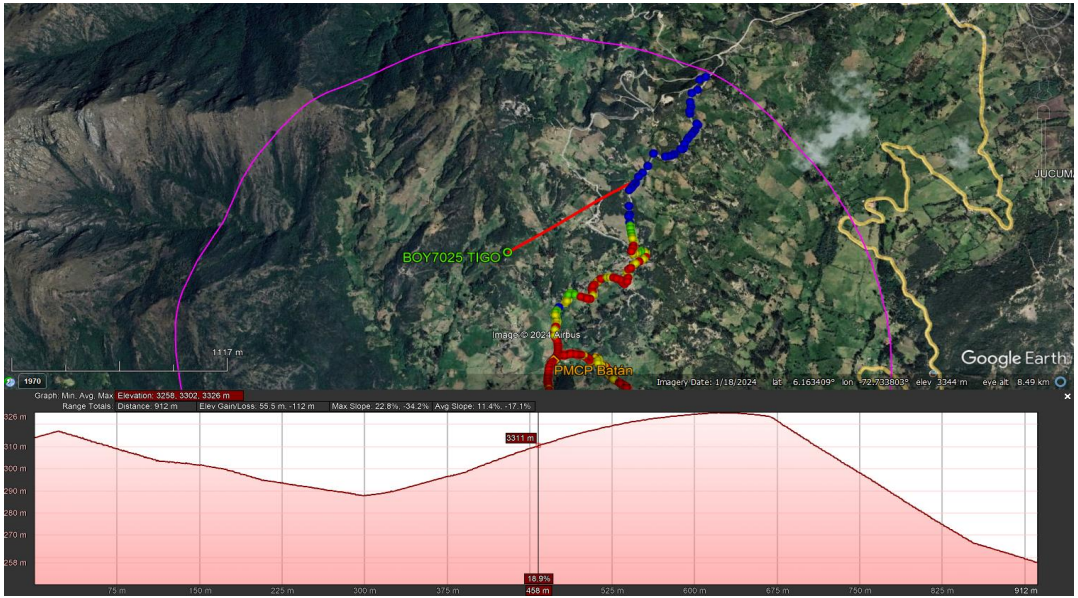


Obstáculo a 38°	
Latitud (Decimal)	**Longitud (Decimal)**
6.147717	-72.717737

Artículo 4. Ampliación de Cobertura

Gráfica 7. Eliminación de zonas con obstáculos

Existe montaña que limita la LoS de la torre hacia algunas zonas dentro de los 2Km desde el PMCP para la localidad de Batán, por lo tanto sus niveles de cobertura se ven degradados





Montaña	
Latitud (Decimal)	**Longitud (Decimal)**
6.147717	-72.717737

Artículo 4. Ampliación de cobertura

Resumen de muestras de nivel de señal RSRP

Niveles de señal RSRP Banda 700 MHz	Total Muestras Radio 2Km desde PMCP	Muestras 4G (%)	Muestras válidas Radio 2Km desde PMCP	% muestras válidas 4G
Muestras 4G	1524	100,00%	1308	100,00%
RSRP ≥ -100 dBm	1208	79.27%	1208	92.35%
RSRP < -100 dBm	316	20.73%	100	7.65%
Muestras excluidas	216			

En la ruta realizada y en la gráfica de niveles de potencia (RSRP), se observa para Colombia móvil S.A. (Tigo), que descartando las muestras de las zonas de exclusión, el 92.35% de muestras presentaron niveles de potencia de señal RSRP mayores a -100dBm.

Conclusiones

- En la localidad Batán del municipio de Sativanorte (Boyacá), Colombia móvil S.A. (Tigo), cumplió con la ampliación de cobertura, desplegando tecnología 4G LTE en la banda de 700MHz.
- Se evidenció que los niveles de cobertura del servicio móvil terrestre IMT desde dentro del contorno de medición objetivo, descontando las zonas de exclusión, alcanzaron a ser al menos el 90% de las mediciones realizadas con valores de al menos -100 dBm, definida como nivel de potencia recibida de señal de referencia (RSRP).



ANE

Agencia Nacional del Espectro
Colombia

ANEXO RUTAS

ESTIMACIÓN PERSONAL COMISIONES SEMANA DEL 30/10/25 AL 7/11/25

CUADRILLA TV	INGENIERO 1	INGENIERO 2	OBSERVACIÓN
A	Carlos Montiel	Hector Mesa	INICIAN EL 10/11/25 YA QUE DEPENDEN DEL CONTRATO DE TIQUETES PARA INICIAR LABORES PREVIO A ESTA FECHA.
B	Walmy Cuello	Norman Jimenez	
C	Juan Camilo Pineda	Luis Leonardo Molina	
D	Nataly Diaz	Elber Francisco Rugeles	

CUADRILLA CARCEL	INGENIERO 1	INGENIERO 2	INGENIERO 3	CARCEL	FECHA INICIO	FECHA FIN	DEPARTAMENTO
A	Omar Eduardo Picon		Lily Sanchez	RUTA 1	30/10/2025	31/10/2025	BOGOTÁ D.C.
A	Omar Eduardo Picon		Lily Sanchez	RUTA 2	4/11/2025	6/11/2025	TOLIMA
A	Omar Eduardo Picon		NA	ELSE			

CUADRILLA IMT	INGENIERO 1	INGENIERO 2	INGENIERO 3	IMT	FECHA INICIO	FECHA FIN	DEPARTAMENTO
A	Hildebrando Fagua	Cesar Parra	Jorge Anibal Hernandez	RUTA 10	30/10/2025	4/11/2025	BOYACÁ
B	Jhonattan Alfonso Wilches Ruiz	Johan Garcia		RUTA 33	30/10/2025	6/11/2025	TOLIMA
C	Luis Carlos Calvo	Santiago Rubiano		RUTA 21	30/10/2025	6/11/2025	CUNDINAMARCA
D	Javier Eduardo Vanegas	Carlos Pinzon		RUTA 8	30/10/2025	1/11/2025	BOYACÁ

ANEXO RUTAS

ESTEBLECIMIENTO PENITENCIARIO	Ciudad	Departamento	Latitud	Longitud	Ruta	DÍA DE VISITA	Fecha Inicio	Salen	Fecha Fin	Llegan	Días
113 COMEB - PICOTA	BOGOTA D.C.	CUNDINAMARCA	4.5487293	-74.1161788	1	30/10/2025	30/10/2025	jueves	31/10/2025	viernes	2
114 CPMSBOG - MODELO	BOGOTA D.C.	CUNDINAMARCA	4.6344409	-74.1068307	1	31/10/2025	30/10/2025	jueves	31/10/2025	viernes	
639 COIBA Ibague	IBAGUÉ	TOLIMA	4.4031351	-75.1518407	2	5/11/2025	4/11/2025	martes	6/11/2025	jueves	3
150 EPAMSCAS Combita	COMBITA	BOYACÁ	5.6737022	-73.2693754	9	7/11/2025	7/11/2025	viernes	8/11/2025	sábado	2
501 EPC La Paz	ITAGUI	ANTIOQUIA	6.1709957	-75.6435809	5	11/11/2025	11/11/2025	martes	16/11/2025	domingo	6
537 COPED Pedregal	MEDELLÍN	ANTIOQUIA	6.2838183	-75.6271684	5	13/11/2025	11/11/2025	martes	16/11/2025	domingo	
535 EP Puerto Triunfo	PUERTO TRIUNFO	ANTIOQUIA	5.906021	-74.7254828	5	14/11/2025	11/11/2025	martes	16/11/2025	domingo	
301 EC Barranquilla	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	10.9979899	-74.7831202	8	18/11/2025	18/11/2025	martes	21/11/2025	viernes	4
322 EPMSC Barranquilla	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	10.9529736	-74.8221034	8	20/11/2025	18/11/2025	martes	21/11/2025	viernes	
226 EPMSC Cali	CALI	VALLE DEL CAUCA	3.4321816	-76.5117744	6	24/11/2025	24/11/2025	lunes	29/11/2025	sábado	6
225 EPAMSCAS Palmira	PALMIRA	VALLE DEL CAUCA	3.5213481	-76.3079801	6	26/11/2025	24/11/2025	lunes	29/11/2025	sábado	
616 EPMSC Pereira	PEREIRA	RISARALDA	4.8161523	-75.7137454	6	27/11/2025	24/11/2025	lunes	29/11/2025	sábado	
410 EPMSC Bucaramanga	BUCARAMANGA	SANTANDER	7.1113102	-73.1316465	4	2/12/2025	1/12/2025	lunes	5/12/2025	viernes	5
422 COCUC Cucuta	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	7.9410117	-72.4913254	4	4/12/2025	1/12/2025	lunes	5/12/2025	viernes	
148 EPMSC Acacias	ACACIAS	META	4.0123051	-73.7836996	3	10/12/2025	9/12/2025	martes	10/12/2025	miércoles	2
323 EPAMSCAS Valledupar	VALLEDUPAR	CESAR	10.4464547	-73.3075994	10	11/12/2025	11/12/2025	jueves	12/12/2025	viernes	2

ANEXO RUTAS

Código	Localidad	Municipio	Departamento	Latitud (Punto de mayor concentración) (reportada por PRST)	Longitud (Punto de mayor concentración) (reportada por PRST)	Resolución	EB	Latitud (DEC) EB	Longitud (DEC) EB	Ruta ANE	Cuadrilla	Fecha inicio ACH	Salen	Fecha fin ACH	Llegan	Duración Total
2953	GUANEGRO	PUERTO BOYACÁ	BOYACÁ	5.7785	-74.4705	332	ANT7027	5.77481	-74.44001	RUTA 8	D	30/10/2025	jueves	1/11/2025	sábado	3
2939	CARTAGENA	OTANCHE	BOYACÁ	5.8022	-74.0984	332	BOY7007	5.803728	-74.096479	RUTA 8	D	30/10/2025	jueves	1/11/2025	sábado	
3275	QUEBRADA SECA	PAUNA	BOYACÁ	5.7319	-74.0395	332	BOY7008	5.733228	-74.025606	RUTA 8	D	30/10/2025	jueves	1/11/2025	sábado	
3779	MERCHAN	SABOYÁ	BOYACÁ	5.685682	-73.704094	332	BOY7050	5.680238	-73.693301	RUTA 8	D	30/10/2025	jueves	1/11/2025	sábado	
3880	SANTA BARBARA	CÓMBITA	BOYACÁ	5.7143	-73.3319	332	BOY7052	5.709058	-73.326401	RUTA 10	A	30/10/2025	jueves	4/11/2025	martes	6
2706	SUANEME	PESCA	BOYACÁ	5.6057	-73.063	332	BOY7035	5.605577	-73.057958	RUTA 10	A	30/10/2025	jueves	4/11/2025	martes	
2510	GUAQUIRA	TOTA	BOYACÁ	5.5475	-72.9581	332	BOY7021	5.556001	-72.965	RUTA 10	A	30/10/2025	jueves	4/11/2025	martes	
2574	CORINTO	PAJARITO	BOYACÁ	5.4086	-72.7189	332	BOY7024	5.412434	-72.722709	RUTA 10	A	30/10/2025	jueves	4/11/2025	martes	
4278	LOS MORTIÑOS	SOCOTÁ	BOYACÁ	6.062959	-72.575275	332	BOY7030	6.08033	-72.58129	RUTA 10	A	30/10/2025	jueves	4/11/2025	martes	
2468	VICHACUCA	CHITA	BOYACÁ	6.1668	-72.4765	332	BOY7032	6.14791	-72.49177	RUTA 10	A	30/10/2025	jueves	4/11/2025	martes	
2842	TOCHUPA	SUSACÓN	BOYACÁ	6.1828	-72.6392	332	BOY7029	6.19034	-72.64995	RUTA 10	A	30/10/2025	jueves	4/11/2025	martes	
3993	SANTA BARBARA	TINJACÁ	BOYACÁ	5.5475	-73.6866	333	BOY7055	5.555213	-73.684276	RUTA 10	A	30/10/2025	jueves	4/11/2025	martes	
3618	TU AMO	ROVIRA	TOLIMA	4.2461	-75.4126	332	TOL7038	4.24161	-75.41975	RUTA 33	B	30/10/2025	jueves	6/11/2025	jueves	8
3421	GUAIMARAL	ROVIRA	TOLIMA	4.1805	-75.3379	332	TOL7039	4.166341	-75.319625	RUTA 33	B	30/10/2025	jueves	6/11/2025	jueves	
3140	EL CORAZON	ROVIRA	TOLIMA	4.121	-75.2729	332	TOL7062	4.127887	-75.276899	RUTA 33	B	30/10/2025	jueves	6/11/2025	jueves	
2387	CHIPUELO ORIENTE	GUAMO	TOLIMA	4.0103	-74.8859	332	TOL7034	3.988984	-74.858333	RUTA 33	B	30/10/2025	jueves	6/11/2025	jueves	
2560	LA TROJA	GUAMO	TOLIMA	4.0005	-74.8859	332	TOL7034	3.988984	-74.858333	RUTA 33	B	30/10/2025	jueves	6/11/2025	jueves	
3325	TRES MESETAS	PURIFICACIÓN	TOLIMA	3.8573	-74.8465	332	TOL7052	3.865526	-74.85056	RUTA 33	B	30/10/2025	jueves	6/11/2025	jueves	
3775	CORRALES	PASCA	CUNDINAMARCA	4.260755	-74.246278	332	CUN7077	4.24985	-74.248983	RUTA 21	C	30/10/2025	jueves	6/11/2025	jueves	8
3478	LOS MEDIOS	GUTIÉRREZ	CUNDINAMARCA	4.1783	-74.0322	332	CUN7055	4.166614	-74.041781	RUTA 21	C	30/10/2025	jueves	6/11/2025	jueves	
3609	RIO BLANCO	GUTIÉRREZ	CUNDINAMARCA	4.19476	-73.97427	332	CUN7054	4.206991	-73.987191	RUTA 21	C	30/10/2025	jueves	6/11/2025	jueves	
3621	PALMAR BAJO	VENECIA	CUNDINAMARCA	4.0938	-74.4399	332	CUN7020	4.095611	-74.435028	RUTA 21	C	30/10/2025	jueves	6/11/2025	jueves	
3997	PALMAR ALTO	VENECIA	CUNDINAMARCA	4.090025	-74.416353	333	CUN7082	4.10569	-74.41679	RUTA 21	C	30/10/2025	jueves	6/11/2025	jueves	
2711	TUME CHICO	CHITARAQUE	BOYACÁ	6.0101	-73.464	332	BOY7002	6.023866	-73.471635	RUTA 1	D	4/11/2025	martes	8/11/2025	sábado	5
2809	LA URURIA	PÁEZ	BOYACÁ	5.0399	-73.0053	332	BOY7019	5.040395	-73.007086	RUTA 1	D	4/11/2025	martes	8/11/2025	sábado	
2405	SABANILLA	UBAQUE	CUNDINAMARCA	4.5017	-73.9934	332	CUN7057	4.50759	-74.00343	RUTA 20	A	6/11/2025	jueves	11/11/2025	martes	6
3553	TIBORTE ALTO	QUETAME	CUNDINAMARCA	4.3808	-73.8548	332	CUN7049	4.390569	-73.863806	RUTA 20	A	6/11/2025	jueves	11/11/2025	martes	
3029	EL ESPINAL	GUAYABETAL	CUNDINAMARCA	4.2067	-73.8979	332	CUN7052	4.22544	-73.8778	RUTA 20	A	6/11/2025	jueves	11/11/2025	martes	
3084	LAS MESAS	GUAYABETAL	CUNDINAMARCA	4.2138	-73.8762	332	CUN7052	4.22544	-73.8778	RUTA 20	A	6/11/2025	jueves	11/11/2025	martes	
3345	EL LAUREL	GUAYABETAL	CUNDINAMARCA	4.1988	-73.8762	332	CUN7053	4.1998	-73.8944	RUTA 20	A	6/11/2025	jueves	11/11/2025	martes	
3514	TUNQUE	GUAYABETAL	CUNDINAMARCA	4.223	-73.885	332	CUN7052	4.22544	-73.8778	RUTA 20	A	6/11/2025	jueves	11/11/2025	martes	
2576	HATOGRANDE	GACHETÁ	CUNDINAMARCA	4.8088	-73.5807	332	CUN7042	4.811459	-73.574257	RUTA 20	A	6/11/2025	jueves	11/11/2025	martes	
3420	ALGODONES	UBALÁ	CUNDINAMARCA	4.7045	-73.3635	332	CUN7046	4.708397	-73.351158	RUTA 20	A	6/11/2025	jueves	11/11/2025	martes	
993	POPAYAN	CANALETE	CÓRDOBA	8.6697	-76.2093	332	COR7061	8.6649	-76.20893	RUTA 18	D	10/11/2025	lunes	15/11/2025	sábado	6
504	EL PANTANO	PUERTO ESCONDIDO	CÓRDOBA	8.9615	-76.0917	332	COR7055	8.96067	-76.0874	RUTA 18	D	10/11/2025	lunes	15/11/2025	sábado	
45	CRISTO REY	PUERTO ESCONDIDO	CÓRDOBA	9.0737	-76.2275	332	COR7069	9.076668	-76.221286	RUTA 18	D	10/11/2025	lunes	15/11/2025	sábado	
93	LAS CUMBRES	SAHAGÚN	CÓRDOBA	8.6771	-75.4763	332	COR7084	8.66887	-75.4716	RUTA 18	D	10/11/2025	lunes	15/11/2025	sábado	
667	SAN FRANCISCO	SAHAGÚN	CÓRDOBA	8.6993	-75.4364	332	COR7083	8.69484	-75.41829	RUTA 18	D	10/11/2025	lunes	15/11/2025	sábado	
758	SAN ANTONIO	SAHAGÚN	CÓRDOBA	8.6525	-75.4522	332	COR7084	8.66887	-75.4716	RUTA 18	D	10/11/2025	lunes	15/11/2025	sábado	
3878	ORTIGAL	RAMIRIQUÍ	BOYACÁ	5.3019	-73.3156	332	BOY7015	5.28762	-73.30984	RUTA 9	C	10/11/2025	lunes	20/11/2025	jueves	11
3561	SAN ANTONIO	RAMIRIQUÍ	BOYACÁ	5.292	-73.2994	332	BOY7015	5.28762	-73.30984	RUTA 9	C	10/11/2025	lunes	20/11/2025	jueves	
2434	TAMBOR GRANDE	ÚMBITA	BOYACÁ	5.2036	-73.458	332	BOY7039	5.19513	-73.45081	RUTA 9	C	10/11/2025	lunes	20/11/2025	jueves	
2671	JUPAL	ÚMBITA	BOYACÁ	5.2039	-73.4786	332	BOY7041	5.204969	-73.477654	RUTA 9	C	10/11/2025	lunes	20/11/2025	jueves	
3903	SOCHAQUIRA ARRIBA	GUAYATÁ	BOYACÁ	4.952475	-73.520847	332	BOY7054	4.953968	-73.521751	RUTA 9	C	10/11/2025	lunes	20/11/2025	jueves	
3102	CEIBA GRANDE	SANTA MARÍA	BOYACÁ	4.7914	-73.2467	332	BOY7017	4.781957	-73.238969	RUTA 9	C	10/11/2025	lunes	20/11/2025	jueves	
3015	MORCOTE	PAYA	BOYACÁ	5.6306	-72.3023	332	BOY7004	5.628348	-72.301958	RUTA 9	C	10/11/2025	lunes	20/11/2025	jueves	
96	FLECHAS SEVILLA	CHINÚ	CÓRDOBA	9.0265	-75.5271	332	COR7059	9.02992	-75.54778	RUTA 19	B	12/11/2025	miércoles	21/11/2025	viernes	10
517	NUEVO ORIENTE	CHINÚ	CÓRDOBA	9.0934	-75.3169	332	COR7072	9.104579	-75.331331	RUTA 19	B	12/11/2025	miércoles	21/11/2025	viernes	
521	EL DESEO	CHINÚ	CÓRDOBA	9.0519	-75.2344	332	COR7073	9.06011	-75.24747	RUTA 19	B	12/11/2025	miércoles	21/11/2025	viernes	
966	SANTA ROSA	CHINÚ	CÓRDOBA	9.0053	-75.3384	332	COR7075	9.0153	-75.35435	RUTA 19	B	12/11/2025	miércoles	21/11/2025	viernes	
575	EL HOYAL	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	CÓRDOBA	9.0308	-75.5643	332	COR7059	9.02992	-75.54778	RUTA 19	B	12/11/2025	miércoles	21/11/2025	viernes	
701	PUERTO LOPEZ	PUERTO LIBERTADOR	CÓRDOBA	7.7945	-75.8422	332	COR7117	7.80258	-75.84879	RUTA 19	B	12/11/2025	miércoles	21/11/2025	viernes	
761	LA PIEDRA	PUERTO LIBERTADOR	CÓRDOBA	7.8071	-75.8313	332	COR7117	7.80258	-75.84879	RUTA 19	B	12/11/2025	miércoles	21/11/2025	viernes	
2021	LA SOLEDAD	PUERTO LIBERTADOR	CÓRDOBA	7.6603	-75.8357	332	COR7024	7.68247	-75.84546	RUTA 19	B	12/11/2025	miércoles	21/11/2025	viernes	
745	EL TERMINAL	PUERTO LIBERTADOR	CÓRDOBA	7.7281	-75.8315	332	COR9010	7.728056	-75.831944	RUTA 19	B	12/11/2025	miércoles	21/11/2025	viernes	
671	SAN ANTONIO INDIGENA	SAN JOSÉ DE URÉ	CÓRDOBA	7.6661	-75.6375	332	COR7032	7.66323	-75.63754	RUTA 19	B	12/11/2025	miércoles	21/11/2025	viernes	
3141	ALIZAL	GUACA	SANTANDER	6.997909	-72.773477	332	SAT7031	7.00872	-72.78153	RUTA 29	A	13/11/2025	jueves	21/11/2025	viernes	9
3545	VEGA GRANDE	GUACA	SANTANDER	6.9441	-72.7855	332	SAT7030	6.922219	-72.792169	RUTA 29	A	13/11/2025	jueves	21/11/2025	viernes	
3432	VENADILLO	MATANZA	SANTANDER	7.2534	-73.0739	332	SAT7013	7.241069987	-73.07673972	RUTA 29	A	13/11/2025	jueves	21/11/2025	viernes	
3575	TANQUE	MATANZA	SANTANDER	7.2764	-73.0524	332	SAT7011	7.29271	-73.04961	RUTA 29	A	13/11/2025	jueves	21/11/2025	viernes	
2713	LA CARRERA	SAN BENITO	SANTANDER	6.08591	-73.536665	332	SAT7020	6.09678	-73.53563	RUTA 29	A	13/11/2025	jueves	21/11/2025	viernes	
3156	SAN BENITO NUEVO	SAN BENITO	SANTANDER	6.119	-73.4944	332	SAT7018	6.126859	-73.502782	RUTA 29	A	13/11/2025	jueves	21/11/2025	viernes	
2504	SANTO DOMINGO DEL RAMO	EL CARMEN DE CHUCURI	SANTANDER	6.5818	-73.6628	332	SAT7036	6.580967	-73.654242	RUTA 29	A	13/11/2025	jueves	21/11/2025	viernes	
3724	TRAPAL	BOLÍVAR	SANTANDER	5.989	-73.8392	332	SAT7047	5.983309	-73.840602	RUTA 29	A	13/11/2025	jueves	21/11/2025	viernes	
3419	MORAL	RIOBLANCO	TOLIMA	3.4483	-75.7395	332	TOL7017	3.44178	-75.755602	RUTA 31	D	19/11/2025	miércoles	27/11/2025	jueves	
2831	FLORIDA BAJA	SAN ANTONIO	TOLIMA	4.0309	-75.4455	332	TOL7024	4.0337	-75.485877	RUTA 31	D	19/11/2025	miércoles	27/11/2025	jueves	9
3169	AMOYA	CHAPARRAL	TOLIMA	3.6706	-75.3854	332	TOL7055	3.670451	-75.381924	RUTA 31	D	19/11/2025	miércoles	27/11/2025	jueves	

ANEXO RUTAS

Código	Localidad	Municipio	Departamento	Latitud (Punto de mayor concentración) (reportada por PRST)	Longitud (Punto de mayor concentración) (reportada por PRST)	Resolución	EB	Latitud (DEC) EB	Longitud (DEC) EB	Ruta ANE	Cuadrilla	Fecha inicio ACH	Salen	Fecha fin ACH	Llegan	Duración Total
2920	LA NUEVA AURORA	ATACO	TOLIMA	3.344097	-75.602617	332	TOL7058	3.340891	-75.591658	RUTA 31	D	19/11/2025	miércoles	27/11/2025	jueves	
2988	MESA DE POLE	ATACO	TOLIMA	3.4564	-75.5365	332	TOL7056	3.454987	-75.548412	RUTA 31	D	19/11/2025	miércoles	27/11/2025	jueves	
2803	LA AURORA	RIOBLANCO	TOLIMA	3.4259	-75.7561	332	TOL7017	3.44178	-75.755602	RUTA 31	D	19/11/2025	miércoles	27/11/2025	jueves	
2943	VERBENA	RIOBLANCO	TOLIMA	3.4505	-75.7187	332	TOL7018	3.440351	-75.703686	RUTA 31	D	19/11/2025	miércoles	27/11/2025	jueves	
2243	BOQUERON	LA JAGUA DE IBIRICO	CESAR	9.6312	-73.422	332	CES7007	9.62803	-73.4302	RUTA 14	B	24/11/2025	lunes	28/11/2025	viernes	5
3402	MECHOACAN	LA JAGUA DE IBIRICO	CESAR	9.4911	-73.4524	332	CES7006	9.477582	-73.443812	RUTA 14	B	24/11/2025	lunes	28/11/2025	viernes	
2463	ARENAS BLANCAS	CHIRIGUANÁ	CESAR	9.4717	-73.4483	332	CES7006	9.477582	-73.443812	RUTA 14	B	24/11/2025	lunes	28/11/2025	viernes	
3728	YUMBILLO	YUMBO	VALLE DEL CAUCA	3.59106	-76.55566	333	VAC7017	3.577701	-76.553196	RUTA 13	C	24/11/2025	lunes	28/11/2025	viernes	5
2375	EL BALSAL	VERSALLES	VALLE DEL CAUCA	4.6669	-76.2299	332	VAC7013	4.66487	-76.2298	RUTA 13	C	24/11/2025	lunes	28/11/2025	viernes	
3947	ALTO DEL HINCHE	LA PALMA	CUNDINAMARCA	5.284262	-74.374138	333	CUN7079	5.29274	-74.370193	RUTA 22	A	24/11/2025	lunes	1/12/2025	lunes	8
2845	LOS ANDES	SAN CAYETANO	CUNDINAMARCA	5.3615	-74.0795	332	CUN7030	5.36155	-74.07776	RUTA 22	A	24/11/2025	lunes	1/12/2025	lunes	
3358	ALBERGUE	SAN CAYETANO	CUNDINAMARCA	5.3063	-74.0809	332	CUN7031	5.31117	-74.08157	RUTA 22	A	24/11/2025	lunes	1/12/2025	lunes	
3150	EL LIMON	SAN JUAN DE RIOSECO	CUNDINAMARCA	4.8546	-74.6406	332	CUN7004	4.85174	-74.64944	RUTA 22	A	24/11/2025	lunes	1/12/2025	lunes	
3002	GUADUALITO	YACOPÍ	CUNDINAMARCA	5.5559	-74.3059	332	CUN7025	5.55193	-74.30299	RUTA 22	A	24/11/2025	lunes	1/12/2025	lunes	
3416	APOSENTOS	YACOPÍ	CUNDINAMARCA	5.5245	-74.3051	332	CUN7026	5.52675	-74.31393	RUTA 22	A	24/11/2025	lunes	1/12/2025	lunes	
3528	BRASIL	HERVEO	TOLIMA	5.1389	-75.2833	332	TOL7029	5.14693	-75.2803	RUTA 32	C	1/12/2025	lunes	5/12/2025	viernes	5
2728	SAN FERNANDO	LÍBANO	TOLIMA	4.8296	-75.0842	332	TOL7015	4.825631	-75.077589	RUTA 32	C	1/12/2025	lunes	5/12/2025	viernes	
3646	EL CORCOVADO	DABEIBA	ANTIOQUIA	7.0367	-75.9998	332	ANT7128	7.03608	-75.99659	RUTA 3	D	1/12/2025	lunes	11/12/2025	jueves	11
3418	NUDILLALES	DABEIBA	ANTIOQUIA	7.053037	-76.334367	332	ANT7161	7.06029	-76.332858	RUTA 3	D	1/12/2025	lunes	11/12/2025	jueves	
2733	SAN PASCUAL	CAÑASGORDAS	ANTIOQUIA	6.8464	-76.0475	332	ANT7100 ANT7101	6,85205 6,82416	6,06088-76,06965	RUTA 3	D	1/12/2025	lunes	11/12/2025	jueves	
3460	LA LOMA	CAÑASGORDAS	ANTIOQUIA	6.8258	-76.0592	332	ANT7101	6.82416	-76.06965	RUTA 3	D	1/12/2025	lunes	11/12/2025	jueves	
2358	TABACAL	BURITICÁ	ANTIOQUIA	6.8059	-75.9144	332	ANT7117	6.8105	-75.93109	RUTA 3	D	1/12/2025	lunes	11/12/2025	jueves	
3234	REVENTON	ITUANGO	ANTIOQUIA	7.2984	-75.7066	332	ANT7038	7.29534	-75.71372	RUTA 3	D	1/12/2025	lunes	11/12/2025	jueves	
3295	CANDELARIA BAJA	ITUANGO	ANTIOQUIA	7.2445	-75.728	332	ANT7035	7.23224	-75.69746	RUTA 3	D	1/12/2025	lunes	11/12/2025	jueves	
3879	LA LLANADA	ABEJORRAL	ANTIOQUIA	5.7793	-75.5208	332	ANT7169	5.773154	-75.520831	RUTA 3	D	1/12/2025	lunes	11/12/2025	jueves	
3301	LA QUIEBRA	GRANADA	ANTIOQUIA	6.1311	-75.1008	332	ANT7097ANT7156	6,132166,12365	-75,117827,	RUTA 3	D	1/12/2025	lunes	11/12/2025	jueves	
3142	LA ABISINIA	YOLOMBÓ	ANTIOQUIA	6.7466	-75.025	332	ANT7138	6.74064	-75.02497	RUTA 2	B	1/12/2025	lunes	15/12/2025	lunes	15
2638	PORTACHUELO	AMALFI	ANTIOQUIA	6.8016	-74.9264	332	ANT7164	6.801049	-74.929082	RUTA 2	B	1/12/2025	lunes	15/12/2025	lunes	
2714	LA PLANCHA	ANORÍ	ANTIOQUIA	7.1308	-75.2152	332	ANT7055	7.13414	-75.21232	RUTA 2	B	1/12/2025	lunes	15/12/2025	lunes	
2498	LA SOLITA	CAMPAMENTO	ANTIOQUIA	7.0585	-75.2772	332	ANT7053	7.050724	-75.2748	RUTA 2	B	1/12/2025	lunes	15/12/2025	lunes	
2921	LLANADAS	CAMPAMENTO	ANTIOQUIA	7.039	-75.2724	332	ANT7053	7.050724	-75.2748	RUTA 2	B	1/12/2025	lunes	15/12/2025	lunes	
2590	QUEBRADONA	GÓMEZ PLATA	ANTIOQUIA	6.7497	-75.1872	332	ANT7165ANT7021	6,741526,771722	-75,18152	RUTA 2	B	1/12/2025	lunes	15/12/2025	lunes	
3045	BERLIN (PUEBLO NUEVO)	BRICEÑO	ANTIOQUIA	7.1075	-75.6259	333	ANT7039	7.11273	-75.62977	RUTA 2	B	1/12/2025	lunes	15/12/2025	lunes	
3481	MONTEFRIO	VALDIVIA	ANTIOQUIA	7.3116	-75.4047	332	ANT7052	7.304783	-75.413239	RUTA 2	B	1/12/2025	lunes	15/12/2025	lunes	
3407	ARABIA	PUERTO NARE	ANTIOQUIA	6.1538	-74.7661	332	ANT7104	6.15012	-74.76439	RUTA 2	B	1/12/2025	lunes	15/12/2025	lunes	
3281	SAN MIGUEL PARTE ALTA	SAN CARLOS	ANTIOQUIA	6.1039	-74.9511	332	ANT7024	6.10952	-74.95554	RUTA 2	B	1/12/2025	lunes	15/12/2025	lunes	
3604	LLANADAS	SAN CARLOS	ANTIOQUIA	6.29163	-74.82126	332	ANT7032	6.27824	-74.81846	RUTA 2	B	1/12/2025	lunes	15/12/2025	lunes	
3274	EL COMINO	YOLOMBÓ	ANTIOQUIA	6.7111	-75.0344	332	ANT7086	6.716744	-75.030375	RUTA 2	B	1/12/2025	lunes	15/12/2025	lunes	
3053	FATIMA	SANTA ROSA DEL SUR	BOLÍVAR	7.9839	-74.1713	332	BOL7043	7.97271	-74.1739	Ruta 40	A	3/12/2025	miércoles	15/12/2025	lunes	13
3371	SAN JOSE	SANTA ROSA DEL SUR	BOLÍVAR	8.0129	-74.1345	332	BOL7044	8.00336	-74.139047	Ruta 40	A	3/12/2025	miércoles	15/12/2025	lunes	
3526	LA UNION	SANTA ROSA DEL SUR	BOLÍVAR	8.1571	-74.1049	332	BOL7038	8.14891	-74.10017	Ruta 40	A	3/12/2025	miércoles	15/12/2025	lunes	
3143	CUADRO	SIMITÍ	BOLÍVAR	7.7875	-74.0004	332	BOL7050	7.78953	-74.03014	Ruta 40	A	3/12/2025	miércoles	15/12/2025	lunes	
3221	TAMACONDO BAJO	SIMITÍ	BOLÍVAR	7.778844	-74.034642	332	BOL7050	7.78953	-74.03014	Ruta 40	A	3/12/2025	miércoles	15/12/2025	lunes	
3456	HUMADERA ALTA	SIMITÍ	BOLÍVAR	7.7196	-74.0653	332	BOL7049	7.724483	-74.055574	Ruta 40	A	3/12/2025	miércoles	15/12/2025	lunes	
3520	SILICIA	SIMITÍ	BOLÍVAR	7.7202216	-73.89872	332	BOL7047	7.71496	-73.90675	Ruta 40	A	3/12/2025	miércoles	15/12/2025	lunes	
3594	LA CAROLINA	SIMITÍ	BOLÍVAR	7.6825	-74.0904	332	BOL7053	7.692132	-74.089402	Ruta 40	A	3/12/2025	miércoles	15/12/2025	lunes	
3601	SABANA BAJA	SIMITÍ	BOLÍVAR	7.836789	-73.942883	332	BOL7046	7.8327	-73.9334	Ruta 40	A	3/12/2025	miércoles	15/12/2025	lunes	
3602	LAS TRAMPAS	SIMITÍ	BOLÍVAR	7.8574	-73.9117	332	BOL7046	7.8327	-73.9334	Ruta 40	A	3/12/2025	miércoles	15/12/2025	lunes	
3616	LA MAYA	SIMITÍ	BOLÍVAR	7.6729	-74.0644	332	BOL7074	7.67616	-74.06714	Ruta 40	A	3/12/2025	miércoles	15/12/2025	lunes	
3509	IMANEA BAJA	SIMITÍ	BOLÍVAR	7.8911	-73.9905	332	BOL7096	7.90963	-73.98302	Ruta 40	A	3/12/2025	miércoles	15/12/2025	lunes	
3622	LAS LAJAS	SIMITÍ	BOLÍVAR	7.907656	-73.981608	332	BOL7045	7.890618	-73.995222	Ruta 40	A	3/12/2025	miércoles	15/12/2025	lunes	
3754	SAN JUAN	PALERMO	HUILA	2.825	-75.5229	332	HUI7033	2.82527	-75.516731	RUTA 24	C	9/12/2025	martes	12/12/2025	viernes	4
2133	EL ROSAL	PITALITO	HUILA	1.9128	-76.0751	332	HUI7027	1.912432	-76.069534	RUTA 24	C	9/12/2025	martes	12/12/2025	viernes	

ANEXO RUTAS

NIT	RUTIC	NOMBRE	SERVICIO	TV RUTIC	RUES	DEPT A VISITAR	MUNICIPIO A VISITAR	Ruta	Cuadrilla	Fecha Inicial	Salen	Fecha Final	Llegan	Duración Total
800226788	96001929	ASOCIACION COMUNITARIA DE TELECOMUNICACIONES	SUSCRIPCION	SI	SI	Antioquia	Guarne	17	A	10/11/2025	lunes	14/11/2025	viernes	5
811010428	96002214	ASOCIACION COMUNITARIA DE TELECOMUNICACIONES DE EL RETIRO	SUSCRIPCION	SI	SI	Antioquia	Retiro	17	A	10/11/2025	lunes	14/11/2025	viernes	
811012391	96001474	CORPORACION CCM TELEVISION	SUSCRIPCION	SI	SI	Antioquia	Marinilla	17	A	10/11/2025	lunes	14/11/2025	viernes	
900886219	96002622	RURALINK S.A.S	SUSCRIPCION	SI	SI	Antioquia	Marinilla	17	A	10/11/2025	lunes	14/11/2025	viernes	
900880899	96008409	LH COMUNICACIONES S.A.S.	SUSCRIPCION	SI	SI	Sucre	Sincelejo	9	B	10/11/2025	lunes	14/11/2025	viernes	5
901221125	96004602	Martelc SAS	NA	SI	SI	Córdoba	Cereté	9	B	10/11/2025	lunes	14/11/2025	viernes	
830006960	96004335	MONITOR SPACE	SUSCRIPCION	SI	SI	Sucre	Sincelejo	9	B	10/11/2025	lunes	14/11/2025	viernes	
901531217	96006517	VIVENETCO S.A.S.	SUSCRIPCION	SI	SI	Sucre	Sincelejo	9	B	10/11/2025	lunes	14/11/2025	viernes	
901016268	96003435	Celuwork S.A.S	NA	NO	SI	Meta	Cumaral	2	C	10/11/2025	lunes	14/11/2025	viernes	5
901175142	96004483	Group telecomunicaciones P&C S.A.S	SUSCRIPCION	SI	SI	Meta	Granada	2	C	10/11/2025	lunes	14/11/2025	viernes	
901698101	NR	TURBONET TECNOLOGIA S.A.S	NA	NO	SI	Meta	Cumaral	2	C	10/11/2025	lunes	14/11/2025	viernes	
901499970	96006321	PENTANET S.A.S.	SUSCRIPCION	SI	SI	Sucre	Ovejas	10	D	10/11/2025	lunes	14/11/2025	viernes	5
806000553	96000119	CABLEMAG TELECOMUNICACIONES S.A.S.	SUSCRIPCION	SI	SI	Bolívar	Magangué	10	D	10/11/2025	lunes	14/11/2025	viernes	
901685814	96007141	SISTEL DE LA COSTA S.A.S	SUSCRIPCION	SI	SI	Sucre	Los Palmitos	10	D	10/11/2025	lunes	14/11/2025	viernes	
900941498	96003571	WITIC S.A.S.	SUSCRIPCION	SI	SI	Sucre	Ovejas	10	D	10/11/2025	lunes	14/11/2025	viernes	
901392334	96005669	TV ZONA BANANERA S.A.S	SUSCRIPCION	SI	SI	Magdalena	Orihueca	11	A	18/11/2025	martes	20/11/2025	jueves	3
900650911	96001974	CF INGENIEROS S.A.S	SUSCRIPCION	SI	SI	Cesar	El Copey	7	B	18/11/2025	martes	21/11/2025	viernes	4
900822955	96002445	FIBRACONEXION S.A.S	NA	NO	SI	Cesar	El Copey	7	B	18/11/2025	martes	21/11/2025	viernes	
901400224	96005555	TECNOLOGIAS DEL VALLE S.A.S	SUSCRIPCION	SI	SI	Cesar	El Paso	7	B	18/11/2025	martes	21/11/2025	viernes	
900435353	96001039	MEGARED DE COLOMBIA SAS	SUSCRIPCION	NO	SI	Cesar	Aguachica	5	C	18/11/2025	martes	21/11/2025	viernes	4
900578528	96001441	RYO COMUNICACIONES SAS	SUSCRIPCION	NO	SI	Cesar	Aguachica	5	C	18/11/2025	martes	21/11/2025	viernes	
811009539	96002370	SISTEMA COMUNITARIO DE MEDIOS DE COMUNICACION DE TAMESIS	NA	NO	SI	Antioquia	Támesis	12	D	18/11/2025	martes	21/11/2025	viernes	4
901366406	96005338	VLC TELECOMUNICACIONES S.A.S.	SUSCRIPCION	SI	SI	Antioquia	Andes	12	D	18/11/2025	martes	21/11/2025	viernes	
811004437	96004713	COOPERATIVA SERVICOOPS	SUSCRIPCION	SI	SI	Antioquia	Sonsón	13	A	24/11/2025	lunes	28/11/2025	viernes	5
901748658	96009182	R&S INTERNET SAS	NA	NO	SI	Antioquia	Sonsón	13	A	24/11/2025	lunes	28/11/2025	viernes	
901874527	96009945	WILNET.TV COMUNIC@CIONES SAS	SUSCRIPCION	SI	SI	Antioquia	Nariño	13	A	24/11/2025	lunes	28/11/2025	viernes	
901584978	96006791	FIBRARED PLUS TELECOMUNICACIONES	SUSCRIPCION	NO	SI	Magdalena	El Banco	20	B	24/11/2025	lunes	28/11/2025	viernes	5
901434853	96005885	MEDIOS TV.NET S.A.S	SUSCRIPCION	SI	SI	Cesar	Astrea	20	B	24/11/2025	lunes	28/11/2025	viernes	
900552508	ARCHIVADO	DIGIMEDIOS TELEVISION SAS	NA	NO	SI	Cesar	Valledupar	8	C	24/11/2025	lunes	28/11/2025	viernes	5
901333427	96005081	INTERCOMUNICACIONES Y ENERGIAS RENOVABLES S.A.S	SUSCRIPCION	SI	SI	Cesar	Valledupar	8	C	24/11/2025	lunes	28/11/2025	viernes	
900967470	96005345	KINMALU S.A.S	SUSCRIPCION	SI	SI	Cesar	Becerril	8	C	24/11/2025	lunes	28/11/2025	viernes	
901455707	96006029	SILOE COMUNICACIONES S.A.S.	SUSCRIPCION	SI	SI	Cesar	La Jagua De Ibirico	8	C	24/11/2025	lunes	28/11/2025	viernes	
901418413	96005985	ARPA COMUNICACIONES SAS	NA	NO	NO	Meta	Restrepo	1	D	24/11/2025	lunes	28/11/2025	viernes	5
901016268	96003435	Celuwork S.A.S	NA	NO	SI	Meta	Restrepo	1	D	24/11/2025	lunes	28/11/2025	viernes	
901062199	NR	SECO SAS	NA	NO	SI	Meta	Restrepo	1	D	24/11/2025	lunes	28/11/2025	viernes	
901453896	96005993	FIBERLINKNETWORKS S.A.S	SUSCRIPCION	SI	SI	Antioquia	Puerto Berrio	14	A	1/12/2025	lunes	5/12/2025	viernes	5
901457115	96006036	RASER TELECOMUNICACIONES SAS	NA	NO	SI	Antioquia	Puerto Nare	14	A	1/12/2025	lunes	5/12/2025	viernes	
900843080	96002472	WIBER S.A.S	SUSCRIPCION	SI	SI	Antioquia	Puerto Berrío	14	A	1/12/2025	lunes	5/12/2025	viernes	
900971097	96003250	CABLE NET UNIVERSAT S.A.S.	SUSCRIPCION	SI	SI	Antioquia	Medellín	15	B	1/12/2025	lunes	6/12/2025	sábado	6
900470762	96006952	COLREDES COMUNICACIONES S.A.S.	NA	NO	SI	Antioquia	Medellín	15	B	1/12/2025	lunes	6/12/2025	sábado	
900848579	96002535	URABANET SAS	NA	NO	SI	Antioquia	Medellín	15	B	1/12/2025	lunes	6/12/2025	sábado	
900979388	96003543	VIVO TELECOMUNICACIONES S.A.S	SUSCRIPCION	SI	SI	Antioquia	Envigado	15	B	1/12/2025	lunes	6/12/2025	sábado	
901298228	96004856	INTER-LIND@ SAS	SUSCRIPCION	SI	SI	Cesar	Curumaní	6	C	1/12/2025	lunes	5/12/2025	viernes	5
900553863	96001238	INTERMEGAMUNDO PARTNERS SAS	SUSCRIPCION	NO	SI	Cesar	Curumaní	6	C	1/12/2025	lunes	5/12/2025	viernes	
901761540	96008906	OPTINETV S.A.S. ZOMAC	SUSCRIPCION	NO	SI	Cesar	Curumaní	6	C	1/12/2025	lunes	5/12/2025	viernes	
901254880	96006424	SOLUCIONES ISP Y COMUNICACIONES SAS	SUSCRIPCION	SI	SI	Cesar	Chiriguaná	6	C	1/12/2025	lunes	5/12/2025	viernes	
901099193	96005114	ASOCIACION CONCEPCION TELECOMUNICACIONES	COMUNITARIA	SI	SI	Antioquia	Concepcion	19	D	1/12/2025	lunes	6/12/2025	sábado	6
900516657	96001032	COMERCIALIZADORA ENTRETENIMIENTO Y COMUNICACIONES SAS	SUSCRIPCION	SI	SI	Antioquia	Bello	19	D	1/12/2025	lunes	6/12/2025	sábado	
800233552	96000100	CORPORACION CAPSOS TELECOMUNICACIONES	SUSCRIPCION	SI	SI	Antioquia	Santa Rosa De Osos	19	D	1/12/2025	lunes	6/12/2025	sábado	
811040771	96005846	ASOCIACION ANTENA PARABOLICA COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE COCORNA ANTEPACO	SUSCRIPCION	NO	SI	Antioquia	Cocorná	16	A	9/12/2025	martes	13/12/2025	sábado	5
900319058	96005884	ASOCIACION COMUNITARIA VAHOS TELECOMUNICACIONES DE GRANADA	SUSCRIPCION	NO	SI	Antioquia	Granada	16	A	9/12/2025	martes	13/12/2025	sábado	
811032855	96001950	CORPORACION ANTENA PARABOLICA GALAXIA EL PEÑOL	SUSCRIPCION	SI	SI	Antioquia	Peñol	16	A	9/12/2025	martes	13/12/2025	sábado	
901074243	96003559	Cloud Media S.A.S	SUSCRIPCION	SI	SI	Antioquia	Santafé De Antioquia	18	B	9/12/2025	martes	12/12/2025	viernes	4
901598693	96006843	HELLO ISP S.A.S	SUSCRIPCION	SI	SI	Antioquia	San Pedro	18	B	9/12/2025	martes	12/12/2025	viernes	
900884071	96002618	JOHN JOTA COMUNICACIONES S.A.S.	SUSCRIPCION	SI	SI	Antioquia	Santafé De Antioquia	18	B	9/12/2025	martes	12/12/2025	viernes	
901112037	96004409	INTERCONEXIONES & COMUNICACIONES SAS	SUSCRIPCION	SI	SI	Bolívar	San Pablo	3	C	9/12/2025	martes	11/12/2025	jueves	3
901540228	96006882	FULLSYSTEM COMUNICACIONES SAS	SUSCRIPCION	SI	SI	Bolívar	San Pablo	3	C	9/12/2025	martes	11/12/2025	jueves	
900847299	96002461	CONECTAMOS SOLUCIONES SAS	SUSCRIPCION	NO	SI	Cesar	San Martín	4	D	9/12/2025	martes	12/12/2025	viernes	4
901249367	96004759	CONECTANDO FRONTERAS S.A.S	SUSCRIPCION	SI	SI	Cesar	San Alberto	4	D	12/12/2025	viernes	7/11/2025	viernes	
900494240	96000143	TVN - ENL@RED S.A.S.	SUSCRIPCION	NO	SI	Cesar	San Martín	4	D	12/12/2025	viernes	7/11/2025	viernes	

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O APROBACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS ENTREGABLES PREVISTOS PARA EL PRIMER DESEMBOLSO CONVENIO 1615 DE 2025

LOS SUSCRITOS SUPERVISORES CERTIFICAN

Que, en desarrollo del Convenio Interadministrativo 1615 de 2025, suscrito entre el Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FONDO ÚNICO DE TIC, con NIT 800.131.648-6, y la Agencia Nacional del Espectro – ANE, con NIT 900.334.265-32, cuyo objeto es el de "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los Proveedores de Redes y Servicios de Comunicaciones y los Operadores del Servicio de Televisión, en el marco del Plan de Verificaciones in situ, sobre: (i) la eliminación total o la restricción de las señales de transmisión, recepción y control en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, (ii) mediciones frente a las obligaciones de hacer contraprestacionales y no contraprestacionales y, (iii) aspectos técnicos de televisión*", en cumplimiento de lo establecido en la cláusula ***QUINTA. - FORMA DE DESEMBOLSO***, la ANE entregó a satisfacción de la siguiente documentación requerida para acceder al primer desembolso:

- Acta de inicio.
- Documento Plan de Trabajo aprobado por MINTIC que incluya:
    - Plan de actividades a realizar.
    - Cronograma.
    - Programación de rutas.
    - Formatos de actas e informes a ser utilizados durante las visitas.
    - Equipo de Trabajo.
    - Presentación de la cuenta de cobro.
    - Certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del convenio.

En virtud de lo anterior, se autoriza el primer desembolso por valor de $900.000.000 distribuidos de la siguiente manera de acuerdo con el Registro Presupuestal 288925 del 14 de agosto de 2025:

ÍTEM PARA LA AFECTACIÓN DEL GASTO			
POSICIÓN EN EL CATÁLOGO DE GASTO	**FUENTE**	**RECURSO**	**VALOR**
C-2301-0400-27-20204A-2301044-03 TRANSF. CTES. - DOCUMENTOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA - TRANSFORMACIÓN DEL MODELO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DEL SECTOR TIC NACIONAL	Nación	10	1.261.270.499,0

PLAN DE PAGOS			
POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR
3-8	CNC – INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2025-09-23	900.000.000,00

Cordialmente,

(Firmado electrónicamente)
ELKIN PORRAS FORERO
Supervisor Convenio 1615 de 2025 FUTIC / 207 de 2025 ANE
Subdirector de Vigilancia e Inspección
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

(Firmado electrónicamente)
ERLLY ESMERALDA BERNAL CAMACHO
Supervisora Convenio 1615 de 2025 FUTIC / 207 de 2025 ANE
Subdirectora de Vigilancia y Control
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO

Elaboró: Jorge Alexander Llanos – Profesional especializado SVI.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

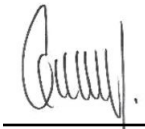
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251105-114953-22dc16-00719557
Estado: Finalizado

Creación: 2025-11-05 11:49:53
Finalización: 2025-11-05 12:40:20

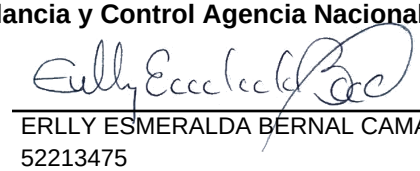
Escanee el código para verificación

Firma: Supervisor Convenio 1615 de 2025 FUTIC - 207 de 2025 ANE



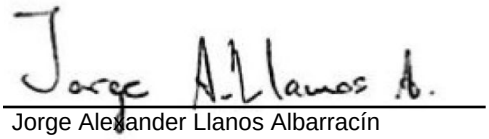
ELKIN PORRAS FORERO
Subdirector de Vigilancia e Inspección
eporras@mintic.gov.co
Subdirector de Vigilancia e inspección.
Ministerio de TIC

Firma: Supervisora Convenio 1615 de 2025 FUTIC - 207 de 2025 ANE Subdirectora de Vigilancia y Control Agencia Nacional del Espectro



ERLLY ESMERALDA BERNAL CAMACHO
52213475
erlly.bernal@ane.gov.co
SUBDIRECTORA DE VIGILANCIA Y CONTROL
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO

Elaboración: Profesional Especializado



Jorge Alexander Llanos Albarracín
C.C. 80.096.979
jllanos@mintic.gov.co
Profesional Especializado SVI
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251105-114953-22dc16-00719557
Creación: 2025-11-05 11:49:53
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-11-05 12:40:20

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Jorge Alexander Llanos Albarracín jllanos@mintic.gov.co Profesional Especializado SVI Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2025-11-05 11:49:57 Lec.: 2025-11-05 11:50:34 Res.: 2025-11-05 11:50:45 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	ERLLY ESMERALDA BERNAL CAMACHO erlly.bernal@ane.gov.co SUBDIRECTORA DE VIGILANCIA Y CONTROL AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	Aprobado	Env.: 2025-11-05 11:50:45 Lec.: 2025-11-05 12:06:33 Res.: 2025-11-05 12:21:13 IP Res.: 181.57.135.162
Firma	ELKIN PORRAS FORERO eporras@mintic.gov.co Subdirector de Vigilancia e inspección. Ministerio de TIC	Aprobado	Env.: 2025-11-05 12:21:13 Lec.: 2025-11-05 12:40:14 Res.: 2025-11-05 12:40:20 IP Res.: 190.145.189.98

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-18 (E) CON FUNCIONES DE CONTADOR DE LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL ORDEN NACIONAL ADSCRITA AL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, CREADA MEDIANTE LA LEY 1341 DE 2009 Y MODIFICADA MEDIANTE EL DECRETO 4169 DE 2011

CERTIFICA:

Que a la fecha y durante los últimos seis meses se hallan debidamente cancelados y dentro de los plazos establecidos los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión), riesgos profesionales y parafiscales (Caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA) por parte de la Agencia Nacional del Espectro identificada con NIT 900334265.

Se expide la presente certificación a los siete (7) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Firmado digitalmente por CADENA DIAZ ANGELA CRISTINA

ANGELA CRISTINA CADENA DÍAZ
Profesional Especializado 2028-18 (E) con funciones de Contador
T.P. 212326-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.081.397.364**

CADENA DIAZ

APELLIDOS

ANGELA CRISTINA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-AGO-1987**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-SEP-2005 LA PLATA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1904900-00260844-F-1081397364-20101019 **00244**45944A 1 35277954

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

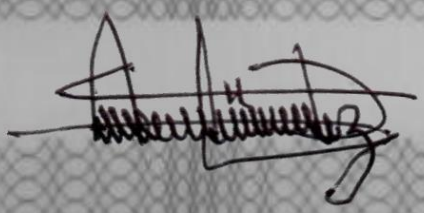
212326-T



ANGELA CRISTINA
CADENA DIAZ
C.C. 1081397364
RESOLUCION INSCRIPCION 12 FECHA 29/01/2016
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 222040



215126

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7529442 1A5C9B6CA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGELA CRISTINA CADENA DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1081397364 de LA PLATA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 212326-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

	ACTA DE INICIO	

En Bogotá, D.C., a los 21 (Veintiún) días del mes de octubre de 2025, quien efectúa la supervisión del Convenio Interadministrativo No 1615 de 2025, en representación del Ministerio – Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, y la Agencia Nacional del Espectro en representación del contratista, con el objeto de suscribir el acta de inicio del citado convenio:

INFORMACIÓN DEL CONVENIO
Convenio Interadministrativo No. 1615 de 2025 **Contratista: Agencia Nacional del Espectro**
Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los Proveedores de Redes y Servicios de Comunicaciones y los Operadores del Servicio de Televisión, en el marco del Plan de Verificaciones in situ, sobre: (i) la eliminación total o la restricción de las señales de transmisión, recepción y control en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, (ii) mediciones frente a las obligaciones de hacer contraprestacionales y no contraprestacionales y, (iii) aspectos técnicos de televisión.
Fecha de Inició: 21/10/2025 **Fecha de Terminación 31/12/2025**
Valor: MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS moneda corriente ($ 1.554.783.571). **Plazo** Hasta el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio. PARAGRAFO: El acta de inicio del convenio se suscribirá una vez se transfieran los aportes por parte del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dado que para la ejecución se requiere que los mismos se encuentren incorporados al presupuesto de la Agencia Nacional del Espectro y de esta forma puedan ejecutarse. **Registro Presupuestal No. 288925 Fecha de Suscripción: 14/08/2025**
Fecha de Aprobación de Pólizas: N/A

GARANTÍAS			
Amparo	**Número de póliza**	***Vigencia***	**Compañía aseguradora**
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	ACTA DE INICIO	

SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el convenio, para su perfeccionamiento y ejecución, del referido convenio, como son: firmas de las partes y certificado de registro presupuestal, se procede a iniciar su ejecución, a partir de la suscripción de la presente Acta de Iniciación, por el supervisor y/o interventor y el contratista.

Ahora bien, considerando que la Cláusula Quinta "*Forma de Desembolsos*" del Convenio establece que el FUTIC debe girar a la ANE el valor de su aporte al convenio en un primer desembolso equivalente a $900.000.000 el 23 de septiembre de 2025, del cual deben legalizarse $720.000.000 el 12 de diciembre de 2025, se aclara que teniendo en cuenta que solo hasta el 20 de octubre de 2025 fue posible culminar la incorporación de los recursos al presupuesto de la ANE, la fecha del primer desembolso será posterior a la fecha pactada, la cual, se estima podría ser el 15 de noviembre de 2025.

Lo anterior, toda vez que el desembolso está sujeto al inicio de la ejecución del convenio y a la solicitud previa de recursos que realice el supervisor de MinTIC a la Subdirección Financiera de dicha Entidad, quien debió esperar a la terminación del trámite presupuestal adelantado por la ANE ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para solicitar la programación del giro de los recursos con el fin de contar con la liquidez y aprobación del monto en el Programa Anual de Caja Mensualizado-PAC, dentro de los topes definidos en la meta global de pagos autorizada por el CONFIS. Esto, en cumplimiento a la condición establecida en el Parágrafo de la mencionada Cláusula Quinta del Convenio.

Por último, con el fin de avanzar rápidamente en las verificaciones objeto del Convenio, la ANE hace entrega a MinTIC de los perfiles del equipo mínimo de trabajo y del personal adicional requerido, teniendo en cuenta que el equipo humano debe reforzarse para logra cumplir integralmente con los compromisos del Convenio, esto debido al desplazamiento en el cronograma del proyecto, debido a la extensión en los tiempos para la incorporación de los recursos en el presupuesto de dicha Entidad.

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en numeral 5 de la Clausula Segunda (2.2.) del Convenio, en el Anexo Técnico y en la Propuesta presentada por la Agencia, que hacen parte integral del mismo. Por su parte, el Supervisor de MinTIC se compromete a realizar de inmediato las gestiones de validación de las hojas de vida y a informar a más tardar el 22 de octubre de 2025 sobre el resultado de esta.

Cabe precisar, que el valor del equipo adicional se encuentra dentro de los límites del rubro del recurso humano contemplado en el aporte de MinTIC, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Cuarta del Convenio Interadministrativo y que las hojas de vida presentadas cumplen con los requisitos definidos para los perfiles del equipo mínimo en la Ficha Técnica.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Bogotá D.C., a los 22 (veintidós) días del mes de octubre de 2025.

La fecha de firma del acta de inicio no podrá ser con fecha anterior a la de aprobación del registro presupuestal.

El Contratista:	**El Supervisor:**
Nombre: **Erlly Esmeralda Bernal Camacho**	Nombre: **Elkin Porras Forero.**
Cargo: Subdirectora de Vigilancia y Control	Cargo: Subdirector de Vigilancia e Inspección.
Agencia Nacional del Espectro - ANE	Dependencia: Dirección de Vigilancia, Inspección y Control.

Original: Expediente del Convenio 1615 de 2025
Copias: Contratista y Supervisor y/o Interventor

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA DE INICIO_ Convenio 1615

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251022-083104-eb5934-51576229

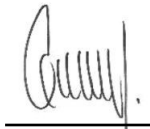
Estado: Finalizado

Creación: 2025-10-22 08:31:04

Finalización: 2025-10-22 09:00:50

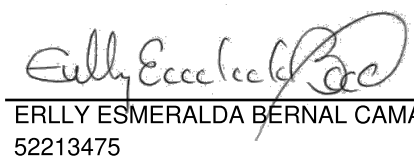
Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector de Vigilancia e Inspección.



ELKIN PORRAS FORERO
Subdirector de Vigilancia e Inspección
WA:
Subdirector de Vigilancia e inspección.
Ministerio de TIC

Firma: Subdirectora de Vigilancia y Control



ERLLY ESMERALDA BERNAL CAMACHO
52213475
WA:
SUBDIRECTORA DE VIGILANCIA Y CONTROL
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA DE INICIO_ Convenio 1615

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251022-083104-eb5934-51576229

Creación: 2025-10-22 08:31:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-22 09:00:50

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	ERLLY ESMERALDA BERNAL CAMACHO WA: SUBDIRECTORA DE VIGILANCIA Y CONTROL AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	Aprobado	Env.: 2025-10-22 08:31:08 Lec.: 2025-10-22 08:51:48 Res.: 2025-10-22 08:55:33 IP Res.: 181.57.135.162
Firma	ELKIN PORRAS FORERO WA: Subdirector de Vigilancia e inspección. Ministerio de TIC	Aprobado	Env.: 2025-10-22 08:55:33 Lec.: 2025-10-22 09:00:44 Res.: 2025-10-22 09:00:50 IP Res.: 190.145.189.98

Código TRD: **2310**

Bogotá

Doctora
ERLLY ESMERALDA BERNAL CAMACHO
Supervisora Convenio Interadministrativo 1615 de 2025 FUTIC / 207 de 2025 ANE
Subdirectora de Vigilancia y Control
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO
Correo electrónico: contactenos@ane.gov.co
Ciudad

Referencia: Validación de conformación equipo de trabajo propuesto para ejecución Convenio Interadministrativo 1615 de 2025 FUTIC / 207-2025 ANE.

Apreciada doctora Esmeralda:

Como parte de las disposiciones establecidas en el Convenio Interadministrativo 1615 de 2025 FUTIC/207-2025 ANE, suscrito entre el FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, y la AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO, cuyo objeto es el de "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los Proveedores de Redes y Servicios de Comunicaciones y los Operadores del Servicio de Televisión, en el marco del Plan de Verificaciones in situ, sobre: (i) la eliminación total o la restricción de las señales de transmisión, recepción y control en los establecimientos penitenciarios y carcelarios, (ii) mediciones frente a las obligaciones de hacer contraprestacionales y no contraprestacionales y, (iii) aspectos técnicos de televisión*", en el numeral 2.2. del artículo 2, se estableció el compromiso especial de "(…) *Conformar un equipo de trabajo, con la capacidad técnica y profesional necesaria para realizar las funciones administrativas, técnicas y financieras, acordes con el objeto del convenio y lo establecido en el anexo técnico y la propuesta de la Agencia Nacional del Espectro – ANE, las cuales serán presentadas por la ANE máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución y serán revisadas y validadas por el supervisor de Mintic dentro de los tres (3) días hábiles a su presentación. (…)*"

Por lo anterior, esa Agencia aportó los días 02, 15, 16, 21, 22 de octubre en el repositorio virtual dispuesto para tal fin, la documentación que acredita la idoneidad y experiencia de los integrantes propuestos para la ejecución del convenio, seguidamente esta Subdirección ha procedido con la revisión y validación de documentación allí consignada, identificando la información de los siguientes, y sus roles en el desarrollo de actividades del convenio, así:

Perfil	Nombre	Profesión	Formación Académica	Experiencia profesional
Director	Adriana del Pilar Carrillo Álvarez	Ing. Electrónica	Validada	Validada
Asesor Técnico	Raúl Alberto Quintero Mosquera	Ing. Electrónico	Validada	Validada
Auditoría	Dwight Omar Martínez Caballero	Ing. Industrial	Validada	Validada
Apoyo Jurídico	Jessica Alexandra Guzmán Useche	Abogada	Validada	Validada
Apoyo Administrativo	Paola Milena Marín Ospina	Contadora	Validada	Validada
Apoyo Administrativo	Sandra Clemencia Escallón Quiñones	Ing. Civil	Validada	Validada

Perfil	Nombre	Profesión	Formación Académica	Experiencia profesional
Apoyo Administrativo	Sebastián Alexander Ruiz Fierro	Administrador Público	Validada	Validada
Apoyo Financiero	Sandra Milena Caro Camelo	Contadora	Validada	Validada
Apoyo Financiero	John David Gavilán Arévalo	Contador	Validada	Validada
Verificación cob. IMT localidades / Establecimientos Penitenciarios	Cesar Augusto Parra Flórez	Ing. Telecomunicaciones	Validada	Validada
Verificación cob. IMT localidades / Establecimientos Penitenciarios	Hildebrando Fagua Martínez	Ing. Electrónico	Validada	Validada
Verificación cob. IMT localidades / Establecimientos Penitenciarios	Jorge Aníbal Hernández Rodríguez	Ing. Electrónico	Validada	Validada
Verificación cob. IMT localidades / Establecimientos Penitenciarios	Santiago Rubiano Torres	Ing. Electrónico	Validada	Validada
Verificación cob. IMT localidades / Establecimientos Penitenciarios	Jhonattan Alfonso Wilches Ruiz	Ing. Telecomunicaciones	Validada	Validada
Verificación cob. IMT localidades / Establecimientos Penitenciarios	Javier Eduardo Vanegas Rojas	Ing. Electrónico	Validada	Validada
Verificación cob. IMT localidades / Establecimientos Penitenciarios	Luis Carlos Calvo Araujo	Ing. Electrónico	Validada	Validada
Verificación cob. IMT localidades / Establecimientos Penitenciarios	Rubén Darío Penagos Prieto	Ing. Electricista	Validada	Validada
Verificación cob. IMT localidades / Establecimientos Penitenciarios	Omar Eduardo Picón Ortega	Ing. Electrónico	Validada	Validada
Verificación cob. IMT localidades / Establecimientos Penitenciarios	Armando Zapata Vanegas	Ing. Electrónico	Validada	Validada
Rotación Verificación cob. IMT localidades	Johan Ferney García Robayo	Ing. Telecomunicaciones	Validada	Validada
Rotación Verificación cob. IMT localidades	Carlos Julio Pinzón Ortiz	Ing. Electrónico	Validada	Validada
Rotación Verificación cob. IMT Establecimientos Penitenciarios	Lily Marcela Sánchez Madrid	Ing. Telecomunicaciones	Validada	Validada
Rotación Verificación servicio TV	Dany Ricardo Solarte Santacruz	Ing. Electrónico	Validada	Validada
Rotación Verificación servicio TV	Ednuarth Yonathan Ricardo Ramos Embus	Ing. Informático	Validada	Validada
Rotación Verificación servicio TV	Camilo Castro Duarte	Ing. Electrónico	Validada	Validada
Rotación Verificación servicio TV	Héctor William Montaña Díaz	Ing. Electrónico	Validada	Validada
Rotación Verificación IMT cobertura localidades	Mauricio Díaz Díaz	Ing. Electrónico	Validada	Validada
Verificación aspectos técnicos TV	Carlos Mario Montiel Petro	Ing. Sistemas	Validada	Validada
Verificación aspectos técnicos TV	Héctor Andrés Mesa	Ing. Electrónico	Validada	Validada
Verificación aspectos técnicos TV	Juan Camilo Pineda Prieto	Ing. Electrónico	Validada	Validada
Verificación aspectos técnicos TV	Walmy Enrique Cuello Quiñonez	Ing. Electrónico	Validada	Validada
Verificación aspectos técnicos TV	Yenderly Nataly Díaz Lozano	Ing. Telecomunicaciones	Validada	Validada
Verificación aspectos técnicos TV	Norman José Jiménez Cuestas	Ing. Electrónico	Validada	Validada
Verificación aspectos técnicos TV	Elber Francisco Rugeles Reyes	Ing. Electrónico	Validada	Validada
Verificación aspectos técnicos TV	Luis Leandro Molina Monroy	Ing. Electrónico y Telecomunicaciones	Validada	Validada

Luego de la respectiva revisión, este Ministerio remitió sus observaciones vía correo electrónico los días 17 y 21 de octubre, recibiendo las respectivas aclaraciones el día 20 y 22 de octubre, respectivamente.

Como resultado, se identificó la conformación del equipo de trabajo a la fecha, de la siguiente manera:

Perfil	Cantidad	Perfil	Cantidad
Director Proyecto	1	Apoyo Administrativo	3
Asesor Técnico	1	Ingenieros cobertura localidades + cárceles	10
Apoyo Auditoría	1	Ingenieros verificaciones TV	8
Apoyo Jurídico	1	Ingenieros rotación/apoyo	8
Apoyo Financiero	3	**TOTAL**	**36**

De acuerdo con lo anterior, dentro de los términos establecidos para la respectiva validación, se conceptúa que el recurso humano propuesto hasta la fecha por parte de la ANE para el desarrollo de las actividades propias del convenio reúne las condiciones consignadas en la Ficha de condiciones Técnicas y su numeral ***6. Recurso humano requerido para la ejecución***.

No obstante, en caso de requerirse la modificación del grupo de trabajo inicialmente propuesto, deberá atenderse lo dispuesto en el punto 7 del numeral ***2.2 Compromisos Especiales del Cooperante*** del documento de Minuta del Convenio.

Finalmente, es de precisarse que la conformación del equipo de trabajo se tendrá en cuenta en la validación de cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización del primer desembolso, por parte de este Ministerio, acorde con lo dispuesto en el numeral 1 de la Cláusula ***QUINTA. FORMA DE DESEMBOLSO*** del Convenio 1615 de 2025 (FUTIC) / 207 de 2025 (ANE).

Cordialmente,

(Firmado digitalmente)
ELKIN PORRAS FORERO
Subdirector de Vigilancia e Inspección
Supervisor Convenio Interadministrativo 1615 de 2025 FUTIC / 207 de 2025 ANE.

Elaboró: Jorge Alexander Llanos – Profesional especializado SVI.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

252177412_9003342653_28205

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251022-184835-bdc948-16725491

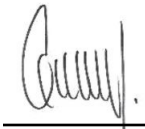
Estado: Finalizado

Creación: 2025-10-22 18:48:35

Finalización: 2025-10-22 21:56:42

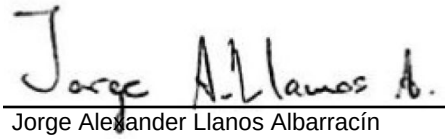
Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector de Vigilancia e Inspección - Supervisor Convenio 1615 de 2025



ELKIN PORRAS FORERO
Subdirector de Vigilancia e Inspección
WA:
Subdirector de Vigilancia e inspección.
Ministerio de TIC

Elaboración: Profesional Especializado SVI



Jorge Alexander Llanos Albarracín
C.C. 80.096.979
WA:
Profesional Especializado SVI
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

252177412_9003342653_28205

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251022-184835-bdc948-16725491
Creación: 2025-10-22 18:48:35
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-10-22 21:56:42

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Jorge Alexander Llanos Albarracín WA: Profesional Especializado SVI Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2025-10-22 18:48:39 Lec.: 2025-10-22 18:48:55 Res.: 2025-10-22 18:49:26 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	ELKIN PORRAS FORERO WA: Subdirector de Vigilancia e inspección. Ministerio de TIC	Aprobado	Env.: 2025-10-22 18:49:26 Lec.: 2025-10-22 21:56:27 Res.: 2025-10-22 21:56:42 IP Res.: 186.28.46.10

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHreosorio	RICARDO ENRIQUE OSORIO CARRENO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	23-06-00	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Fecha y Hora Sistema:	14/08/2025 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 146925 de fecha 2025-03-25. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	288925	**Fecha Registro:**	2025-08-14	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		23-06-00 FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.261.270.499,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	1.261.270.499,00	**Saldo x Obligar:**	1.261.270.499,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900334265	**Razón Social:**	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	**Medio de Pago:**	Giro

CUENTA BANCARIA

Número:		**Banco:**		**Tipo:**		**Estado:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	65744205	**Nombre:**	FLOR ANGELA CASTRO RODRIGUEZ	**Cargo:**	Subdirector Financiero

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	1615-2025	**Tipo:**	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**Fecha:**	2025-08-14

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 FONDO - GESTION GENERAL	C-2301-0400-27-20204A-2301044-03 TRANSF. CTES. - DOCUMENTOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA - TRANSFORMACIÓN DEL MODELO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DEL SECTOR TIC NACIONAL	Nación	10	CSF		1.261.270.499,00	0,00		
					Total:	1.261.270.499,00	0,00	1.261.270.499,00	1.261.270.499,00

Objeto:	23000172705.- Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la verificación del cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y reglamentarias a cargo de los Proveedores de Redes y Servicios de Comunicaciones y los Operadores

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	FONDO - GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-09-23	900.000.000,00	900.000.000,00	NINGUNO
000	FONDO - GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-15	361.270.499,00	361.270.499,00	NINGUNO

Firmado Electronicamente

Coordinadora GIT Presupuesto

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RP-288925-CONV 1615-2025-AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE-DVIC-FUTIC

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250814-183029-df2189-23303136

Estado: Finalizado

Creación: 2025-08-14 18:30:29

Finalización: 2025-08-14 18:37:58

Escanee el código para verificación

Firma: Coordinadora GIT Presupuesto



Alicia Peña Avila
38257135
apenaa@mintic.gov.co
Coordinadora GIT Presupuestohttps://azsign.analitica.com.co//Procesamiento/
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

RP-288925-CONV 1615-2025-AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE-DVIC-FUTIC

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250814-183029-df2189-23303136

Creación: 2025-08-14 18:30:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-14 18:37:58

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Alicia Peña Avila apenaa@mintic.gov.co Coordinadora GIT Presupuestohttps://azsign.analiti Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2025-08-14 18:30:39 Lec.: 2025-08-14 18:37:56 Res.: 2025-08-14 18:37:58 IP Res.: 190.145.189.98

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Consolidado cuenta de cobro 1

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251112-113540-53a9d1-39804745

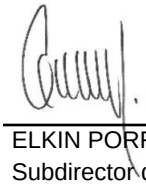
Estado: Finalizado

Creación: 2025-11-12 11:35:40

Finalización: 2025-11-12 11:41:02

Escanee el código para verificación

Firma: Supervisor Convenio 1615 de 2025 FUTIC / 207 de 2025 ANE



ELKIN PORRAS FORERO
Subdirector de Vigilancia e Inspección
eporras@mintic.gov.co
Subdirector de Vigilancia e inspección.
Ministerio de TIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Consolidado cuenta de cobro 1

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251112-113540-53a9d1-39804745
Creación: 2025-11-12 11:35:40
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-11-12 11:41:02

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	ELKIN PORRAS FORERO eporras@mintic.gov.co Subdirector de Vigilancia e inspección. Ministerio de TIC	Aprobado	Env.: 2025-11-12 11:35:45 Lec.: 2025-11-12 11:40:54 Res.: 2025-11-12 11:41:02 IP Res.: 190.145.189.98